

Paseo de Gracia, 73, 1.º 1.ª

BARCELONA, febrero 27 de 1919.



A-027

Nº 34.

Señor General don Alvaro Obregón.

México,

Estimado amigo y correligionario:-

Tengo el gusto de remitir a usted un pliego de la ENCICLOPEDIA ESPASA, al que corresponde la letra de su nombre, y en cual figura usted con personalidad histórica bien definida por los rasgos salientes que caracterizaron su participación en nuestra revolución, para lavar la mancha del traidor Huerta y redimir al pueblo mexicano de tanta vergüenza y tanta miseria que venía padeciendo.

Hubiera deseado ser más extenso y que su leyenda fuese ilustrada con su fotografía, pero las dificultades de la distancia para obtener la una y la otra así como las exigencias de la inmediata publicación que era apremiante, hicieron que me concretara a lo que he podido adivinar leyendo nuestra prensa y alguna escueta referencia aislada.

En vez de añadir un folleto más sobre nuestra revolución y sus autores, que pasado el momento presente quedara perdido como ya lo están casi todos, he procurado y lo voy consiguiendo que en la obra monumental de la ENCICLOPEDIA ESPASA la que por muchos años será la única de consulta escrita en idioma español, figure aquélla y sus caudillos, perpetuándose así históricamente por encima del tiempo y las veleidades humanas.

Hasta hora usted es la única personalidad constitucionalista que ha tenido lugar en la obra, debido a lo adelantada que ya estaba a mi llegada a Barcelona, prometiéndome los editores llenar este vacío en los suplementos que probablemente comenzarán a publicarse simultáneamente.

Grandes luchas he tenido para vencer en parte las resistencias no sólo de los editores, sino muy principalmente de los redactores de la sección mexicana, fatalmente arrastrados por las referencias que tanto ingrato como malvado español procedente de nuestra Patria, vino a propalar contra la obra redentora, y si a esto se añade la influencia religiosa en contra nuestra, comprenderá usted que ha sido un triunfo obtener sea publicado lo que en pliego separado le remito sobre esta materia.

Con la promesa de saludarlo próximamente y estrechar su mano por la primera vez, me es grato suscribirme su afmo. amigo y sincero correligionario.

Juvenio Arruola.

2

0

Junio 17' 1919.

Sr. Inocencio Arriola,
Cónsul General de México en España.
Paseo de Gracia 73 l.o l.a.
B a r c e l o n a. - Esp.

Estimado amigo y correligionario:-

Con algún retardo llegó a mi poder su carta fecha el 27 de febrero último y con ella el pliego de la ENCICLOPEDIA ESPASA que se refiere a mi personalidad.

Mucho le agradezco el interés que se ha tomado y me satisface conocer su esfuerzo por dar a conocer por allá la obra de nuestra Revolución Constitucionalista.

Atendiendo sus deseos, me he permitido remitirle por correo separado un retrato mío y un ejemplar de mi libro "Ocho Mil Kilómetros en Campaña".

Así mismo, le remito un ejemplar del Manifiesto a la Nación que acabo de lanzar definiendo mi actitud política en la próxima campaña electoral a la Presidencia de nuestra República.

Deseándole completo éxito en su gestión Consular, me despido con todo afecto como su atento amigo, correligionario y S.S.

FTb
Anexo.

CÓNSUL GENERAL DE MÉXICO

EN
ESPAÑA

PASEO DE GRACIA, 73 - 1º 1º

Barcelona, agosto 27 de 1919.

Señor General Alvaro Obregón.
C/o Secretaría de Guerra y Marina.
México, D. F.

Mi estimado General y amigo:-

Posterior a su estimable carta del 17 de junio recibí su fotografía y su libro "OCHO MIL KILOMETROS EN CAMPAÑA", así como su "MANIFIESTO A LA NACIÓN".

Poco he de decirle respecto a los dos primeros que agradezco y estimo, no sólo por lo que en sí representan y enseñan, sino muy especialmente por la galante dedicatoria que en el uno y en el otro me hace el honor de subscribir.

De su sincero Manifiesto a la Nación como labor preparatoria para las próximas elecciones presidenciales, satisfago una apremiante necesidad al expresarle que durante cinco años he estado siendo moralmente torturado oyendo a amigos y enemigos, sin poderlos desmentir, comentar sarcásticamente la procedencia de los capitales improvisados de muchos de los que ayer se lanzaron a la revolución para moralizar la administración del General Díaz;.....por ello comprenderá la impresión que me han hecho las declaraciones de usted.

Ahora sólo he de añadir que desde el punto de vista personal mío, cualquiera que reivindique los principios de esa revolución y la purgue de sus judaicos mercaderes, estando a la altura del gran problema internacional, será el Bienvenido de la Patria.

Quiero traducir de su Manifiesto que esa es una de sus promesas; y por su carácter y antecedentes creo que no quedará en promesa como tantos otros ofrecimientos dentro de la justicia y necesidad que no se han llenado, muchos de los cuales por causas quizá de la angustiada situación económica mundial que venimos penosamente soportando, se han traducido en ascensos para muchos de los culpables de nuestro desastre moral y político de 1913.

Me complazco asimismo en felicitarlo porque sin esperar que la montaña fuese a usted, usted ha ido a la montaña, según leo en la prensa de nuestro México.

Y me despido de usted suplicándole me ponga en contacto con alguno de sus secretarios, que me tenga al corriente de los trabajos electorales acordando lo que proceda hacerse en esta región orientado al fin que se desee.

Lo saludo con todo afecto y le protesto mi sincera adhesión de correligionario y amigo.

Juvencio Arriola

bían concentrado en Querétaro. Acompañado de sus ministros y 2,000 hombres mandados por el general Leonardo Márquez, Maximiliano salió de la capital el 13 de Febrero y el mismo día llegaba á reunirse con él el general Méndez, al retirarse de Morelia. El 20 de Marzo, Querétaro quedó estrechamente sitiado por las fuerzas liberales al mando del general Escobedo. Los generales de Maximiliano hicieron numerosas, pero infructuosas tentativas para romper el cerco; empezaron á escasear las municiones, á faltar los comestibles y al fin la ciudad fué entregada á los republicanos el 15 de Mayo. A Maximiliano, Miramón y Mejía se les encerró en una celda del convento de Capuchinos, y el 14 de Junio reunióse en el teatro Iturbide el consejo de guerra que debía juzgarles, sin que el emperador pudiera hallarse presente por estar enfermo. Al siguiente día el tribunal dictó sentencia, condenando á los tres prisioneros á la pena de muerte. El presidente de los Estados Unidos y los soberanos de la Gran Bretaña, Francia y Austria, trataron de salvar su vida; la princesa Salm-Salm cabalgó 120 millas á través de los campos para echarse á los pies de Juárez implorando misericordia, más éste permaneció inflexible. En connivencia con los ministros de Austria, Italia y Bélgica y el cónsul francés, dicha princesa preparó una fuga nocturna, pero fracasó. Igualmente fué inútil una visita del defensor de Maximiliano al presidente Juárez en San Luis Potosí para obtener una conmutación de la pena. Juárez confirmó por telégrafo en 16 de Junio, la sentencia de muerte contra los tres condenados. Poco antes de amanecer el día 19 de Junio de 1867 una división compuesta de 4,000 hombres salió á las afueras de Querétaro y formó el cuadro al pie del Cerro de las Campanas, á donde fueron conducidos en carruaje Maximiliano, Miramón y Mejía. El emperador, después de pronunciar algunas palabras de perdón y de amor á su patria adoptiva, rogó que le apuntasen al cuerpo para que su madre pudiera luego volver á contemplar su rostro. Una vez fusilados los tres, el cadáver de Maximiliano fué colocado en un modesto féretro y depositado en una sala del palacio del gobierno. En 18 de Enero de 1868 se trasladaron sus restos al sepulcro imperial de la iglesia de Capuchinos, de Viena (V. la biografía, donde se hallarán más datos acerca de la vida, actos y personalidad de Maximiliano).

Juárez entró en la capital en 15 de Julio de 1867, después de una ausencia de cinco años, y estableció de nuevo la Constitución de 1857. Durante su presidencia, el país empezó á reponerse de los pasados quebrantos y Juárez fué reelegido por segunda vez en 1871, á pesar de una oposición que reprimió fácilmente. Su repentina muerte en 18 de Julio de 1872, elevó á la presidencia á Sebastián Lerdo de Tejada (V.), entonces presidente del Tribunal Supremo de Justicia, que en los tres años de administración prosiguió las medidas de carácter radical, añadiendo varios artículos á la Constitución, uno en particular suprimiendo la última orden religiosa subsistente, las Hermanas de la Caridad. El gobierno de Lerdo, durante el cual se iniciaron algunas mejoras, entre ellas la inauguración del primer ferrocarril mejicano, fué combatido por el elemento militar que suscitó la revolución acaudillada por el general Porfirio Díaz en 1876, revolución que, triunfante en poco tiempo, obligó á Lerdo de Tejada á huir á los Estados Unidos; y Díaz, que había entrado

en Méjico en 24 de Noviembre de 1876, cedió el poder en 6 de Diciembre al general Méndez, quien lo ejerció hasta 16 de Febrero de 1877. En esta fecha Porfirio Díaz se encargó de la presidencia con carácter provisional. Existían entonces tres presidentes en Méjico: Lerdo, que había abandonado el país; Iglesias, que había sido vicepresidente con Lerdo, y el general Díaz. Iglesias, viendo la desesperada situación en que se encontraba, siguió el ejemplo de Lerdo y embarcóse en Manzanillo para San Francisco de California en 17 de Enero de 1877. Durante dos meses, el general Díaz marchó desde los Estados centrales hasta Guadalajara, rindiendo las fuerzas lerdistas, que ya no tenían razón de ser. Conseguido esto, comenzó su gobierno sin obstáculos, habiendo sido proclamado por el Congreso, en 5 de Mayo de 1877, presidente constitucional de la República. Reanudó las relaciones diplomáticas con Francia, alentó la construcción de caminos de hierro, inició la restauración de la Hacienda y procuró restablecer la paz, lo que consiguió fácilmente, encauzando á la nación por las vías del progreso. En 1878 surgió un conflicto con los Estados Unidos que logró sortear el presidente. En 1880 expiró el término para el que Díaz había sido elegido, y aun cuando muchos de sus grandes planes para la regeneración del país estaban todavía en embrión, respetó la cláusula constitucional que le hacía inelegible. En 25 de Septiembre fué de acuerdo con él, elegido para la presidencia el general Manuel González, de quien Díaz se prestó á ser ministro de Fomento por algún tiempo. Durante la administración del nuevo presidente se inició el desarrollo ferroviario que más tarde prosiguió acertadamente el general Díaz. No obstante, su administración fué señalada por revueltas, asonadas y otras manifestaciones del descontento popular. En 1883 los *motines del níquel* casi dieron al traste con la administración González, como ocurrió también con la propuesta de un plan altamente impopular para la liquidación de la Deuda inglesa. Díaz fué elevado otra vez á la presidencia en 1884. Su gobierno se significó bien pronto por reformas financieras que ayudaron á cubrir el grueso déficit dejado por la administración González. El crédito de la nación quedó reconocido en todas las bolsas del extranjero; se invirtieron grandes sumas en mejoras públicas, se organizaron escuelas libres, la enseñanza se hizo obligatoria, y las *alcabalas* ó impuestos locales de los diferentes Estados, remisión de los días coloniales, fueron suprimidos. El saneamiento del canal, obra magna que había preocupado á los gobernantes de Méjico desde antes de la Conquista, fué emprendido y llevado á cabo felizmente. Díaz instituyó asimismo otras valiosas reformas: redujo la asignación del presidente de 30,000 á 15,000 pesos, y ordenó una rebaja del 15 al 20 por 100 en el sueldo de muchos empleados. La organización del ejército se llevó á cabo con precaución extremada; hacía mucho tiempo que el país estaba infestado de bandidos, originariamente salteadores de caminos, y los jefes más conocidos no sólo se convirtieron en celosos instrumentos del gobierno, sino también en inexorables perseguidores de sus antiguos secuaces. En 1888 la Constitución, por aclamación popular, fué enmendada en el sentido de permitir la elección de un presidente dos veces consecutivas. Más tarde, en 1892, no hubo ya limitaciones en lo tocante á la reelección presidencial, y el principio de la no re-

elección, base política de los dos movimientos revolucionarios de Díaz, fué desechado en absoluto. Hacia 1892, la depreciación de la plata y las fluctuaciones de su precio, que daban á las transacciones un carácter de agio muy perjudicial al país, preocuparon al gobierno, mas el ministro de Hacienda, Limantour, remedió estos males y consolidó el crédito de Méjico. En 1900, 1904 y 1908 fué reelegido Porfirio Díaz. En 1905 Méjico adoptó para su moneda el patrón oro, medida que contribuyó mucho al progreso económico de la República; en 1907 el asesinato del general guatemalteco Barillas en las calles de Méjico, provocó entre ambas Repúblicas un conflicto; masafortunadamente las relaciones diplomáticas no se interrumpieron del todo. Méjico fué la única nación de la América latina invitada á la Conferencia de La Haya de 1899. En la de 1907 el representante de Méjico abogó por la igualdad de las potencias signatarias como base del nombramiento de jueces para el tribunal arbitral. En 1908 el general Díaz, por conducto de la prensa de los Estados Unidos, hizo la declaración de que el pueblo de Méjico ya estaba apto para el ejercicio de la democracia. Un semanario que con el nombre alusivo de *El Tercer Imperio* se publicaba en la ciudad de Méjico, de acuerdo con Francisco I. Madero (V.), inició con bastante éxito la propaganda democrática, lo que desagradó al gobierno. Suprimido el periódico y encarcelado su director, Madero resueltamente se puso al frente de la campaña de protesta que se extendió por el país contra el gobierno de Díaz; publicó un opúsculo, *La Sucesión Presidencial*, que causó honda impresión en el país, y fundó el partido antirreleccionista, cuya primera asamblea se reunió en 15 de Abril de 1909 en la capital y designó á Madero como candidato á la presidencia. Díaz, no consiguiendo persuadirle á que retirase su candidatura, le redujo á prisión; pero Madero escapó y publicó un manifiesto y luego el Plan de San Luis, que era el programa de la revolución y en el que se declaraba presidente provisional, por haber Díaz, decía, ganado la elección por medio de la fuerza.

Estalló el primer movimiento en Puebla y fué ahogado en sangre, pereciendo su caudillo Aquiles Serdán; mas luego se extendió á la mayor parte del país, hasta que después de varios encuentros, se vió obligado el general Díaz á tratar con la revolución, y después de varias vicisitudes en Ciudad Juárez se firmó un convenio en virtud del cual el presidente Díaz dimitió el 25 de Mayo de 1911 (V. para más datos las biografías del general Díaz y Madero). Cinco meses después (17 de Octubre) Madero fué elegido presidente constitucional sin oposición alguna, ya que los católicos no presentaron candidatura y el general Reyes retiró la suya. En Junio de 1912, la ciudad de Méjico sufrió un terremoto que causó la muerte á 63 personas y graves daños; al mes siguiente ocurrieron grandes inundaciones en el N. de la República y se produjeron otros terremotos en el dist. de Guadalajara. Como los acontecimientos ocurridos durante la presidencia de Madero, se describen minuciosamente en el artículo consagrado á su biografía, remitimos al lector, para evitar repeticiones, á lo que se expone en la voz MADERO (FRANCISCO), en donde se refieren asimismo los diversos actos políticos y militares realizados por los generales Huerta y Félix Díaz, que llevaron al primero á ocupar el poder en el que sucedió á

Madero, quien, según la opinión general, fué asesinado en la noche del 21 al 22 de Febrero de 1913 (V. su citada biografía), no prestándose crédito á la explicación oficial que se dió del hecho, que hubo de alentar á los adversarios del gobierno.

La administración del general Huerta (V. esta biografía) tropezó bien pronto con graves dificultades, así de orden interior como exterior. Los constitucionalistas, acaudillados por Carranza gobernador del Est. de Coahuila, rebeláronse contra el gobierno de aquél y, aunque fueron derrotados en Parral, no por eso se desalentaron. La toma de Piedras Negras, capital provisional de los constitucionalistas, alentó al gobierno á proseguir la campaña, que continuó con suerte diversa. Torreón cayó en poder de los constitucionalistas, quienes fusilaron al general Alvarez y otros adictos á Huerta, y éste ordenó detener, en represalias, á 102 diputados acusados de favorecer la rebelión y de negar sistemáticamente recursos al gobierno. Entonces acordó el Senado disolverse espontáneamente, á lo que contribuyó quizá la misteriosa desaparición del senador Domínguez, después de un discurso contra la política de Huerta. Los acontecimientos tomaban cada día peor cariz para el general Huerta, á quien se atribuyeron varios abusos, pues los constitucionalistas se hacían fuertes en Torreón, donde establecieron su capital, y Félix Díaz desembarcaba en Veracruz, manteniendo su candidatura á la presidencia. A poco, noticioso de que Huerta había dado orden de prenderle, escapó Díaz por el tejado del hotel donde se hospedaba á la legación norteamericana, desde la cual se refugió á bordo del cañonero *Wheeling* de dicha nación.

El Congreso, ante el conflicto latente, aunque no declarado, entre Huerta y los Estados Unidos, conflicto provocado, al decir de sus adversarios, por el propio general, con objeto de dar á la situación el carácter de conflicto internacional y obtener así el auxilio de la nación entera, acordó sostener al primero, en vista de la gravedad de la situación que había motivado el envío de un buque de guerra americano á las costas mejicanas. La batalla de Juárez, dada el 25 de Noviembre entre las fuerzas de Huerta y los constitucionalistas, no cambió la faz de ios acontecimientos. Con todo, era visible que iba disminuyendo la influencia de aquél en el país y que la revolución ganaba cada día terreno y se imponía; la conquista de Ojinaga afirmó su dominio por todo el Norte de la República. A la sazón, el gobierno norteamericano permitía que se exportaran libremente armas y municiones á Méjico, con lo que favorecía á los constitucionalistas, sobre todo á Villa, que pareció, por breve tiempo, que iba á enseñorearse del país. No obstante, la simpatía que mostraba por este caudillo la prensa inglesa y norteamericana se entibió tan luego aquél mandó fusilar á Benton, súbdito inglés, lo cual motivó reclamaciones diplomáticas de los gabinetes de Wáshington y Londres. La comisión oficial enviada para esclarecer los hechos no resolvió nada en definitiva, quizá por haber tomado caracteres agudos el conflicto entre Huerta y los Estados Unidos á consecuencia de la detención por el primero de unos marineros americanos, que fueron libertados en breve. En 14 de Abril de 1914 decidióse en Wáshington hacer una demostración naval en Tampico, y el 20 del mismo mes se declaró oficialmente la ruptura de relaciones diplomáticas con la República Mejicana, á pesar de que Huerta ofrecía someter la resolución del conflicto al Tribu-

nal de arbitraje de la Haya. Los norteamericanos desembarcaron el 22 del mismo mes en Veracruz, y el general Maas, encargado de su defensa, abandonó la plaza, que fué solamente defendida por los alumnos de la Escuela Naval y el pueblo con escasas armas. Veracruz continuó en poder de los norteamericanos hasta que más tarde, dueños los constitucionalistas de la capital de la República, les conminaron a abandonarla. Carranza, ya al tener noticia en Saltillo de la ocupación, protestó de ella ante el gobierno de Washington. Ante la prolongación del conflicto, cambiaron en Washington las corrientes de opinión y decidióse ofrecer al Brasil, Chile y la Argentina el papel de mediadores en la contienda. Aceptado por Huerta, pero no por Carranza, el arbitraje, no dió resultado alguno, no obstante las conferencias celebradas en Niagara Falls. Desalentado, por fin, Huerta y creyéndose además impotente para resistir á los constitucionalistas, cada día más pujantes, vióse obligado á dimitir el 16 de Julio la presidencia que desempeñó interinamente su ministro Carvajal, y Huerta salió á los pocos días para Europa, publicando antes un manifiesto en defensa de su gestión. El 16 de Agosto de 1914 entraron los constitucionalistas en la ciudad de Méjico, abandonada cuatro días antes por Carvajal. Inicióse luego una nueva fase en la historia de la guerra civil de Méjico, caracterizada desde entonces por las disensiones entre los diversos caudillos y vencedores. La reunión de jefes celebrada en Aguas Calientes se declaró contra Carranza, que ocupaba la capital, y nombró presidente interino por breve tiempo al general Gutiérrez, acuerdos, empero, que debían someterse al general Zapata para su aprobación. Retirado Carranza á Orizaba, donde fijó provisionalmente su residencia, ocupó Méjico el general Obregón, quien logró, como se ha dicho antes, que se retiraran los norteamericanos de Veracruz. Sofocada pronto otra rebelión de los generales Campa y Salazar, entraron en Méjico Gutiérrez, Villa y Zapata. La situación no era estable, sin embargo, ya que rebecho Carranza, hubo Gutiérrez de abandonar la capital, donde quedó González Garza de presidente interino. Carranza entró de nuevo en Méjico y se afianzó en el poder; aunque Villa se proclamaba presidente de la República, el gobierno del primero era reconocido el día 10 de Octubre de 1914 por la Argentina, Estados Unidos, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y Guatemala. El 6 de Diciembre del mismo año se reanudaron las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos; pero turbáronse pronto de nuevo por los desmanes de las fuerzas de Villa que se internaron en el territorio norteamericano de Nuevo Méjico, apoderándose de la ciudad de Columbus, á la que pegaron fuego al aproximarse las tropas norteamericanas. Este incidente, al que habia precedido el de Arizona, donde los villistas secuestraron á varios policías norteamericanos, provocó la invasión de Méjico por las fuerzas de los Estados Unidos, las cuales, despues de un encuentro en el Carrizal, que resultó fatal para el ejército norteamericano, consintieron en retirarse por las gestiones de Carranza que ofreció garantizar el orden en lo sucesivo. Hoy (fines de 1916), reconocido el gobierno de Carranza por todas las naciones, parece la situación más consolidada, y la República va normalizándose lentamente. De desear es, pues, que en Méjico se acaben para siempre los trastornos y revueltas que tanto le han perjudicado; que recobren

estabilidad los gobiernos, y se abra por fin una era de paz verdadera que permita á Méjico volver á desarrollarse, en buena armonía, las diversas clases sociales, y afirmar su prestigio en el mundo, pues sus fuentes inagotables de riqueza le capacitan para responder ampliamente de su futuro económico.

Derecho

Siguiendo un plan análogo al adoptado para indicar el conjunto de la legislación vigente en otros países, distinguiremos: Derecho político, administrativo, financiero, civil, mercantil, penal, procesal é internacional. Es de advertir: 1.º que la Constitución, las leyes complementarias de ella y las referentes al Ejército y la Marina, á la Hacienda pública y á algunas otras materias, tienen carácter federal, y 2.º que estos datos sólo alcanzan hasta 1910, debido al estado de incesante lucha civil en que se ha encontrado Méjico, si bien es de notar que, á fines de 1916, se ha reunido en Querétaro un congreso constituyente convocado por el señor Carranza y encargado de revisar la Constitución actual.

1. *Derecho político.* Indicaremos: Constitución y leyes federales complementarias más importantes.

A. *Constitución.* Caído el Imperio Iturbide, fué laborada un Acta constituyente, republicana y federal, que se promulgó el 31 de Enero de 1824, siéndolo el 15 de Octubre siguiente una Constitución definitiva, por la cual las provincias mejicanas constituyeron, á imitación de los Estados Unidos del Norte, una Confederación de Estados libres. En medio de turbaciones, duró esta Constitución hasta el año 1835 en que el partido centralista la substituyó por siete leyes constitucionales, en vigor hasta que una Junta de 79 notables las substituyó, en 1843, por una Constitución promulgada el 13 de Junio con el título de *Bases de la Organización política de la República Mexicana*; pero el 17 de Septiembre de 1844 volvió á ponerse en vigor, con la caída del partido centralista, la Constitución de 1824, la cual fué de nuevo abolida el 22 de Abril de 1853 por un decreto que estableció las *Bases de la Administración de la República*, hasta la promulgación de la nueva Constitución, la cual no se publicó por la caída del gobierno. El 5 de Febrero de 1857 el presidente Comonfort elaboró y proclamó una *Constitución*, la cual, aunque mal recibida por el partido conservador y substituida por el *Estatuto provisional* dado por el emperador Maximiliano el 10 de Abril de 1865, fué restablecida por Benito Juárez y continúa todavía en vigor, si bien desde su restablecimiento ha venido siendo objeto de múltiples reformas. V. CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN en este mismo artículo.

Las leyes que la han completado ó reformado son: la ley de 12 de Julio de 1859 estableciendo la separación de la Iglesia y el Estado, el matrimonio civil, etc., cuyos principios fueron desenvueltos por las leyes del 25 de Septiembre de 1873 y 14 de Diciembre de 1874; ley del 6 de Noviembre de 1874 puesta en vigor á partir del 16 de Septiembre de 1875, reformando los arts. 51, 52, 57 á 62, 64 á 67, 69 á 74, 104 y 105 de la Constitución, reforma que tuvo por principal objeto dar al Poder legislativo una nueva organización basada en el sistema bicameral; decreto del Congreso del 1.º de Enero de 1878 reformando el art. 78 de la Constitución en el sentido de prohibir la reelección del presidente de la República, si bien esto fué á su vez

modificado, permitiéndose la reelección, por la ley de 10 de Diciembre de 1890; ley de 3 de Octubre de 1882 prohibiendo que en adelante pudiese ser vicepresidente de la República el presidente de la Corte Suprema de Justicia, regulándose la elección de éste por otra ley de 16 de Diciembre del mismo año; ley de 21 de Abril de 1895 modificando los arts. 72, 79, 80, 82, 83, 111 y 114 de la Constitución; ley de 3 de Noviembre de 1870 sobre responsabilidad de los altos funcionarios de la federación en virtud de los arts. 104 y 105 de la Constitución; ley de 20 de Diciembre de 1897 aprobando el Reglamento interior del Congreso de la Unión; ley de 10 de Junio de 1898 modificando los arts. 5, 31 y 35 de la Constitución; decreto del Congreso de 14 de Mayo de 1901 modificando el art. 23 de la misma (en virtud de este decreto se suprimió la pena de muerte en materia de delitos políticos, manteniéndola solamente para los casos de traición a la patria en caso de guerra con una potencia extranjera, parricidio, homicidio premeditado ó con alevosía, incendio, pillaje, robo en los grandes caminos, piratería y delitos militares graves); decreto del Congreso, de igual fecha, modificando el art. 27 de la Constitución y disponiendo que las instituciones religiosas no puedan poseer más inmuebles que los edificios destinados directamente á su objeto; tres decretos del Congreso en 18 de Diciembre de 1901, de los cuales el primero reforma el art. 53 de la Constitución en el sentido de fijar la proporcionalidad del número de diputados, el segundo modifica el art. 111 de la Constitución y prohíbe á los Estados emitir deuda pagadera en moneda extranjera ó fuera del territorio nacional, y el tercero establece que las elecciones ordinarias para la renovación de los poderes públicos federales tengan lugar cada dos años; ley de 26 de Marzo de 1903 determinando la organización política y municipal del Distrito Federal, y ley de 6 de Marzo de 1905 creando la vicepresidencia de la República en su presente forma y alargando el periodo presidencial de cuatro á seis años. Es de observar que para la adopción de las enmiendas ó adiciones á la constitución política, basta con que sean aprobadas por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso y sancionadas por mayoría en las Cámaras de los Estados.

La ley de 12 de Mayo de 1890 estableció siete ministerios, cuyo número se elevó á los ocho que anteriormente se dejan indicados, por consecuencia de haberse establecido aparte, por Decreto de 16 de Mayo de 1905, el de Instrucción pública y Bellas Artes, que antes iba unido al de Justicia.

B. *Leyes federales complementarias.* Son dignas de mención las publicadas por el Poder ejecutivo en virtud de autorización dada por el Congreso de la Unión (procedimiento muy en uso en Méjico para el ejercicio de la función legislativa) en 24 de Mayo de 1906 y 13 de Octubre de 1907. En virtud de esta autorización se promulgaron en tiempo de Porfirio Díaz: a) en 16 de Diciembre de 1908 una *Ley orgánica del Poder judicial de la Federación*, en la cual se establece la organización y el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia, de los Tribunales de circuito y de los Juzgados de distrito; b) una *Ley de Organización del Ministerio público federal* promulgada en la misma fecha que la anterior; c) un *Código federal de Procedimientos penales*, también de la misma fecha, y d) un *Código federal de Proce-*

dimientos civiles, promulgado el 26 de Diciembre de 1908.

2. *Derecho administrativo.* La instrucción pública ha merecido del gobierno mejicano, especialmente en el Distrito Federal, una especial atención. En 28 de Febrero de 1878 se dictó un Reglamento para las *escuelas primarias y secundarias de niñas* en dicho distrito, al cual siguió en 12 de Febrero de 1879 el Reglamento de las *Escuelas primarias nacionales de niños*, publicándose los programas de la instrucción primaria y secundaria elemental en 20 de Noviembre de 1880. Algunos años después (2 de Septiembre de 1886) se dictó el Reglamento orgánico sobre instrucción primaria, y en 21 de Marzo de 1891 la ley haciendo obligatoria la *instrucción primaria*, de los seis á los doce años, determinando que la enseñanza oficial fuera gratuita y laica, y que existiese una escuela para niños y otra para niñas por cada 4,000 habitantes, y estableciendo el servicio de la inspección de escuelas y un Consejo superior de instrucción primaria. En 12 de Diciembre de 1901 se publicó una ley regulando la *enseñanza primaria superior*. En 17 de Diciembre de 1885 se creó una *Escuela Normal de Maestros*; en 30 de Junio de 1879 otra de *Artes y Oficios* para las mujeres, en el Distrito Federal, y en 1.º de Enero del mismo año se habían establecido *Escuelas regionales de Agricultura*; en 31 de Enero de 1880 se reglamentó la *Escuela de Sordomudos* del Distrito Federal; en 9 de Octubre de 1880 una *Escuela industrial de huérfanos*; en 5 de Enero de 1889 la *Escuela de Jurisprudencia*; en 15 de Septiembre de 1890 un *Instituto médico* para estudiar la flora, fauna, climatología y geografía médica del país; en 15 de Septiembre de 1897 las enseñanzas de la *Escuela nacional de Ingenieros*; en 30 de Noviembre del mismo año las de la *Escuela Nacional de Derecho*, y en 16 de Diciembre también de 1897 las de las *Escuelas nacionales de Medicina y Bellas Artes*, y por Decreto de 10 de Octubre de 1901 se han reorganizado las *Escuelas nacionales secundarias, profesionales y especiales* del Distrito Federal. Finalmente, en 31 de Enero de 1885, se ha reglamentado la *Biblioteca Nacional*, establecida en la ciudad de Méjico.

El servicio de *comunicaciones* (ferrocarriles, teléfonos y teléfonos) viene regulado por la ley general de 16 de Diciembre de 1881, completada por la de 29 de Abril y 2 de Junio de 1899 sobre caminos de hierro (concesiones, sociedades, explotación, etc.) y por el Decreto de 24 de Febrero de 1900 sobre ferrocarriles eléctricos. En materia de *Correos* se publicó el Código postal de 23 de Octubre de 1894, modificado por Decreto de 21 de Marzo de 1902, y completado con el Decreto de 4 de Junio de 1895 sobre tarifas postales. Una ley de 9 de Febrero de 1885 regula la alienación de bienes nacionales. Entre éstos merecen especial mención las *minas* (el propietario de la superficie no lo es del fondo, que pertenece á la nación, concediéndose las minas á los particulares á condición de que las exploten: mas por motivo legítimo pueden obtener autorización (*amparo*) para suspender la explotación por cierto plazo), en cuya materia rigieron por mucho tiempo las Ordenanzas de Carlos III, hasta que se publicó el Código minero de 1884 y las leyes de 2 de Junio de 1887. Hoy rige el Código minero de 2 de Noviembre de 1892 y el Reglamento de 25 de Julio del mismo año; los placeres auríferos subterráneos han sido objeto de una legislación especial, integra-

da por las leyes de 4 de Julio de 1892 y 14 de Diciembre de 1897 y el Decreto del Congreso de 13 de Noviembre de 1899.

En la República está en vigor desde 18 de Septiembre de 1896 el *sistema métrico decimal*, implantado por Decreto de 19 de Junio de 1895. La *benevolencia* pública se rige en el territorio federal por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1880 y la particular por la ley de 7 y el Reglamento de 25 de Noviembre de 1899. En 15 de Julio de 1891 se publicó un *Código sanitario*, que fué refundido en 10 de Septiembre de 1893. La *inmigración* viene regulada por la ley de 22 de Diciembre de 1908. La ley de 26 de Mayo de 1882 estableció una *Dirección general de Estadística*.

Finalmente, en materia de *Ejército y Marina*, además de las disposiciones que citaremos al indicar el Derecho penal, merecen mencionarse: la ley de 1.º de Noviembre de 1900 que contiene la Ordenanza general del Ejército; la de 9 de Junio de 1891 que constituye las Ordenanzas generales de la Marina de Guerra (que han substituído á las de 4 de Julio de 1890); el Decreto de 15 de Julio de 1900 aprobando la Ley orgánica de la Marina nacional, y el Reglamento de 15 de Octubre de 1880 sobre hospitales militares.

3. *Leyes fiscales*. La ley fundamental en materias financieras está constituida por los presupuestos que deben formarse cada año, tanto los generales de la Federación como los particulares de los Estados. En el ministerio de Hacienda se ha establecido una Dirección de la Deuda por ley de 29 de Enero de 1886. Una ley de 17 de Mayo de 1882 abolió las *Aduanas* interiores á partir del 1.º de Diciembre de 1884, dictándose en consecuencia la ley de 31 de Mayo de 1882 reformando el régimen aduanero. Las Ordenanzas de Aduanas constituyen un verdadero Código, con tarifas, estando hoy vigentes las de 12 de Junio de 1891, reformadas por leyes de 22 de Mayo de 1895, Decretos de 23 de Febrero, 5 de Junio y 26 de Agosto de 1897 y 23 de Marzo de 1901, debiendo además tenerse en cuenta sobre derechos de importación el Decreto de 25 de Noviembre de 1902. Todo lo referente á Aduanas depende de una Dirección general del ramo, creada en el ministerio de Hacienda por ley de 19 de Febrero de 1900; y para la persecución del contrabando existe el *Cuerpo de carabineros*, creado por la ley de 21 de Enero de 1885. La ley de 6 de Mayo de 1876 estableció el *impuesto sobre el capital, propiedad* (urbana y rústica) y valores (comerciales é industriales), existiendo en el Distrito Federal una Ley orgánica sobre contribuciones directas (rústica, urbana, industrial, etc.) promulgada en 12 de Mayo de 1885 y que constituye un verdadero Código. El *catastro* viene regulado en su formación por las leyes de 22 de Diciembre de 1896 y 8 de Noviembre de 1898 y Reglamento de 14 de Febrero de 1899. Sobre *impuesto de minas* se dictó la ley de 7 de Junio de 1892 (la de 2 de Junio de 1887 declaró libre de este impuesto á las minas de carbón de piedra). El *impuesto sobre sucesiones y donaciones* se rige por las leyes de 7 de Junio de 1901 y 15 de Junio de 1908, y, finalmente, el de *timbre* establecido por ley de 28 de Marzo de 1876 fué modificado por diferentes disposiciones posteriores, de las cuales la ley de 31 de Marzo de 1887 refunde la legislación anterior en la materia.

4. *Derecho civil*. Por Decreto de las Cortes de 14 de Diciembre de 1883 se autorizó al Poder ejecu-

tivo para promulgar un Código civil, aunque ya existía el de 13 de Diciembre de 1870. En virtud de tal autorización, y siendo presidente de la República Manuel González, se promulgó en 31 de Marzo de 1884 el vigente *Código civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California*, el cual se aplica en todos los otros Estados, por lo que puede decirse que tiene carácter federal. Este Código, que deroga toda la legislación civil anterior, es sumamente completo y merece grandes elogios, si no por algunas de sus tendencias, por la claridad y lógica de sus disposiciones. Consta de un título preliminar (*De la ley y sus efectos con las reglas generales de su aplicación*) y cuatro libros que tratan: el I. *De las personas* (con 11 títulos); el II. *De los bienes, de la propiedad y sus diferentes modificaciones* (8 títulos, de los cuales el octavo regula el contrato de trabajo y especialmente la propiedad literaria, dramática y artística, así como el contrato de edición); el III. *De los contratos* (23 títulos); y el IV. *De las sucesiones*, con un total de 3,823 artículos.

5. *Derecho mercantil*. Las Ordenanzas de Bilbao estuvieron en vigor en Méjico hasta 16 de Mayo de 1854, en que se publicó un *Código de comercio* redactado por los juriconsultos Manuel Dublán y José María Lozano, y que fué una copia del español de 1829; pero este Código fué derogado en 1.º de Noviembre de 1855, volviendo á regir las Ordenanzas de Bilbao hasta que, en 15 de Abril de 1884, se promulgó, por el presidente de la República Manuel González, un nuevo Código basado en el de 1854, pero más en armonía con las nuevas exigencias del comercio y los progresos de la legislación mercantil americana. Pronto hubo necesidad de revisarlo nuevamente y en virtud de otra autorización concedida por el Congreso de la Unión en 4 de Junio de 1887 se promulgó por el presidente Porfirio Díaz en 15 de Septiembre de 1889 el vigente *Código de Comercio de los Estados Unidos Mejicanos*, que si bien inspirado en los códigos españoles de 1829 y 1885, revela la influencia del holandés de 1838, el italiano de 1882, y en materia de juicios mercantiles se basa en los principios de la legislación procesal americana. Consta de cinco libros, de los cuales el I no lleva epígrafe, tratando de los actos mercantiles, de las fuentes del Derecho positivo mercantil, de los comerciantes y de los corredores de comercio, el II se titula *Del comercio terrestre*; el III *Del comercio marítimo*; el IV tampoco lleva rúbrica, ocupándose de las quiebras, y el V trata *De los juicios mercantiles*. Contiene 1,500 artículos y cuatro transitorios.

Con anterioridad á la revisión del Código de comercio de 1889 se habían publicado importantes leyes especiales de carácter mercantil. Tales fueron el Decreto de 17 de Diciembre de 1875 creando un *Banco de crédito hipotecario*, descuento y depósito, autorizándose el constituido al efecto por ley de 22 de Mayo de 1882 y concediéndose por la de 1.º de Junio de 1888 al Poder ejecutivo la facultad de modificar el contrato con este Banco y crear nuevos establecimientos de crédito. La ley de 16 de Noviembre de 1881 estableció un *Banco nacional de emisión y descuento*, al que otorgó diferentes privilegios, pero no el de emisión (en Méjico rige el sistema de libertad), si bien sus billetes disfrutaban del beneficio de ser los únicos que se tomarán como moneda nacional por el gobierno: ley sobre establecimiento de *exposiciones* de 26 de Octubre de 1882;

ley autorizando un *Banco mejicano de ahorro y reem-bolso*, de 15 de Diciembre del mismo año; ley de 21 de Mayo de 1887 sobre *Bolsa*, y ley de *Sociedades anónimas* de 10 de Abril de 1888.

Con posterioridad al nuevo Código de Comercio, se han dictado múltiples disposiciones entre las cuales merecen citarse las promulgadas en 1890 regulando los *Bancos* agrícolas, los de ahorro y los de emisión y descuento: las leyes de 7 de Junio de 1890 y 17 de Diciembre de 1897 sobre *patentes de invención y marcas*; las de 19 de Marzo y 29 de Noviembre de 1897 sobre instituciones de crédito en general (*Bancos*) y sobre emisión de obligaciones por las *sociedades*, respectivamente; la de 16 de Febrero de 1900 sobre *almacenes generales de depósito*, y el Decreto de 10 de Abril de 1901 conteniendo el reglamento de las medidas para evitar los *abordajes marítimos*. Además, ya en 5 de Junio de 1894 se autorizó al Poder ejecutivo para publicar un *Código de la marina mercante*, llegándose a fijar las bases del mismo por la ley de 17 de Diciembre de 1898; pero no tenemos noticia de que se haya realizado la obra.

6. *Derecho penal*. En 7 de Diciembre de 1871 se promulgó el *Código penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación. Este Código, bastante científico, consta de un título preliminar y de cuatro libros que tratan: el I de los *delitos, faltas, delincuentes y penas en general*; el II de la *responsabilidad civil en materia criminal*; el III de los *delitos en particular*, y el IV de las *faltas*, con un total de 1,152 artículos, más 28 artículos transitorios. Este Código ha sido objeto de múltiples reformas y complementos, entre los que son de citar: la ley de 3 de Noviembre de 1870 sobre delitos de los altos funcionarios de la Federación: el Decreto de 26 de Mayo de 1884 reformando los arts. 46, 199, 376, 380, 407, 527, 528, 552, 553, 816, 817 y 818 del Código; el de 5 de Septiembre de 1896 reformando los arts. 71, 72, 74, 77, 79, 85, 86, 88, 97, 104, 130, 133, 136, 137, 287 y 407; la ley de 19 de Mayo de 1897 sobre extradición; el Decreto de 17 de Diciembre de 1902 reformando el art. 659; el Decreto del Congreso de 15 de Diciembre de 1903 reformando los arts. 376, 378 y 380 para el Distrito y territorios federales, y los arts. 670, 671, 673, 674, 675 y 676 para toda la República; el Decreto de 30 de Mayo de 1906 adicionando los arts. 376 y 416 y reformando los 381 y 492, y el Decreto de 20 de Junio de 1908 modificando el Código en lo relativo á la pena de relegación, cuyo cumplimiento regula.

En *materia penitenciaria* son de citar las leyes de 7 de Diciembre de 1871 y 11 de Febrero de 1890, que establecieron la libertad preparatoria en el último período del cumplimiento de condena; la ley orgánica de 3 de Diciembre de 1897, y el Decreto-reglamento de 14 de Septiembre de 1900 para los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, así como el Decreto de 31 de Diciembre de 1901 reglamentando la penitenciaría del mismo distrito.

En el orden penal militar existe el *Código de Justicia militar* de 16 de Septiembre de 1892 dividido en dos partes. Este Código, completado y modificado por diferentes disposiciones posteriores, ha sido objeto de refundiciones en 11 de Junio de 1893 y 13 de Octubre de 1898. Con posterioridad á esta última fecha han sido reformados los arts. 274 y

279 por Decreto de 6 de Febrero de 1900, y los arts. 33 y 41 por el Decreto de 1.º de Julio de 1901.

7. *Derecho procesal*. Anteriormente quedan indicadas las leyes de procedimiento civil y penal de carácter federal. Refiriéndonos ahora á las del fuero común, mencionaremos la *Ley orgánica judicial* de 15 de Septiembre de 1880 para el Distrito y territorios federales, substituída por la de 9 de Septiembre de 1903 hoy vigente, si bien ha sido objeto de parciales reformas en los años posteriores. En 30 de Noviembre de 1903 se dictó el Reglamento para la aplicación de esta ley. De ella es, además, complemento la *Ley orgánica del Ministerio público* en el Distrito y territorios federales de 12 de Septiembre del mismo año.

En materia de *procedimiento civil* existe el *Código de Procedimientos civiles*, reformado por ley de 15 de Septiembre de 1880 que consta de 21 títulos, 128 capítulos y 2,247 artículos; y en cuanto al *procedimiento penal*, se publicó también en igual fecha un Código con 4 libros, 15 títulos, 41 capítulos y 687 artículos. Las reformas introducidas en este último Código, en cuanto á la organización, atribuciones y procedimiento del *jurado* por la ley de 24 de Junio de 1891, produjeron una reforma y refundición del *Código de procedimientos penales* en 6 de Julio de 1894. Tanto en el procedimiento civil como en el penal, la publicación de la nueva ley orgánica de 1903 y las modificaciones introducidas por ésta en materias de competencia, hicieron necesario acomodar los antiguos códigos á la nueva ley, por lo que, el mismo día en que ésta se publicó, se promulgó también una *Ley transitoria de Procedimientos del fuero común para el Distrito y territorios federales*.

Para el Notariado se ha publicado en 19 de Diciembre de 1901 una *Ley del Notariado* en el Distrito y territorios federales, á la cual ha seguido en 9 de Septiembre de 1905 un Reglamento para el Consejo de Notarios de la ciudad de Méjico. En un principio el antiguo Oficio de hipotecas estaba separado del Registro de la propiedad; pero en 10 de Enero de 1902 quedó incorporado á éste.

8. *Derecho internacional*. La ley que regula la *naturalización de extranjeros* es de 28 de Mayo de 1886. El *cuerpo diplomático* viene organizado por la ley de 3 y el Decreto de 19 de Junio de 1896, si bien el art. 1.º de la ley ha sido modificado por un Decreto del Congreso de 28 de Noviembre de 1898. El *cuerpo consular* se rige por el Decreto de 12 de Noviembre de 1910. La *delimitación de las fronteras de Méjico* con los Estados Unidos y Guatemala ha sido objeto de distintos tratados y dado lugar á diferentes conflictos. En 10 de Diciembre de 1878 se adhirió Méjico á la *Convención postal* celebrada en París en 1.º de Junio de 1878. Méjico ha contratado numerosos tratados de comercio y navegación. Entre los celebrados con España, son de citar el de 14 de Agosto de 1895 sobre propiedad literaria, el de 11 de Octubre de 1901 suprimiendo la legalización en los documentos que se cursen entre ambos Estados por la vía diplomática, y el de arbitraje celebrado en 11 de Enero de 1902.

En 1902 se reunió en Méjico la segunda conferencia de las Repúblicas americanas, la que propuso, entre otras cosas, la publicación de un Diccionario de lengua castellana. En ella estuvieron representados: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile,

República Dominicana, Ecuador, Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay. Pero la principal obra fué provocar la firma entre los países contratantes de un tratado sobre patentes de invención y marcas de fábrica y comercio (29 de Enero de 1902), un tratado de extradición y protección contra el anarquismo (28 de Enero de 1902), otro sobre reclamaciones por daños y perjuicios conforme á las reglas de la Conferencia de La Haya (30 del mismo mes y año), una Convención para protección de obras literarias y artísticas (día 27), otra para la formación de Códigos del Derecho Internacional de América (día 27), Convención sobre ejercicio de profesiones liberales (día 28), Convención sobre derechos de los extranjeros (día 29), y un tratado sobre el arbitraje obligatorio (día 29). Este último sólo lo firman Argentina, Bolivia, Guatemala, Salvador, República Dominicana, Méjico, Paraguay y Uruguay, siendo notable la abstención de los Estados Unidos. Además se acordó la adhesión á las Convenciones del Congreso de La Haya, y se votaron muchas resoluciones sobre puntos importantes, como reunión de un Congreso aduanero, Policía sanitaria, Comercio internacional, etc.

También ha tomado parte activa Méjico, de una manera muy lucida, en el Congreso universal de abogados y juristas celebrado en la ciudad de San Luis (Estados Unidos) del 28 al 30 de Septiembre de 1904, y en el que se discutieron interesantes temas de Derecho internacional, municipal y marítimo.

Cultura

Como en toda nación joven, la cultura mejicana es en gran parte imitación de la de otros países, y le falta aún connaturalizarse con el espíritu nacional que indudablemente existe y que se exterioriza en manifestaciones aisladas.

Universidad. No podemos hablar de la cultura mejicana sin hacer mención de la antigua universidad de Méjico. Este establecimiento docente tuvo su origen en la petición que el virrey don Antonio de Mendoza (1535-50) hizo al emperador Carlos V para que estableciera una universidad convenientemente dotada. Dicha petición fué bien recibida, pero el decreto de fundación, firmado por el príncipe que más tarde reinó con el nombre de Felipe II, fué publicado por el emperador en Toro, en 21 de Agosto de 1551, y la universidad se abrió en 3 de Junio de 1553. Se le concedió una dotación anual de 1,000 pesos en oro procedente de las minas, así como todas las facultades y privilegios de la universidad de Salamanca. Las primeras cátedras que se fundaron y sus respectivos profesores, fueron las siguientes: Teología, fray Pedro de la Peña, dominico, obispo más tarde de Quito, cuyo sucesor en la facultad fué el erudito Juan Negrete, profesor de la universidad de París; Sagradas Escrituras, fray Alonso de la Veracruz; Cánones, doctor Morones, fiscal de la Audiencia; Derecho civil, doctor Melgarejo; Instituciones y Leyes, licenciado Frias de Albornoz; Artes, canónigo Juan García; Retórica, doctor Cervantes Salazar, y Gramática, Blas de Bustamante. Algunos años después se añadieron las cátedras de Medicina y de lenguas otomí y mejicana, y todavía más tarde, á fines del siglo xvi, la de Medicina se dividió en dos: *prima* y *visperas*, la primera de las cuales comprendía anatomía y fisiología, y la última patología y terapéutica.

Se confirió á la nueva universidad el título de Real y Pontifical, y todos los doctores que entonces se hallaban en Méjico, incluso el arzobispo Montúfar, se incorporaron á la misma. Las cátedras se dividían en temporales y perpetuas: las primeras duraban cuatro años y se daban por oposición, al paso que las segundas sólo cambiaban de profesor por muerte ó dimisión del que la desempeñaba. El nombramiento para una cátedra era objeto de votación que se celebraba en la residencia del arzobispo y en la que tomaban parte éste, como presidente, y además el auditor más antiguo en representación de la Audiencia, el deán como representante de la Iglesia, un oficial de la Inquisición, el decano y el rector de la Universidad y el *magister scholarum*. Los miembros de la universidad no podían contraer matrimonio sin el consentimiento del virrey, que era vicepatrón de la misma y debía nombrar al rector, si la elección no daba una mayoría decisiva á ningún candidato. En ella se daba preferencia al estudio del idioma mejicano. El rector Manuel Ignacio Beya de Cisneros edificó en 1760 una biblioteca que contenía 10,000 vol., á cuyo cargo se puso á dos doctores y que estaba abierta al público mañana y tarde. Gobernóse la institución de que tratamos por diferentes estatutos hasta que se adoptaron en 1668 los inspirados por don Juan de Palafox.

Subsistió la universidad de Méjico hasta 1833, año en que fué cerrada por el presidente Gómez Farías. Al año siguiente la restableció Santa Ana; pero en los siguientes fué decayendo á causa de la inestabilidad de sus regulaciones ú ordenanzas y de la hostilidad pública. Comofort la suprimió en 1857, y si bien Zuloaga la volvió á abrir en 1858, Juárez la cerró de nuevo en 23 de Enero de 1861. Revivió durante la regencia por corto tiempo, hasta que por fin el emperador Maximiliano la suprimió definitivamente en 30 de Noviembre de 1865. El edificio que ocupaba está hoy destinado á Conservatorio de música.

Ciencias. Después de la Conquista, los españoles, poco numerosos con relación á la inmensa población indígena y únicamente preocupados en afirmar su dominación sobre bases sólidas, se vieron cohibidos en el camino del progreso. Más tarde, en el siglo de Pascal y Newton, tuvo también Méjico sus grandes matemáticos, entre otros Carlos de Sigüenza y Góngora, á la par poeta, filósofo y astrónomo, y Escobar Salmerón, que estudió el cometa de 1680. El siglo xviii no fué menos fecundo en hombres de ciencia, como el geómetra y astrónomo Velázquez. En los comienzos del siglo xix llegó á Méjico Alejandro de Humboldt y encontró, no tan sólo ejercutada una parte del trabajo, sino también protección y ayuda por parte de los geógrafos del país. El ilustre sabio no se descuidó en rendirles un justo homenaje, y distinguió entre todos á Juan José Orteyza, joven geómetra mejicano, cuyas luces le fueron con gran frecuencia de suma utilidad. A principios del siglo xix eran numerosas las contribuciones aportadas por la iniciativa y la actividad de los mejicanos á la ciencia y á la industria de su país, y si han quedado tanto tiempo ignoradas por las demás naciones del globo, no debe buscarse la causa más que en el aislamiento en que esta rica colonia fué sistemáticamente tenida por la metrópoli y en la escasez de las relaciones que sostenía con el resto del mundo ilustrado. Tal sucede con los descubrimientos de

Bartolomé Medina, espíritu ingenioso que introdujo el sistema del tratamiento de los materiales de plata por la amalgama. Los problemas de todos órdenes que los cuidados y las necesidades de la vida ofrecen diariamente en una comarca cuyo clima varía desde el de la zona tórrida al de las zonas glaciales, pasando por el templado, han estimulado los espíritus, despertando la curiosidad y provocando la acción entre los hombres escogidos que se interesan por los destinos de la patria. Así, al llegar Alejandro Humboldt en 1803, encontró, con gran asombro suyo, un pueblo admirablemente organizado para la época, tanto en el concepto científico como en el social. Méjico poseía no solamente una escuela de minas, el Colegio de Minería, fundada en 1792, sino también museos científicos, laboratorios, colecciones de toda clase, donde la juventud, ávida de saber, escuchaba las lecciones de los maestros y se iniciaba en las conquistas de la ciencia moderna. Las luchas y las agitaciones que precedieron y siguieron á la independencia de Méjico paralizaron su desarrollo durante un período de tiempo bastante largo. Vuelta la normalidad, se reanudó la marcha hacia el progreso, y se creó en Méjico una Comisión de Geografía y de Estadística, que es una de las sociedades más antiguas de este género que se conocen. Los numerosos documentos sobre las diferentes partes del territorio registrados en las Memorias de esta sociedad, sirvieron de base á García Cubas para la primera edición de su *Atlas* en 1859. Más tarde, bajo la dirección de Díaz Covarrubias, se procedió á la medición trigonométrica del valle de Méjico, comienzo de los trabajos de geografía práctica. Eruditos, entre los cuales descuellan Orozco y Berra y Pimentel, hicieron también investigaciones sobre la distribución de las tribus indígenas en Méjico, sobre la historia de sus emigraciones, y el origen, el parentesco y la gramática de sus lenguas. Si se añaden á todos estos datos los planos levantados por los oficiales americanos durante la guerra de 1846, los documentos oficiales publicados en los *Archivos de la Comisión Científica* que acompañó al ejército francés cuando la expedición de 1864, y sobre todo el conjunto de los trabajos topográficos efectuados por el servicio de planos del ejército mejicano, bajo la dirección del capitán Niox, se comprende la opinión del geógrafo francés Eliseo Reclus, que considera esta empresa cartográfica, abrazando en millares de hojas toda la topografía del país, como superior á la de los Estados Unidos. Conjuntamente con estas investigaciones, que han conducido al conocimiento riguroso y definitivo de las diversas naciones del país, los sabios y los ingenieros emprendieron con no menos ardor la perquisición de las riquezas mineras con que Méjico, más que ninguna otra nación del universo, ha sido favorecida por la naturaleza. Entre estos hombres de ciencia que contribuyeron con sus trabajos y sus estudios á extender los conocimientos que se poseían sobre los yacimientos mineros de Méjico, citaremos en primer lugar á Lucas Alamán, que dió á la industria minera el impulso y los capitales que faltaban desde la guerra de la Independencia; á Andrés del Río, Mariano Bárcena, el profesor Antonio del Castillo, Vicente Fernández, Severo Navia, Santiago Ramírez, A. Aldasoro, Manuel Contreras, José G. Aguilera, etc. La utilización y producción de los territorios agrícolas y forestales se imponían, de otra parte, á la atención de los poderes públicos.

En este ramo, los servicios prestados por los sabios, los naturalistas como José A. Alzate, Alfonso Herrera, José Ramírez, etc., y varios ministros de criterio elevado, dieron el merecido fruto, debiéndoseles, entre otras iniciativas, el cultivo de la morera y la crianza del gusano de seda.

También la Medicina y la Higiene cuentan con nombres ilustres en Méjico, que tenía ya introducida la vacuna en sus dominios cuando muchos países de Europa no la habían adoptado todavía, y que en 1804 ya poseía Comités de vacunación y Juntas centrales para inocular á europeos é indígenas. Entre las ilustraciones mejicanas con que cuenta este país, señalaremos, en la primera mitad del siglo xix, á Miguel Jiménez, que hizo profundas investigaciones sobre la fiebre tifoidea y perfeccionó el procedimiento de auscultación; á Leopoldo Río de la Loza, que estudió el cólera de 1833, visitando á los enfermos pobres en sus chozas contaminadas y analizó las aguas de Méjico. La moderna Escuela de Medicina no es menos rica en talentos y hombres eminentes que su hermana mayor. Las hermosas investigaciones sobre el *mal del panto* y el *mal de San Lázaro*, enfermedades desconocidas en Europa y de las cuales los doctores Lucio y Alvarado dieron cuenta en el Congreso de Medicina celebrado en Moscu en 1897; la parte que han tomado los delegados mejicanos en la Conferencia médica que se reunió en Bruselas en 1902 y en el Congreso internacional de Medicina celebrado en Madrid en 1903, honran tanto á sus autores como al cuerpo á que pertenecen. Méjico cuenta hoy con todos los adelantos médicos. Instituto Bacteriológico, Instituto Médico Nacional, etc. La organización de la enseñanza en todos los grados se persigue activamente por los pueblos, que cuidan de su evolución lógica y de su porvenir. Las reformas y las creaciones que ha llevado á cabo el gobierno federal en este sentido, desde un cuarto de siglo acá, son notables tanto por el espíritu en que han sido concebidas como por los resultados obtenidos. Refiriéndonos tan sólo al Distrito Federal, la enseñanza secundaria está representada por la Escuela Nacional Preparatoria, cuya fundación en 1868 fué debida á la iniciativa del doctor Gabino Barreda, discípulo de Augusto Comte. De allí han salido hombres como José Yves Limantour, el estadista y financiero Pablo Macedo, el criminalista Miguel Macedo, Justo Sierra, historiador y poeta: Porfirio Parra, filósofo continuador de Barreda; José Terrés, ilustre médico; los naturalistas Román y José Ramírez, los matemáticos é ingenieros Eduardo Prado y Valentín Gama, y muchos más que sería prolijo enumerar. Existen además en Méjico otras instituciones de diversa índole. Los que se interesan en los fenómenos astronómicos y meteorológicos, aprecian debidamente los servicios que prestan los observatorios Central, de Tacubaya y de Zacatecas, y las diversas estaciones meteorológicas diseminadas en el territorio de la República. Conocen asimismo la parte importante que desempeña el segundo de estos observatorios en el establecimiento del mapa fotográfico del cielo. Esta empresa gigantesca, concebida por el almirante Monchez y sancionada por la Academia de Ciencias de París, ha sido distribuida por el Congreso internacional de 1887 entre los diferentes astrónomos del Globo. El trabajo que incumbe á Méjico no comprende menos de 1,200 clisés. A pesar de la enormidad de esta tarea, y á pesar también de los

numerosos trabajos preparatorios que ha necesitado la instalación del material y de los instrumentos, los astrónomos de Tacubaya han proporcionado ya centenares de clisés para la publicación del catálogo.

Literatura. La historia de la literatura en Méjico es anterior á la Conquista y comienza quizá con los mayas de Yucatán, que poseían libros semejantes á los de los siameses, escritos en pergamino ó papel de fabricación indígena, doblado en estrechas páginas, arrolladas á manera de tornillo. Landa declara que entre los libros mayas había algunos que trataban de medicina, astronomía, cronología, geología y teología; pero además de quemar estos libros, Landa entregó á las llamas 27 grandes manuscritos de pergamino y destruyó muchas estatuas y vasos, pereciendo así los preciosos anales de los primitivos americanos, pérdida irreparable que no puede lamentarse bastante. Antes de la llegada de los españoles había poetas, entre los cuales el más conocido es Netzahualcoyotl, rey de Texcuco en el siglo xv, al que se atribuyen sin gran fundamento histórico algunos poemas.

No se sabe á punto fijo el grado alcanzado por la literatura aborígen; pero dada la carencia de escritura fonética puede asegurarse que no pudo llegar á una alta perfección, por más que las lenguas se presen al ritmo. Aun cuando no puede negarse en absoluto autenticidad á las poesías del citado Netzahualcoyotl, no hay que suponer que los mejicanos se elevaran hasta la poesía lírica, expresión personal y delicada del alma humana difícilmente asequible para los indígenas de aquellos períodos de vida vernacular. durante los cuales parece predominar el sentimiento de los grupos sobre el de los individuos, y elevarse y aspirar á las dos únicas preocupaciones de su existencia: la guerra y la religión. Algún primitivo y sencillo canto erótico, alguna amorosa y rítmica frase sentimental, algún símil poco complicado y tierno, tomado de la naturaleza, es posible que hayan salido de los labios aztecas ó mayas, y así pudieron producirse los pequeños poemas de Netzahualcoyotl, pero no en una forma contraria al ambiente mismo en que vivía. Como simple curiosidad mencionaremos que el historiador Ixtlilxochitl tradujo un poema que atribuye al referido rey de Texcuco y que versa sobre las vanidades y mudanzas de la vida humana. Pero sea de todo ello lo que fuere, lo que verdaderamente interesa en materias literarias es la influencia de la literatura castellana, ó mejor dicho, su implantación en América. Durante el régimen de la colonia nada hubo en Méjico que no fuera español. El ilustre profesor y poeta mejicano don Luis G. Urbina sintetiza de este modo la dependencia de la literatura novohispana: «Cuanto pensemos en belleza imaginaria, cuanto lucubremos en filosofía especulativa, cuanto experimentemos en sensación y sentimiento, cuanto tengamos, en fin, que comunicar, que sacar á lo exterior en el natural esfuerzo de nuestros espíritus, lo expresamos en la lengua madre, en el lenguaje que definitivamente nos da carácter en el mundo literario y nos une con los demás pueblos que en el árbol gigantesco de la palabra viva forman una de las tres ramas principales de las lenguas romances, la más vigorosa quizá, la más llena de savia, si bien no tan expresiva, flexible y amplia como la italiana, ni tan fina, sutil y primorosa, ni tan paciente y sabiamente labrada como la francesa. Y por ser así, por estar vinculados á perpetuidad á una de las tres lenguas

romances, tenemos derecho á creernos, á sentirnos, á ser una difusión más ó menos remota, pero de virginales augurios, del alma latina. El español es la forma única que nos ha dado y nos dará personalidad literaria en el universo de las ideas. Cualquier producto mental nuestro, ya sea blanda cera de fantasía, ya bronce duro y sonoro de verdad, ha de vaciarse en estos moldes maravillosos del castellano para adquirir líneas efímeras ó perdurables de expresión. De esta suerte es como, en virtud del uso del vocablo, del giro, del modismo, de la formación analógica, de la trabazón sintáctica, de la muletilla y del proloquio, nos acercamos, en cognaciones incessantes, al espíritu de nuestros progenitores, al mismo tiempo que al espíritu de nuestros hermanos de América... De modo que es de absoluta certidumbre que en la sucesión de los fenómenos vitales y en la transformación biológica étnica y social de las naciones conquistadas por el genio español, la lengua es uno de los más poderosos distintivos, una de las huellas más profundas que nos dejó á su paso la dominación; y esa lengua que enseñada y difundida con piadosa y sublime terquedad por misioneros y por soldados, por doctores y por rúbalas, por buenos y por malos á través de trescientos años; esa lengua, que tratando de invadir las comarcas todas de los idiomas autóctonos, busca la realización, el ideal supremo de derivar las expresiones heterogéneas, por un solo y vasto cauce filológico; esa lengua nos subordina á la gran expresión que, á guisa de victorioso estandarte, lleva con orgullo una raza generatriz y, por ende, nos hace tributarios de una literatura monumental y magnífica: la literatura castellana.»

Uno de los primeros representantes mejicanos de esta literatura es el aludido traductor del poema del rey de Texcuco, Fernando de Alva Ixtlilxochitl, que floreció á principios del siglo xvi; era natural de Texcuco y descendía en línea recta de los soberanos de aquel reino. Dedicado al estudio de las antigüedades mejicanas, descifró los jeroglíficos, aprendió los cantos y tradiciones y fortificó sus asertos con el testimonio de varias personas de edad avanzada que habían vivido en el tiempo de la Conquista. Tomando sus datos de tan buenas fuentes, compuso varias obras en castellano sobre la primitiva historia de las razas tolteca y texcucana, continuándola hasta la terminación del Imperio con Cortés. *La Historia Chichimeca* es la mejor elaborada y la más completa de toda la serie. Su lenguaje es sencillo y, en ocasiones, elocuente y conmovedor. Sus descripciones son altamente pintorescas. Abunda en anécdotas familiares, y la gracia natural de su manera, lo detallado de sus más salientes episodios de la vida de su héroe, justifican que se le llame el *Livro de Anahuac*. En los albores de la dominación española, la mayor parte de los escritos que se publicaban tenían carácter teológico y naturalmente no procedían de autores indios, ni acostumbran á ser interesantes más que para anticuarios y eclesiásticos. Tampoco escaseaban los historiadores, á algunos de los cuales somos deudores de excelentes relatos sobre la invasión y conquista española, y de los conmovedores y trágicos episodios relacionados con ella. Quizá el mejor de todos ellos fué Bernal Díaz, el sencillo historiador de la Conquista, cuya *Historia verdadera de la Conquista* ha sido traducida á muchos idiomas. Siguen después fray Toribio de Benavente (llamado *Motolinia*), autor de la *Historia de los In-*

dios é Historia Eclesiástica, que dan la más completa reseña de las tareas religiosas llevadas á cabo durante la mayor parte del siglo xvi, y Torquemada (el principal cronista de Nueva España en el siglo xvi), que escribió la *Monarquía Indiana* (impresa en Sevilla en 1615), historia general de los asuntos eclesiásticos y políticos de aquel siglo. Otros eminentes historiadores fueron fray Alonso de la Rea, fray Baltasar de Medina y fray Jerónimo Mendieta. El padre Bartolomé de las Casas, protector general de los indios y obispo de Chiapas, se ocupó también de Méjico, escribiendo su admirable historia de las Indias, *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*. El elegante Herrera fué una figura notable de este periodo; su *Historia General*, que apareció en 1601, es todavía un libro clásico de la primitiva vida en Nueva España. Las colecciones de libros no eran numerosas durante la dominación española, excepto en los conventos, donde se encontraban bibliotecas más ó menos extensas, casi enteramente teológicas. Los libros extranjeros eran estrictamente excluidos y la clase eclesiástica miraba con prevención la literatura ligera de España; los principales autores españoles formaban el núcleo de estas bibliotecas, por más que el número de escritores locales era bastante grande. Las obras de ficción en prosa tenían restringida circulación. El primer libro impreso en el Nuevo Mundo, publicado en la ciudad de Méjico en 1536, se titulaba *Escala Espiritual para llegar al Cielo*, de fray Juan de Estrada, y fué traducido del latín al castellano por el fraile dominico fray Juan de Magdalena. Este libro ha desaparecido por completo; apareció más de un siglo antes de que se estableciese en Cambridge la primera imprenta. El primer grabado en madera impreso en el Nuevo Mundo sirvió para la portada del *Tripartito*, de Juan Gerson, que apareció en 1544, y la primera hoja de música salió de la misma prensa en 1561. Dícese que existen ejemplares de dos libros que llevan la fecha de 1539 y 1540; el primero es una *Doctrina Cristiana* y el último un *Manual de Adultos*. Los bibliógrafos conocen otros 10 libros impresos antes de 1550 y pasan de 70 los impresos en todo el siglo xvi. En 1761 existían seis imprentas en Méjico. La mayor parte de las obras impresas en el siglo xvi eran religiosas, y muchas de ellas redactadas para la instrucción de los indios que progresaban rápidamente en las escuelas fundadas por fray Pedro de Gante y sus hermanos en religión. Se imprimieron vocabularios, catecismos, etcétera, en nahuatl, mixteca, zapoteca, otomí, huasteca, tarasca, zoque y otros dialectos, y libros sobre leyes, medicina, historia y demás ciencias, y en latín y en español. Entre los mejicanos notables de la época colonial ocupa distinguido lugar Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700), que probablemente fundó en 1693 el primer periódico no oficial de España Nueva, *El Mercurio Volante*. Góngora era poeta, filósofo, matemático, historiador, anticuario, periodista y crítico, y sus más preciados trabajos permanecen todavía manuscritos. El principal cronista del siglo xvii fué fray Agustín de Betancourt, franciscano, que publicó en la ciudad de Méjico un *Arte de la lengua mejicana* (1673), y en 1697-98 sus *Treinta Mexicano y Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos, políticos, militares y religiosos*. Contemporáneos de Betancourt fueron los padres Baltasar Medina y Dávila Padilla, ambos mejicanos, cronistas franciscanos y dominicos res-

pectivamente y, según Bancroft, oscuros y difusos. Sobre todos los nombres literarios de este siglo, brillan glorificándolo y engrandeciéndolo los de Juan Ruiz de Alarcón y sor Juana Inés de la Cruz. Alarcón, nacido en Méjico y educado en la universidad de Nueva España, en donde hizo gran parte de sus estudios para el bachillerato y la licenciatura, fué un poeta dramático de primer orden, émulo de Lope y Tirso; escribió, en colaboración con éste, más de una comedia, y se le considera como uno de los fundadores del teatro doctrinario y ético. Juana de Asbajé, en religión sor Juana Inés de la Cruz, fué llamada en su tiempo la *Décima Musa*. Su poesía está contaminada de culteranismo, pero la fantasía exuberante y el delicado sentimiento deslumbran y conmueven á pesar de la red de sutilezas y juegos de conceptos que los aprisionan. Sor Juana Inés de la Cruz resiste la comparación con cualquiera de los más grandes poetas líricos españoles de su tiempo.

La primera obra clásica mejicana es quizá el *Periquillo Sarmiento*, de José Joaquín Fernández de Lizardi (1771-1827), que escribió con el pseudónimo de *El Pensador Mejicano*. Dicho libro, de carácter tendencioso, obtuvo en aquella época mucha popularidad y es conocido generalmente con el nombre de el *Gil Blas* mejicano. Las *Letrillas Satíricas* del propio autor, que aparecieron á intervalos entre 1810, y la publicación de su *Capolavoro*, contribuyeron á mantener viva la agitación pública y prepararon el camino de la expatriación de Lizardi que sufrió seis meses de cárcel por haber presentado uno de los primeros ejemplares del *Periquillo Sarmiento* al virrey don Francisco Javier Venegas. El *Periquillo Sarmiento* ha sido objeto de numerosas ediciones. Su agudeza, sus localismos é idiotismos son esencialmente hispanoamericanos. Hacia fines del siglo xviii aparecieron los escritos de los padres jesuitas Alegre, Clavijero, Cavo y Mariano Veytia, aportando un clásico y reposado tono á la literatura. Mier y Guerra produjo en aquel mismo siglo una historia digna de mención. Los más celebrados bibliógrafos de Nueva España han sido Eguiza y Eguren con su *Biblioteca Mejicana* (Méjico, 1755), y Beristain con su *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional* (Méjico, 1816-21). El religioso franciscano Manuel Navarrete brilló durante la primera década del siglo xix con bastante lucimiento para merecer el nombre de *Cisne americano*. La ternura y la pureza de estilo resplandece en cada línea, así como la piedad y la reflexión. El poeta Tagle, autor de una oda dedicada al Ejército de las Tres Garantías, escribió también por aquel tiempo. En ambos se descubren los primeros anuncios del romanticismo. Una conspicua figura del mismo periodo fué el genial don Antonio Quintana Roo, cuyas poesías ofrecen carácter político. Carlos María Bustamante, historiador, floreció entre 1774 y 1835. Entre 1843 y 1852, Lucas Alamán escribió su excelente *Historia de Méjico y sus Disertaciones sobre la Historia de la República*. En 1840 llegó el primer representante español en Méjico, después de la emancipación, el señor Calderón de la Barca, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario, con el fin de expresar el reconocimiento de la libertad de Méjico por parte de España. Es muy interesante para los amantes de la buena literatura el hecho de que el ministro llevase con él á su encantadora esposa. Las cartas de ésta se publicaron en 1843 con el título de *Life in Mexico*, verídica y deliciosa pintura de Méjico y los

mejicanos de aquel período; continúa siendo uno de los mejores libros en su clase. Durante casi medio siglo después de la guerra de la Independencia, Méjico estuvo en un continuo tumulto político, que ahogaba la inspiración de los escritores. El espíritu literario se malgastaba, satirizando á los efímeros gobiernos, en libelos y diatribas contra los aspirantes ambiciosos, y en artículos periodísticos, ensalzando ó desprestigiando á los hombres del día. El autor dramático Manuel Eduardo Gorostiza puede considerarse como el Moratín mejicano. El renacimiento de la literatura coincide en Méjico con los primeros albores de su prosperidad. Hacia el 1870 aparece el joven Manuel Acuña, cuyos poemas de filosóficas ambiciones han sido muy gustados en la América de ayer. En 1886 se dió á conocer con su *Romancero Nacional* el poeta Guillermo Prieto (1818-1897), que intenta una nota de color local. Prieto escribió, siempre en tono lírico, de economía, historia y otros diversos asuntos. Los romances de su *Musa callejera* son encantadores y forman una colección de preciosos documentos para el historiador y observador de costumbres. La obra de Prescott sobre la cultura azteca estimuló á muchos distinguidos mejicanos, y varios escritores políticos, poetas y moralistas sobresalieron en los últimos años del siglo XIX. Citaremos entre ellos á los historiadores José M. Roa Bárcena, Eleuterio González, autor de la *Vida del Doctor Mier*; Manuel Orozco y Berra, cuya admirable *Historia antigua y de la conquista de Méjico* es una mina de erudita información, y en extensión y valor quizá sobrepaja á lo mejor que se haya producido en el género. Ignacio Ramírez el *Nigromante*, genio sorprendente de cultura y filosofía; Ignacio M. Altamirano fué un escritor y poeta que ha quedado por maestro de una generación, aunque nadie le haya imitado ni seguido. Las poesías de Vicente Riva Palacio, Juan de Dios Peza, Manuel Gutiérrez Nájera, Justo Sierra, Josefa Murillo, y Josefina Pérez de García Torres y otros, siguen el gusto moderno y son muy leídas. Hoy figuran en primera línea como sostenedores de la poesía lírica mejicana Salvador Díaz Mirón, Amado Nervo, Luis G. Urbina, Enrique González Martínez y Francisco A. de Icaza. Son también dignos de mención José Juan Fablada, Rafael López, Roberto Argüelles Bringas, Manuel de la Parra y Juan B. Delgado. La poesía mejicana, en su aspecto lírico, se halla actualmente en vigoroso desarrollo. Entre los escritores de estadística puede citarse el difunto Matías Romero; su *Geographical and Statistical Notes on México* (Nueva York, 1898) es obra valiosa para los que se interesen en los recursos y producciones de Méjico. *El libro de mis recuerdos* (Méjico, 1905), por el popular escritor Antonio García Cubas, da á conocer el Méjico del período de la invasión americana y de la época de Maximiliano. Pocos eruditos mejicanos han practicado tan diligentes y detenidas investigaciones como José M. Maroquí, cuyos tres abultados volúmenes, *La Ciudad de Méjico* (Méjico, 1900), contienen el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados y no pocas noticias curiosas y entretenidas. La mayor parte de las obras debidas á la infatigable pluma del gran historiador documental Joaquín García Icazbalceta, tratan de casi todos los asuntos de interés popular desde la Conquista hasta nuestros días. El erudito interesado en las diferentes peculiaridades de los varios dialectos indios

(así como en la historia india y americana), encontrará verdadera riqueza de información en los cinco gruesos volúmenes de las *Obras Completas de don Francisco Pimentel*. Los que deseen conocer á fondo mucho de lo acaecido durante la época virreinal, verán cumplido su deseo visitando la espléndida colección de antiguos pergaminos y libros existentes en los archivos del Palacio Nacional. El papel, en algunos de los libros, está fabricado con la fibra del *agave americano* (el papiro azteca), y en los libros que se remontan al 1524 están reseñadas las actas del primer ayuntamiento de la conquistada ciudad mejicana. En cuanto á la literatura dramática, se sabe que los aztecas tenían representaciones de tal índole, que daban en grandes plataformas de piedra, vestidos de guerreros ó disfrazados de animales. Los misioneros aprovecharon esta costumbre para propagar el Evangelio en plazas é iglesias, estableciendo allí los autos sacramentales. Entre los indios zapotecas se representan aún la *Danza de la Pluma*, que parece fundamentalmente originaria del siglo XVII, si bien con modificaciones posteriores, en la que se representa á Hernán Cortés prisionero de Moctezuma. Los virreyes introdujeron el teatro español, y sor Juana Inés de la Cruz compuso una comedia titulada *Los empeños de una casa*, que se representó en el palacio virreinal. En los tiempos actuales el teatro mejicano carece, sin embargo, de vida propia.

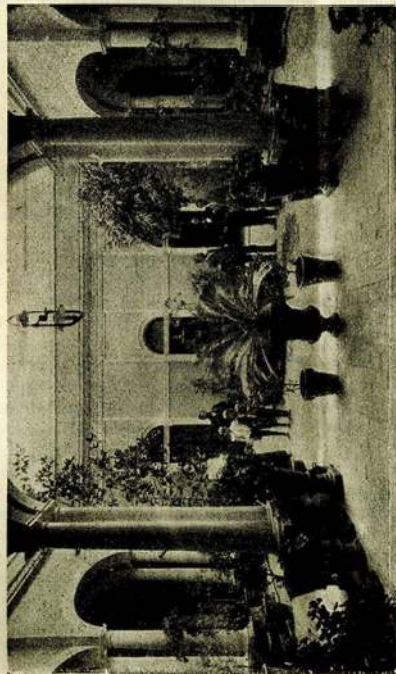
Oratoria. Méjico ha tenido buenos oradores políticos, de los que vino á ser precursor el licenciado Verdad, de que se ha hecho mención en otros lugares. Proclamada la Independencia, brillan en los primeros Congresos mejicanos Miguel Ramos Arizpe, fray Servando de Teresa y Mier, Manuel Gómez Pedraza y Lucas Alamán, distinguidos el primero por su fogosidad é ideas radicales, y el segundo por su habilidad. Entre los liberales moderados figuran Carlos María de Bustamante y el apacible Luis de La Rosa. En el Congreso de Querétaro se reveló como orador potentísimo José María Cuevas; otro orador de este apellido perteneció al partido tradicionalista y fué uno de los que contribuyeron á la firma del tratado de Guadalupe. Guillermo Prieto, en su oratoria, mezclaba los arranques líricos que le inspiraba su cualidad de poeta y, balbuciente al principio de sus discursos, llegaba al final de ellos con una elocuencia y fogosidad extraordinarias. En el período constituyente de 1856 surgen, entre otras, las figuras de Zarco y Ramírez, el primero muy variado en su oratoria y el segundo menos brillante, pero más sólido, incisivo y claro en sus razonamientos. Por su fogosidad y facilidad de palabra adquirió fama, después de 1857, Ignacio María Altamirano, y por sus condiciones completamente opuestas de frialdad y corrección don José María Iglesias. Merecen también citarse el pulcro Rafael Martínez de la Torre, Justo Mendoza, Francisco Hernández y Hernández, y sobre todos, el presidente Sebastián Lerdo de Tejada. En la época presente se considera como los más elocuentes oradores mejicanos á don Justo Sierra, don Francisco Buenes y don Jesús Urueta, el primero, ya fallecido, y el tercero, como oradores académicos, y el segundo como orador parlamentario.

Música. Los pueblos conquistados por Cortés no carecían en absoluto de música, mas los instrumentos indios *teponaztle* ó tambor y chirima, hecha con una caña hueca de caracol, ó trompa que se usaba sobre todo para llamar á los templos, no eran en verdad muy harmónicos. La música popular que se

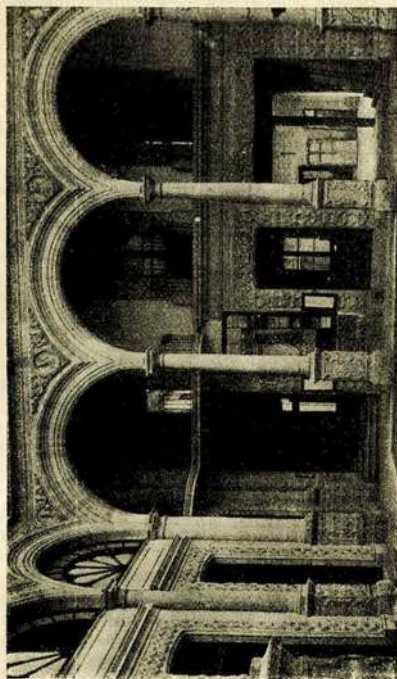
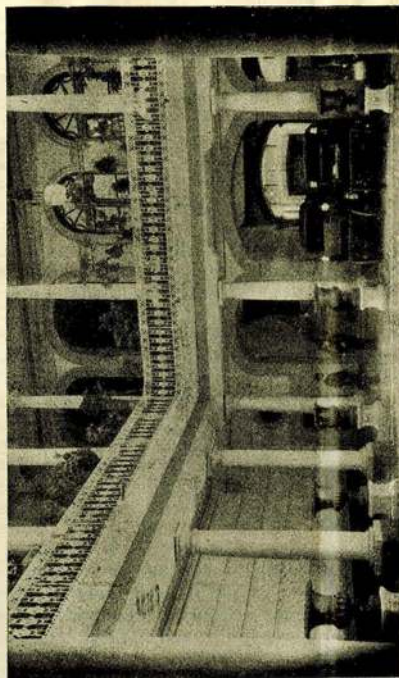
ejecuta en Méjico es de procedencia andaluza y su estilo es arcaico, como en las danzas *Jarabe*, *Tapatío* y *Zapateado*. El indio canta siempre tristezas, y sus danzas son graves y de carácter simbólico-religioso. En el periodo español la música se desarrolla poco. En el de la Independencia un músico militar fué autor de algunas composiciones que todavía tocan hoy las tropas de línea. Tienen alguna originalidad el himno compuesto en 1838 por Rodríguez Galván para animar á la resistencia contra la expedición francesa del almirante Baudin, así como la canción á cuya música Riva Palacio puso una letra que comienza «Adiós, mamá Carlota» y que cantaban los republicanos en 1867 delante de Querétaro. También estuvo muy en boga, y se convirtió en himno de guerra de las tropas de Juárez (1859-60), la canción *Los Cangrejos*, música de Bustamante y letra de Guillermo Prieto. Como himno de guerra, el ejército había adoptado *La Marsellesa*, pero luego se eligió como canto nacional el compuesto por un músico militar catalán, Jaime Nuño, bajo la presidencia de Santa Ana. El padre Caballero estableció una academia de música que fué continuada por varios artistas hasta que al entrar Juárez en la capital después de la ocupación francesa, concedió el edificio de la antigua universidad á la Sociedad Filarmónica Mejicana fundada por aquéllos. Durante la primera presidencia de Díaz la referida sociedad fué transformada en Conservatorio nacional de música y mantenida á costas del gobierno federal. De ella han salido muchos artistas de valía. Desde el último tercio del siglo xix, los compositores mejicanos más conocidos son los siguientes: Cenobio Paniagua y Melesio Morales, autores de óperas. alguna de ellas representada en Italia; Juventino Rosas. Ricardo Castro, Julián Carrillo, Villaseñor. Meneses. Ortega, Villanueva, Elorduy, Manuel Ponce, y muchos otros. El culto compositor Manuel Ponce dedica su talento á la recopilación del folklore musical.

Arquitectura. La arquitectura, que nació en Méjico con la conquista española y la colonización del país, tiene cualidades propiamente suyas y por todos conceptos dignas de un detenido estudio. Clásica por fundamental derivación y poseyendo marcados atributos orientales, esta arquitectura es francamente romántica en su desarrollo. En ello se muestra profundamente española, como prácticamente lo es en todo. Uno de sus rasgos consiste en el contraste entre las partes sencillas y las decorativas de los edificios y produce una fuerte impresión artística. La transición es inmediata, siendo tan brusca la demarcación entre las superficies lisas y las decoradas como la que existe entre el mar y la playa; la primera está, por lo general, desprovista de toda ornamentación: la última es decorativa en extremo. La inmensa mole del edificio se yergue sobre las cercanías como una masa casi ciclópea por su rudo aspecto, semejante á un gigantesco monolito, una especie de acantilado socavado por los elementos. En algunos puntos de esta masa brota una florescencia de rica ornamentación, tal como la naturaleza hermosea el aspecto de los grandes peñascos con una multitud de flores y follaje. La cúpula, una de las más nobles y sugestivas formas de la expresión arquitectónica, es la nota dominante en la arquitectura del país. Aun cuando la forma hemisférica marca comúnmente su tipo, las líneas de las cúpulas mejicanas varían grandemente y se distinguen con frecuencia por lo delicado de su efecto. Las primitivas cúpulas

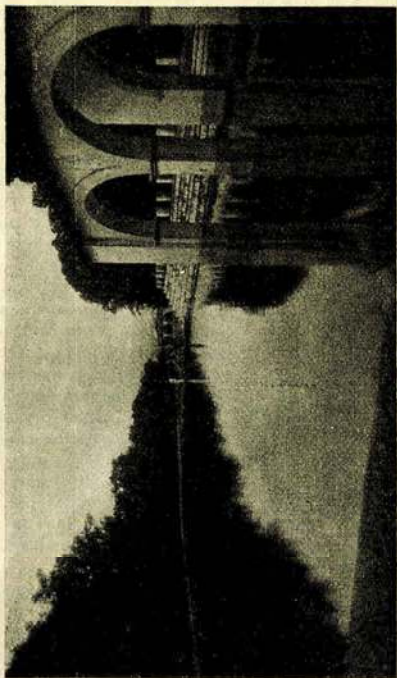
eran achatadas en su mayoría y algunas veces deprimidas en su forma; en posteriores periodos se manifiesta una marcada tendencia hacia las líneas originales. La base es casi siempre octógona. La forma más común tiene el arco que arranca directamente del nivel del techo, con un ventanal en cada una de las secciones de la media naranja. Con frecuencia estas ventanas están dispuestas de modo que produzcan el efecto de una base regular para la cúpula. En la ciudad de Méjico esta manera de construcción tiene su representación en las cúpulas de San Hipólito y San Fernando y en las dos achatadas del grupo de San Francisco, en tanto que en la cúpula superior de esta última iglesia tenemos un buen ejemplo de la franca separación de los ventanales. No es raro, sin embargo, encontrar un verdadero tambor, como el cimborrio de la Santísima Trinidad y el de la catedral de Méjico. Casi invariablemente, las cúpulas en Méjico son sencillas en construcción, siguiendo las mismas líneas dentro y fuera, estando el interior iluminado por las ventanitas de las secciones ó del tambor y por la lucerna. Una excepción de esta regla es la cúpula de Santa Teresa la Antigua, en la ciudad de Méjico. Otra nota característica de la arquitectura de Méjico es el abundante empleo de tejas vidriadas en la ornamentación de las superficies. Esto, como la cúpula, es de origen oriental, importado á España por los árabes que, á su vez, lo adquirieron de Persia, donde este ramo del arte arquitectónico fué llevado á un notable grado de perfección. El cubrir las cúpulas y lucernas con tejas vidriadas es procedimiento común en todo Méjico, y en ciertos parajes los caballetes de las tapias llevan este rico adorno. El espléndido color, los deslumbrantes reflejos, el centelleo, la luminosa proyección de aquellas cúpulas y torres, cubiertas de tejas vidriadas, resplandeciendo bajo el sol tropical y contra el azul obscuro de un firmamento sin nubes, apenas puede ser imaginado por los que no han sufrido el hechizo de escenas que, en cierto modo, reproducen en el Nuevo Mundo algo del encanto de las antiguas glorias de la España musulímica. Cuando el Renacimiento hizo sentir su influencia, la cúpula fué adoptada casi universalmente. La influencia del pleno Renacimiento dominaba en España cuando comenzaron á construirse las grandes catedrales de Méjico y Puebla, en la segunda mitad del siglo xvi. En lo restante de este siglo y durante el xvii, la arquitectura, tanto civil como religiosa, fué dominada por el barroco. La decadencia de España extendió su influencia á las bellas artes, ejerciéndola como es natural en la arquitectura colonial. En esta arquitectura marchaban conjuntamente dos estilos: el barroco y su peculiar retoño español, el churrigueresco, en el último de los cuales el Renacimiento libre alcanza el postrer límite del desenfreno arquitectónico. Entre los mejores ejemplos del churrigueresco, en edificios seculares, pues los religiosos se mencionan en otra parte, está la casa de Alféñique, en Puebla. Desgraciadamente el extraordinario entusiasmo por el churrigueresco fué seguido de un furor casi fanático por su exterminación. Otro estilo puramente español, el mudéjar, creado por los moros convertidos, ha hecho evidente su influencia en la arquitectura de Méjico, particularmente en la cerámica policroma de Puebla. El ejemplo secular más hermoso de mudéjar ó morisco cristiano, es la famosa Casa de los Azulejos, ocupada por el *Jockey Club* en la ciudad de Méjico. En la arquitectura de



Patios de casas principales mejicanas



Patio del palacio de Iturbide



Pacios y jardines mejicanos

Lago del jardin Borda, de Cuernavaca

Méjico, así como en la de España, los estilos están frecuentemente mezclados de modo que es difícil asegurar cuáles el dominante. La impresión de una excesiva solidez dada á los edificios de MÉJICO en los primeros tiempos de la dominación española todavía subsiste. Del interior de las iglesias puede decirse en general: el techo, excepto en alguna de las primeras construcciones, es casi invariablemente abovedado; las bóvedas están construidas de grandes ladrillos de un suave pulimento rojo, pero á veces la piedra es el material preferido, piedra de poco tamaño, mas con un cemento tan bueno que liga el todo formando una masa monolítica. Lo mismo ocurre en cúpulas y paredes. La bóveda va invariablemente revocada de estuco, algunas veces decorada y otras no; prevalece el color blanco, y en antiguas decoraciones se ven bandas y centros, muchas veces de agradable efecto; rojos vivos, azules y amarillos, juntamente con abundante negro á manera de cenefa. Las pinturas al fresco, aun en el mejor período, son bastante inferiores, si bien en ciertos casos, como en Ixtacalco, resultan de un efecto encantador á causa de su placentera ingenuidad. Buen número de excelentes frescos han sido deteriorados por la humedad de las paredes, por descascararse el revoco ó por las grietas causadas por los terremotos. En el decorado más antiguo, los arcos y entrepaños llevaban dorados. En la actualidad quedan pocos modelos originales á causa de las casi constantes modificaciones que sufre el interior de la mayor parte de las iglesias de MÉJICO. Las bases casi siempre son de piedra, frecuentemente muy puras en estilo, sea toscano ó ático. El piso, en las construcciones más importantes, es comúnmente de recinto y algunas veces de mármol, pero también, donde menos se espera, como en el Carmen de Celaya, San Francisco de Cuernavaca, y en Taxco, el visitante se encuentra con un piso de madera. Otras veces está formado de grandes ladrillos, semejantes á los del abovedado, ó de azulejos rojos, no siendo rara la combinación de ladrillos y madera. Las buenas cancelas son raras en MÉJICO. Restan muy pocos modelos del buen tiempo, pues la mayor parte fueron destruidos para dar entrada al llamado *clásico*, introducido por los italianos en los comienzos del siglo XIX. Unas cuantas iglesias, como en Tepozotlán, Taxco, Ocotlán y Valenciana, poseen todavía en el altar mayor su primitivo retablo churrigueresco. Los techos y paredes están usualmente pintados y decorados. La obra de hierro es usualmente sencilla en dibujo, pero excelente en su ejecución. Es notable un trabajo de Tresguerras en Santa Clara de Querétaro, donde puede verse, armonizando con la madera tallada. Los vestíbulos están formados con frecuencia por grandes puertas interiores, extraña y grotescamente artesonadas, á veces sin terminar por algún concepto, como confiando el efecto al color de la madera (caoba, nogal, cedro, roble, etc.). El procedimiento se aplica igualmente á los confesonarios y muchas veces á las puertas exteriores, que con frecuencia presentan una complicada talla y giran sobre recios montantes de madera ó hierro ajustados en zócalos. Las vidrieras son de origen europeo ó mejicano y no ofrecen nada de particular. Las lámparas son doradas con colgantes de cristal tallado. Hubo una época en que muchas iglesias poseían bellísimos candelabros de plata, pero fueron arrebatados para aumentar el fondo de guerra por algunos generales durante las revoluciones. En el estilo barroco, según se practicaba en Nueva

España, la distribución de la escultura seguía un sistema convencional. En la fachada, la entrada principal estaba usualmente flanqueada por una ó dos estatuas á cada lado, colocadas en nichos ó contra los entrepaños entre columnas ó pilastras. En el segundo, y aun en el tercer piso, puede repetirse el mismo arreglo, sirviendo como asunto central un gran bajo relieve representando los principales acacimientos de la vida del santo en cuyo honor fué erigido el templo. En las puertas laterales se sigue un sistema semejante. En los exteriores churriguerescos la disposición es mucho menos convencional: además de las principales estatuas y del bajo relieve, hay un despilfarro de figuras más pequeñas, querubes, cabezas, medallones, frutas y flores con follaje, etc. En el siglo XVII la escultura comenzó á emplearse usualmente en el adorno de las fachadas de las iglesias. Algunos de sus más bellos ejemplares pueden verse en el relieve sobre piedra del portal de la Biblioteca Nacional en la ciudad de Méjico; en la escultura de la fachada de la catedral de Oaxaca y en los medallones en alto relieve que flanquean al portal de la Alhóndiga de Puebla, obras buenas en detalle, bien proporcionadas y originales en su factura.

Pintura. El impulso artístico de los nahuas, los mayas y otros primitivos habitantes de MÉJICO, encontró expresión en inscripciones murales, caracteres calculiformes vaciados en los altares, monolitos y paredes de templos; pinturas sobre loza, ropas, piedras, hojas de maguey, madera dura, jadeíta, obsidiana, etc. Las tribus meridionales eran las más ingeniosas y adelantadas. En la cultura india el arte pictórico alcanzó su más alta expresión en los códices, documentos iluminados, hechos de fibra textil y mencionados como papiro americano. Aun cuando escaseen tanto que alcanzan en la actualidad extraordinarios precios, estos códices eran de ruda factura. El rostro humano está indicado á veces por meras líneas caligráficas, y en alguno de los códices aztecas la figura humana apenas puede reconocerse. La guerra, la caza, las peregrinaciones, eran los asuntos preferentes; los colores adolecían de sombríos y monótonos y las obras carecían de perspectiva y expresión. Una escasa facilidad de inventiva, el corto número de asuntos, la ausencia de técnica en los motivos de arte y un notable desmayamiento en la ejecución de los temas que han de ser representados son los rasgos característicos de esta remota fase artística. Pocos códices existen fuera de los museos, y los que posee el Museo Nacional de Méjico han de despertar el mayor interés en los aficionados á esta clase de estudios. En la preparación de tintas y pinturas empleaban los indios colores de procedencia mineral, animal y vegetal, los de esta última extraídos de la madera, corteza, hojas, flores ó frutos. En el arte del tinte los aztecas excedieron probablemente á los europeos y muchas de sus materias tintóreas fueron introducidas en el antiguo continente después de la Conquista. Principalmente, entre éstas, figura la cochinilla (*nochtli*), un insecto que los nahuas criaban en las pencas del nopal y del cual obtenían un hermoso y permanente carmín para su algodón y otros tejidos. Las flores del *matalxihuitl* proporcionaban azul en varias gradaciones; el índigo era el sedimento del agua donde se habían macerado ramas del *xiuhquitlitzahuac*; las semillas del *achiote* hervidas en agua daban un color rojo; el ocre ó *tecozahuil* proporcionaba amarillo

como asimismo la planta llamada *xochipalli*, la cual podía transformarse en matiz naranja por la adición de nitro; otros matices eran producidos por el alumbre; las piedras *chimaltizatl* y *tizatlalli*, debidamente calcinadas, producían una suerte de blanco de España; el negro se obtenía de un mineral llamado *tlaliac* ó del hollín de un pino llamado *ocott*. Para mezclar y ligar las pinturas usaban el aceite de *chian* ó á veces el jugo glutinoso del *tsanhtli*. Las numerosas maderas tintóreas de la Tierra Caliente, en la actualidad una de las principales exportaciones de la región, fueron todas empleadas por los primitivos artífices. Es muy probable que muchos de los secretos de este ramo del arte nahua no llegasen nunca al conocimiento de los españoles. Las obras pictóricas nahuas no demuestran gran mérito artístico, siendo principalmente notables por la excelencia de los colores. No se sabe que estos indios intentasen jamás la pintura de paisaje, excepto la preparación de mapas de las secciones de su territorio, en los cuales representaban groseramente las montañas, ríos y selvas, indicando los terrenos de los diferentes propietarios ó señores con distintos colores. Es muy poco lo que se conoce acerca de la pintura ornamental en las paredes ó viviendas particulares, pero la de los templos naturalmente participa en gran extensión de un carácter jeroglífico. La primera escuela de pintura fundada en Nueva España por europeos, fué establecida en 1521 bajo la dirección del religioso franciscano Pedro de Gante, asesorado por Rodrigo de Cifuentes, el primer pintor español que siguió á Hernán Cortés al Nuevo Mundo. Las primitivas obras que el viajero encontrará generalmente en Méjico, son débiles imitaciones de las primeras producciones de las escuelas flamenca y española; por lo general, carecen de delicadeza de colorido, gracia de composición y de la excelente ejecución y el encanto del asunto que caracteriza las mejores producciones de la escuela cisatlántica. El insípido colorido de alguna de ellas es quizá debido tanto á la desmañada combinación de los colores como á la perniciosa acción de la luz solar á elevada temperatura durante varios siglos. En aquel período el gusto mejicano no estaba todavía formado por una escuela propia, y como al propio tiempo se veía influido por los grandes pintores Echave, Arteaga, los hermanos Juárez y Tresguerras, reflejaba intensamente el de la madre patria. En aquel tiempo el Mecenas del arte en Méjico fué, como dice Baxter, la Iglesia. Desde 1525 en adelante, se elevan templos en todas partes bajo la vigilancia de celosos religiosos, y bien pronto hubo una incesante demanda de obras de arte para decorados. Al principio se pedían, sobre todo, pinturas de la naciente escuela flamenca (tal como ocurría en España), y no pocas de las mejores producciones de los maestros holandeses tomaron el rumbo de las colonias. A últimos del siglo xvi y á consecuencia del renombre ganado por la escuela veneciana, los mejicanos comenzaron á pedir obras italianas, y más de una obra maestra del Ticiano, del Veronés y del Tintoretto cruzó el Atlántico camino de las Indias. Europa era saqueada de obras de arte, y ricas colecciones de los mejores ejemplares de las escuelas flamenca, italiana y española eran bien pronto preseas de los rudos campos mineros y de los palacios de los *reyes de la plata* del Nuevo Mundo. Los pintores más estimados en Méjico eran aquellos que podían copiar con éxito á los grandes maestros de la escuela italiana. Con el tiem-

po, Francisco Herrera (1576-1656), considerado por los españoles como un precursor del estilo nacional; Ribera (1588-1656), el admirable pintor de *Concepciones y Crucifixos*; Francisco Zurbarán (1598-1661), el incomparable autor de monjes; Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682), el más grande de los pintores de vírgenes, alcanzaron tanta popularidad en Méjico como en España. Los albores del arte mejicano datan del siglo xvii. El establecimiento de la Academia de los Nobles de San Carlos de la Nueva España en 1778 ejerció una gran influencia en el desenvolvimiento del arte, especialmente en la ciudad de Méjico. La capital había absorbido casi todos los talentos del país, y un grupo de pintores ejercitaba allí el arte. Alonso Vázquez, el gran Baltasar de Echave *el Viejo*, y los admirables hermanos Juárez, habían dejado ya su huella en el arte nacional y su estrella genial se elevaba al cenit. En aquel entonces poseía Méjico quizá mayor número de joyas de las escuelas europeas que ningún otro país. Durante el luctuoso período que siguió al débil pero duradero grito de independencia (1810-21), las colecciones se desparramaron, las sacristías eran puestas á contribución para aporantar fondos á los revolucionarios, la ruina amenazaba á muchos coleccionistas, y cargas de preciosos cuadros emprendieron el viaje de regreso para engrosar los museos europeos. Los soldados enviados por Napoleón III para sostener á Maximiliano contribuyeron también á que Méjico se quedara sin muchas de sus mejores pinturas y á veces su incultura llegó á un grado sumo, como sucedió en el convento de Santo Domingo de Oaxaca, donde, tan sólo para aprovechar la tela, humedecieron la pintura y la hicieron desaparecer golpeando el lienzo contra una piedra. Durante muchos años la bellísima *Asunción de la Virgen*, de Murillo, en Guadalajara, estuvo emparedada en la catedral para preservarla de las repetidas tentativas hechas para apoderarse de ella. Por las razones indicadas, la escuela mejicana está escasamente representada en las colecciones públicas ó privadas de la República. No obstante, no todas las pinturas fueron exportadas, como se comprueba con las 2,000 ó más que en la actualidad se exhiben en la Academia de San Carlos de la ciudad de Méjico. Algunas de ellas fueron tomadas del convento de la Encarnación, donde estaban depositadas desde el edicto de la Ley de Reforma. Dos magníficas colecciones, por las cuales la ciudad de Puebla era famosa para los artistas, cambiaron de dueño hace pocos años; la hermosa *Colección Cabrera* fué á un antiguo comercio de objetos de arte muy conocido en la ciudad de Méjico, y la de don Alejandro Ruiz Olavarrieta fué cedida al gobierno é instalada en la Academia Nacional. Por lo que se refiere al tema de las pinturas, es de advertir que la inmensa mayoría tienen carácter religioso; apenas existen retratos y muy pocos paisajes, á pesar de las bellezas naturales del país. Pueden citarse unos pocos de asunto histórico, como la *Visita de Cortés á Moctezuma*, de Juan Ortega; *Episodio de la conquista*, de F. Parra; *El Senado de Tlaxcala*, de Rodrigo Gutiérrez; *Fray Bartolomé de las Casas*, de Félix Parra; *La Reina Xochitl*, de José Obregón, y un *Colón después del descubrimiento de América*, por Juan Cordero, todos en la Academia de San Carlos, y cuadros de guerra, también en escaso número y debidos por lo general á pintores modernos. He aquí una lista de los pintores españoles y nacionales que más influencia han tenido en el arte

mejicano: Rodrigo de Cifuentes, nacido en Córdoba en 1493, siguió á los primeros frailes franciscanos que llegaron á Méjico en 1523, un año después de la Conquista. Era el primer pintor español de nota que pasó á Nueva España, y su primera obra de importancia fué un retrato de Hernán Cortés y uno de su consorte india, la célebre doña Marina. Cifuentes ayudó al monje flamenco Pedro de Gante en la tarea de establecer la primera escuela (1523) de pintura en el Nuevo Mundo. Hacia el 1538 hizo los retratos de muchos eclesiásticos de distinción, así como el de varios miembros de la primera Audiencia. Bajo el concepto artístico, una de sus pinturas más interesantes (hoy existente en la Academia de San Carlos), representa á Cortés arrodillado, dando gracias al cielo por la conquista de Méjico. Algunas muestras de sus producciones, hoy excesivamente raras, pueden estudiarse en el Palacio Municipal, entre los retratos de los primeros virreyes de Nueva España. El *Bautismo de Majiscatzin*, en la antigua iglesia de San Francisco de Tlaxcala, se atribuye á Cifuentes. Andrés de Concha, que murió hacia 1599, fué el segundo pintor que se trasladó de España á América. El padre Bourgoa, en su *Historia de los predicadores de la provincia de Oaxaca* (1674), llama á Concha el *Apeles del Nuevo Mundo*. Sus mejores producciones están en la iglesia de Santo Domingo (Yauhuitlán, Oaxaca). Baltasar de Echave, llamado *el Viejo* para distinguirlo de su hijo, á quien se llamaba Echave *el Mozo*, nacido en Zumaya (prov. de Guipúzcoa), discípulo de la escuela veneciana, que emigró á Méjico hacia 1590, con su estilo parcialmente formado, es quizá la figura más saliente entre los primitivos pintores del Nuevo Mundo. Se le menciona como el fundador de la escuela mejicana y trabajó en aquel lado del Atlántico durante más de cuarenta años. Sin duda no ha habido pintor que haya ejercido mayor influencia artística en Nueva España; ninguno enseñó á mayor número de discípulos el camino de la originalidad. Una espléndida *Santa Cecilia*, que formaba parte de las riquezas de la iglesia de San Agustín, en la ciudad de Méjico, era considerada por algunos críticos como igual en mérito á muchas de los más célebres maestros italianos. Su mejor obra existente es quizá la *Oración del Huerto*, en la Academia Real de San Carlos en la ciudad de Méjico. La expresión de pena en el rostro del Salvador es humana y conmovedora. Este pintor puede estudiarse con ventaja en la Academia de San Carlos, donde tiene: *Martirio de San Pedro Arceo*, *Aparición de Cristo y la Virgen á San Francisco de Asís*, *San Juan Evangelista*, *Martirio de San Ponciano*, *La Visitación*, *Santa Ana y la Virgen*, y otros cuadros. Sebastián Arteaga, un notario de la Inquisición, que se firmaba *Notario del Santo Oficio*, comparte con Echave el honor de haber fundado la escuela mejicana. Estudió en Italia durante los últimos años del siglo xvi, y llegó á Méjico desde España con su estilo ya formado é influido por la escuela española. Se le ha llamado el *Carracci mejicano*. Entre sus trabajos se cuentan el *Cristo y Santo Tomás*, en la Academia de San Carlos, y *Los Desposorios de la Virgen*, en la misma Galería, y la *Cena de Emaus*. Luis Juárez, un contemporáneo de Echave *el Viejo*, fué imitador de Zurbarán, aunque no le iguala en vigor. Sus mejores obras están comprendidas entre 1610 y 1630. En 1821 pintó un gran altar para la iglesia de Jesús y María en la ciudad de Méjico, por el cual recibió

9,000 pesos, suma considerable en aquel tiempo. La Academia de San Carlos posee un *Retrato de la Virgen, Santa Ana, La Anunciación, Busto de la Virgen, Los Desposorios de Santa Catalina*, y algunos otros. José Juárez, que estudió con Baltasar de Echave *el Viejo*, es un ejecutante infatigable, cuyas mejores pinturas pueden colocarse entre 1642 y 1653. Baltasar de Echave *el Mozo*, fué muy inferior á su padre. Su mejor producción, hoy en la Academia de San Carlos, es *El Cristo llevado al Sepulcro*, fechada en 1669. Diego de Borgraff, que se cree era un pintor español residente en Méjico, pintó, hacia 1650, lienzos que eran apenas distinguibles de algunos de los mejores de la antigua escuela italiana. Cristóbal de Villalpando, hombre de notable talento, uno de los artistas más populares de su tiempo, que pintó juntamente con otro hombre de mérito, Juan Correa, nació hacia 1649 y murió alrededor de 1714. Las más importantes de sus producciones son siete enormes lienzos que decoran la sacristía y el coro de la catedral de Méjico. De las pinturas de la sacristía, Villalpando pintó *El Apocalipsis*, *El Triunfo del Sacramento*, y *La Gloria de San Miguel*, y Correa, *La Asunción de la Virgen*, *La Alegoría de la Iglesia* y *La Entrada en Jerusalén*. Una pintora notable, sor Juana Inés de la Cruz, la primera poetisa mejicana, y por todos conceptos mujer de gran mérito (nacida en 1651 y muerta en 1699), ejecutó muchos cuadros de asunto religioso, pero cuyo actual paradero es desconocido. Una de sus pinturas más curiosas, un autorretrato en miniatura, está en la actualidad en el *Pennsylvania Museum* de Filadelfia. En el Museo Nacional de la ciudad de Méjico existe un retrato suyo, de tamaño natural, hecho por Miguel Cabrera. José Rodríguez Juárez (1676-1728), hábil imitador de la escuela de Bolonia, produjo alguno de sus mejores cuadros entre 1702 y 1720. Sus producciones están marcadas por una gran nobleza de expresión; fué quizá el primero en adoptar la manera de Murillo, que se hizo popular en Méjico en el siglo xviii. Las más perfectas entre sus obras son la serie de 20 pinturas para la gran capilla de los Santos Reyes en la catedral de Méjico, y la *Santísima Virgen y la huida á Egipto*, en el claustro de la bella iglesia de los jesuitas en Tepozotlán. Nicolás Rodríguez Juárez, hermano del anterior, era fraile y pintor de retratos, de algún renombre. Su *Triunfo de la Virgen*, composición decorativa en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en Zelaya, está reputada como una de sus mejores obras; lleva la fecha de 1699. José María Ibarra (1688-1756) fué inmediatamente después de Miguel Cabrera el más grande pintor mejicano y un brillante colorista. Llamado el *Murillo de Nueva España*. La obra de Ibarra puede estudiarse ventajosamente en la Academia de San Carlos, donde tiene cierto número de pinturas, entre otras, una notable *Circuncisión*, *La Purísima*, *Adoración de los Pastores*, etc. Excelentes muestras de la obra de Ibarra son también las cuatro grandes pinturas murales en el coro de la catedral de Puebla.

Miguel Cabrera, indio zapoteca (1695-1768), nacido en la ciudad de Oaxaca, es el más popular de todos los pintores mejicanos: sus mejores obras tienen bastante semejanza con algunos de los hermosos frescos que Luca Giordano pintó en El Escorial. Los críticos modernos consideran su inmensa tela *La Virgen del Apocalipsis* (1760), en la Academia de San Carlos, como el ejemplo más notable de las obras

que fué aprobada por el Nuncio del Papa, y que tomó el nombre de *Hermanos Mínimos*, si bien popularmente eran conocidos con el de *Obregones* u *Obregonianos*. La Congregación fué adquiriendo nuevos prosélitos y extendiéndose por provincias, y en 1589 hizo los votos de pobreza, castidad y obediencia, dándosele las reglas de la Orden tercera de San Francisco de Paula. Más adelante pasó OBREGÓN á Lisboa, donde reorganizó los servicios de los hospitales y fundó un asilo para niños, extendiéndose la institución á Bélgica y á las colonias; en 1594 redactó las constituciones de la Congregación y en 1598 asistió á Felipe II en su última enfermedad. Además de la dirección de la Orden, tenía la del hospital general de Madrid. Escribió una *Instrucción de enfermos y verdadera práctica de cómo se han de aplicar los remedios que enseñan los médicos* (Madrid, 1607). Paulo V autorizó á los obregonianos para llevar sobre el hábito gris de la tercera Orden una cruz negra hacia el lado izquierdo, para distinguirlos de otras congregaciones similares. Quedó del todo extinguida á partir de la Revolución francesa.

Bibliogr. Herrera y Maldonado. *Vida del R. Bernardino de Obregón* (Madrid, 1634).

OBREGÓN (DIEGO DE). *Biog.* Grabador español del siglo XVII, hijo y discípulo del pintor Pedro de Obregón, y autor de muchas estampas de devoción y de otras buenas láminas, entre ellas: la portada del primer tomo de la obra *Gobierno moral y político hallado en las fieras y animales silvestres* (1658), del dominico Andrés de Valdeebro, y 18 estampas grabadas al agua fuerte, de muy buen gusto, representando cuadrúpedos, y otras tantas láminas, figurando aves del tomo II de la misma obra: un grabado en el que se representa á un ángel, que adorna una de las páginas de los *Comentarios á los anales políticos de Cornelio Tucito*, de Juan Alonso de Lancina (1687); el blasón de las casas reales de Austria y Baviera, del libro *Reflexión sobre los matrimonios*, de estas familias; una *Santa Catalina*, copia de Alonso Cano, etc.

OBREGÓN (GREGORIO). *Biog.* Escritor y funcionario público colombiano. n. en Santamarta en 1825 y m. en Barranquilla en 1888. Vivió dedicado al comercio, pero sus ocupaciones no le impidieron figurar en política y escribir algunos libros. Desempeñó algunos cargos, entre otros el de ministro de Fomento siendo presidente el doctor Núñez. Publicó: *Reglas y disposiciones de la Unión Postal*, incompleta; *Manual de metrología* (Bogotá, 1856). *Exposición del presidente de la Junta de Comercio* (Bogotá, 1868), y una traducción del *Viaje á la Sierra Nevada de Santamarta*, de Eliseo Reclus (Bogotá, 1869).

OBREGÓN (JOSÉ RAMÓN DE). *Biog.* Marino español. n. en Molledo en la segunda mitad del siglo XVIII y m. en el Ferrol en 1825. Sentó plaza de Guardia marina en el departamento del Ferrol en 1781, y estando embarcado en la fragata *Carmen* (1783), se le comisionó para incendiar dos escampavias berberiscas, lo que logró á pesar del vivo fuego del enemigo. En 1784 formó parte de la expedición que, á las órdenes de Barceló, asedió y atacó la plaza de Argel. En 1801, mandando una balandra, fué hecho prisionero cuando navegaba hacia la Habana: hallándose en Montevideo (1806) cuando Buenos Aires fué asaltada y tomada por los ingleses, presentó un plan para su reconquista. Mandaba las fuerzas de mar cuando el comodoro Pohan, en Octubre de 1806, atacó á Montevideo, contribuyendo á re-

chazarlo. También tomó parte activa en una salida contra las fuerzas enemigas, pero, abrumados por la superioridad numérica, tuvieron que replegarse, y, tomada Montevideo, pególe OBREGÓN fuego á su corbeta, y pasándose con otros oficiales, tropa y marinería á la costa del Cerro, se dirigieron á distintos puntos del río Uruguay y después á Buenos Aires. Cuando en Julio de 1807 fué atacada esta ciudad por 12,000 ingleses, defendió uno de los puntos de la población, siendo herido, y, como se tratase de parlamentar, huyó como pudo y pasó convaleciente á Montevideo. No quiso reconocer la Junta de Observación, establecida en Montevideo, que negaba la obediencia al virrey y demás autoridades coloniales, y por ello emigró con otros oficiales á Buenos Aires. Ocurrida la revolución de Mayo de 1810, tampoco quiso prestar juramento de obediencia á las nuevas autoridades, y regresó otra vez á Montevideo, donde prestó servicios contra los afiliados al partido separatista. Situada Montevideo por los revolucionarios en Mayo de 1811, cooperó brillantemente á la defensa y fué nombrado, por el virrey Elio, gobernador de Maldonado y demás pueblos hasta la frontera brasileña, cargo que desempeñó durante siete meses, regresando á Montevideo á las órdenes del capitán general. Este le comisionó nuevamente á Maldonado pocos meses después, á consecuencia de haber ocurrido en aquel puerto la pérdida del navio mercante *Salvador*, que desde Cádiz conducía al regimiento de infantería de Albuera, del que sólo halló al coronel, seis oficiales y unos 80 soldados, pudiendo salvar, además, varios pertrechos. Vuelto á Montevideo, ocurrió el segundo sitio, distinguiéndose OBREGÓN en una salida que se hizo contra los insurgentes. Estos se apoderaron de la plaza, y, faltando á lo estipulado, fué detenido con otros jefes españoles, puesto en libertad, detenido nuevamente y, llegadas ya las cosas á un extremo muy violento, pudo salvar la vida amparándose en un buque inglés surto en la rada de Montevideo cuyo capitán no quiso entregarlo. En Junio de 1815 desembarcó en Río de Janeiro, y después de una larga permanencia en esta ciudad pudo regresar á España. En Julio de 1819 se le confió el mando de la fragata *Mercurio*, de la escuadra de don Francisco Maurell, reunida en la bahía de Cádiz: pasó luego con el mismo cargo á la fragata *Diana*, con la que cruzó sobre los cabos San Vicente y Santa Marfa y desempeñó varias comisiones. Más tarde se encargó del mando de una división naval compuesta del navio *Guerrero*, la fragata *Perla* y el bergantín *Jasón*, con la que en Marzo de 1821 salió de Cartagena para las costas de Italia á desempeñar una importante comisión de servicio; estuvo en Nápoles hasta la entrada de los austriacos, y regresó á Cartagena. En Febrero de 1822 cesó en el anterior mando y pasó á Madrid en comisión de servicio, ascendiendo en 1825 á brigadier. Era caballero de la orden de San Hermenegildo y comendador de la de Isabel la Católica.

OBREGÓN (JUAN DE). *Biog.* Escultor español de quien consta que el 27 de Julio de 1511, tasó, juntamente con el escultor Juan de Tovar, toda la talla de imaginería que labró Diego de Velasco para el órgano del coro del Arzobispo en la catedral de Toledo.

OBREGÓN (LUIS GONZÁLEZ). *Biog.* Literato mejicano contemporáneo. Según un crítico, es OBREGÓN el escritor de aquel país que mejor ha sabido narrar las antiguas leyendas y describir los festejos populares,

siendo su obra maestra *México viejo*, publicada en dos series (1891), y editada posteriormente en París, formando un solo volumen. Débesele, además: *Novelistas mejicanos en el siglo XIX*, y los esbozos biográficos *Don José Joaquín Fernández de Lizardi y Vida* y *obras de Don José Fernando Ramírez*.

OBREGÓN (MANUEL MARÍA). *Biog.* Militar venezolano, n. en Barinas, que se dio a conocer en el primer cuarto del siglo XIX, durante la lucha por la independencia de su país. Al iniciarse en Caracas la revolución contra el dominio español, alistóse OBREGÓN en el ejército de los insurrectos, tomó parte en la campaña de Coro, asistió a la acción de Valencia, y fué uno de los derrotados en San José, en 1812. Después de la batalla de San Jenaro, en la que se portó bizarramente, fué hecho prisionero cerca del pueblo de Quintero, pero logró fugarse de los sátrapas de Puerto Cabello adonde había sido llevado con otros prisioneros. Nuevamente capturado, rescató su vida mediante la entrega de dinero y fué incorporado a las tropas de Yáñez (1813), pero su patriotismo le hizo aprovechar la primera ocasión para pasarse a las filas de los ejércitos republicanos, y tomó parte en la acción de Guadalupe y en los hechos de armas de los alrededores de Arauca, en donde fueron derrotadas aquellas tropas por las huestes de Yáñez. Peleó después en Niquitao, en los sitios de Puerto Cabello y Valencia, en Arauca, y en las batallas de Arado, primera de La Puerta, San Carlos, Campo Elias y Urdaneta, en la acción de Ospino, sitio de Barinas, Macuchés, etc., y en 1814 asistió a la toma de Bogotá, con Bolívar, al que acompañó a Cartagena, pero al embarcar el Libertador para Jamaica, volvió OBREGÓN a Bogotá, y continuó peleando por su patria hasta el año 1821, de modo que en los once años que duró aquella campaña, se encontró en 40 acciones de guerra, siendo el sitio y rendición de Cartagena los últimos hechos en que tomó parte, habiendo sido herido en la de Mucuritas (1814).

OBREGÓN (MARCOS DE). *Biog.* Grabador y pintor español, n. y m. en Madrid. Fué hijo y discípulo de Pedro de Obregón, y sobresalió principalmente en el grabado. Se ordenó de sacerdote y murió en Madrid hacia el año 1720.

OBREGÓN (PEDRO DE). *Biog.* Miniaturista español, que en 1564 pintó los libros de vísperas del coro de la santa iglesia de Toledo. Probablemente fué padre del pintor Pedro de Obregón: murió hacia 1597 en Madrid.

OBREGÓN (PEDRO DE). *Biog.* Pintor y grabador español, n. en Madrid a últimos del siglo XVI y m. en la misma capital en 1659. Fué discípulo de Vincencio Carducho, y se distinguió por la corrección del dibujo, y por la gracia pintoresca y perfecta ejecución de sus aguafuertes. Pintó muchos cuadros para particulares; el lienzo de la *Santísima Trinidad*, obra que le dió mucho renombre y estuvo en un salón del convento de la Merced Calzada de Madrid, y *San Joaquín y Santa Ana* que ejecutó para la parroquia de Santa Cruz de la propia capital. Entre sus grabados al agua fuerte, figura un pasaje de *Santo Domingo in Soriano*, copia de un dibujo original del celebrado Alonso Cano.

OBREGÓN (PEDRO DE). *Biog.* Marino español, n. en Logroño en la segunda mitad del siglo XVII y m. a principios del siglo XIX. Sentó plaza en 1767 y concluyó los estudios elementales, embarcó en 1769 en el navío *San Julián* y luego en el *San Lorenzo*. Ascendió a alférez de fragata en 1770, y en el Callao

transbordó al navío *Peruano*, con el que cruzó sobre aquellas costas é hizo navegaciones al descubrimiento de islas en el mar Pacífico; realizada esta comisión pasó a la fragata *Liebre*, con la que salió del Callao para Cádiz, y a su llegada fué desembarcado y ascendido poco tiempo después (1774). Al año siguiente asistió a la expedición de Argel, y promovido a teniente de navío en 1778, salió del Ferrol mandando el paquebote *San Pio*, con rumbo a la Habana, conduciendo pliegos importantes del servicio, y regresó al puerto de salida con la propia comisión. Ascendió a capitán de fragata en 1779, y mandando el mismo paquebote *San Pio* se halló a la toma del castillo de Mobila (1780), y al regresar a la Habana, aquel mismo año, batió y apresó sobre Bahía Honda, a la fragata inglesa *Naney*, armada en corso y mercancia. En la Habana transbordó al navío *Gallardo*, y después al *Guerrero*, de la escuadra de don José Solano, con la que asistió a la expedición de la Florida. siendo OBREGÓN uno de los oficiales de marina que se pusieron a las inmediatas órdenes del general del ejército don Bernardo Galves, con el que asistió al sitio y toma de la importante plaza de Panzacola, pasando después a su navío, con el que se restituyó a la Habana, volviendo al *Gallardo*, con el que regresó a Cádiz, pasando después al *Septentrión*, de la escuadra de don Luis de Córdoba, con la cual, en combinación con la francesa del conde de Orbilliers, hizo la campaña del Canal de la Mancha, encerrando dentro de sus puertos a la escuadra inglesa y apresando al navío inglés *Ardiente*. Regresó a Cádiz y asistió al bloqueo de Gibraltar y al combate naval que aquella armada sostuvo con la del almirante Howe en la desembocadura del Estrecho, en Octubre de 1782. Ascendió a capitán de navío en 1784, y después de valiosos servicios obtuvo el empleo de brigadier en 1791. Se le confió el mando del navío *San Hermenegildo*, el cual en la escuadra combinada de los almirantes españoles Gravina y Langara, y del inglés Hood, tomó posesión del puerto, arsenal y fortalezas de Tolón. Estuvo allí algún tiempo, pasó después a las islas Hières, y luego a Cartagena. En 1794 fué nombrado subinspector de pertrechos de los arsenales del Ferrol, destino que sirvió con inteligencia y celo, mereciendo por estos y sus anteriores servicios su ascenso a jefe de escuadra (1795). En 1798 se le confió el mando de la escuadra que se hallaba en el Ferrol, compuesta de siete unidades de primer orden. Prestó algunos servicios con la misma; a principios de 1805 se encargó de la comandancia principal de los tercios navales del Norte. Ascendió a teniente general aquel mismo año, y fué nombrado comandante general de los arsenales del Ferrol. En tal situación le encontró la invasión francesa: el general Ney tomó posesión de la plaza y del departamento, y el general OBREGÓN continuó en su puesto, sirviéndolo a nombre de José Bonaparte. Como afrancesado, tuvo que seguir la retirada del ejército invasor, y murió en el extranjero. La Regencia le dió de baja en el cuerpo de la Armada, y secuestró sus bienes.

OBREGÓN Y ORTEGA (AUGUSTO). *Biog.* Escultor español contemporáneo, n. en Barcelona. Ha sido discípulo de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y entre sus profesores figura José Campeny. Se le ha premiado con mención honorífica en la Exposición de Bellas Artes en Madrid en 1895 y en la de 1899. Obras: *Una manola* (barro), y varios retratos.

OBREGÓN Y PIERRAD (TIRSO DE). *Biog.* Cantante español, n. y m. en Molina de Aragón (1832-1889). Dedicóse al género lírico-dramático denominado *zarzuela*, después de haber hecho sus estudios en el Conservatorio de Madrid, en el que había ingresado en 1852. Dotado de hermosa voz de barítono y educado en excelente escuela de declamación, creó diferentes papeles con fruto y merecido aplauso, principalmente en las obras *Marina*, *El juramento*, *Zampa*, *El grumete*, *Las hijas de Eva*, *El toque de ánimas* y *Moreto*. En Septiembre de 1867 fué nombrado maestro y director de la sección lírico-dramática del Conservatorio madrileño. Era caballero de la orden de Carlos III y comendador de número de la orden americana de Isabel la Católica.

OBREGÓN Y ZEREZEDA (ANTONIO DE). *Biog.* Erudito español del siglo XVI. Hacia el año 1560 fué nombrado, por disposición real, canónigo de la santa iglesia catedral de León, en la que figuró como lumbrera de primer orden; en las actas capitulares de aquel tiempo frecuentemente se le nombra. Trabajó por que se diera al cuerpo de san Pelayo, obispo de León «lugar más solemne e decente» en la misma catedral, para que sea más tenido y venerado, como se debe. En sus ratos de ocio se consagró á la literatura, que cultivó con crecido aprovechamiento; de una manera especial estudió al Petrarca en todas sus producciones, enriqueciendo los estudios literarios con una monografía sobre los triunfos del gran poeta toscano, imprimiéndola con el siguiente lema: *Los triunfos del Petrarca en la medida y número de versos que tienen en el toscano con su glosa* (Salamanca, 1581). En el campo de la filosofía hizo algunas disquisiciones de conocido mérito, ofreciendo al público los principios ético-filosóficos de Aristóteles con este título: *Discurso sobre la filosofía moral de Aristóteles* (Valladolid, 1603).

OBREGONIANOS. *Hist. eccl. V.* OBREGÓN (BERNARDINO).

OBRENOVAC ó OVRENOVATZ. *Geog.* Pobl. de Servia, circ. de Valjevo, cab. del dist. de Posavina, sit. á 2-5 kms. del Save; 2,440 h. Importante plaza para la exportación de ganado bovino y de cerda. Antes se llamó *Palej*, tomando su actual nombre en honor del padre adoptivo de Milosch.

OBRENOVICH. *Genealog.* Familia de príncipes, servia, que tiene por tronco principal á *Milosch Obrenovich I*, hijo de Tescho, quien casó con la viuda de Obren de Brusnica (V.). *Milosch* tomó, en

1810, el nombre de Obrenovich, gobernando en calidad de príncipe desde 1817 hasta 1839 y sucediéndole sus hijos *Milano Obrenovich II* (1839) y *Miguel Obrenovich III*. El segundo fué arrojado del trono por los servios en 1842, quienes pusieron en el á los Karageorgievic. En Diciembre de 1858 volvieron los Obrenovich del destierro y *Milosch* gobernó de nuevo (1858-1860) y *Miguel* desde 1860 hasta 1868, su-



Príncipe Milosch Obrenovich

cediendo á éste su primo *Milano Obrenovich IV*, quien el 6 de Marzo de 1882 tomó el título de rey, y el 6 de Marzo de 1889 abdicó en favor de su hijo

Alejandro I (V. su biografía en la voz MILANO). La casa Obrenovich terminó con la sangrienta escena de la madrugada del 11 de Junio de 1903, pareciendo asesinados el rey Alejandro y su esposa, la reina Draga. Los últimos individuos de esta familia son: *Milano Christie*, n. hacia 1888, por nombre *Jorge Obrenovich*, hijo ilegítimo del rey Milano y de Artemisa Johannidi, después señora Christie, y *Natalia Konstantinovic*, nieta de una tía del propio rey Milano, casada el 12 de Julio de 1902 con el príncipe Mirko de Montenegro.

Bibliogr. Cuniberti, *La Serbin e la dinastía der Obrenovic* (Turin, 1893); Georgevitch, *Die Franken der Obrenovic*, en *Zukunft* (1903); Vivian, *The Serbian tragedy* (Londres, 1904); Barre, *L'artage des serbe* (Paris, 1906).

OBRENOVICH (MILANO). *Biog.* Patriota servio, n. en Brusniza y m. en Bucarest (1775-1810), hermano mayor del futuro príncipe Milosch Obrenovich (V.), al que prestó su apoyo. Era comerciante de ganado cuando estalló la revolución de 1804, y en ella se distinguió por su ardor bélico, siendo uno de los ayudantes de Karageorge. Habiéndole sido confiada una misión política cerca del cuartel general ruso, murió repentinamente, creyéndose que fué envenenado por un emisario del presidente del Senado servio, que lo era entonces Mladen Milovanovich.

OBRENOVICH (MILOSCH). *Biog.* V. MILOSCH OBRENOVICH.

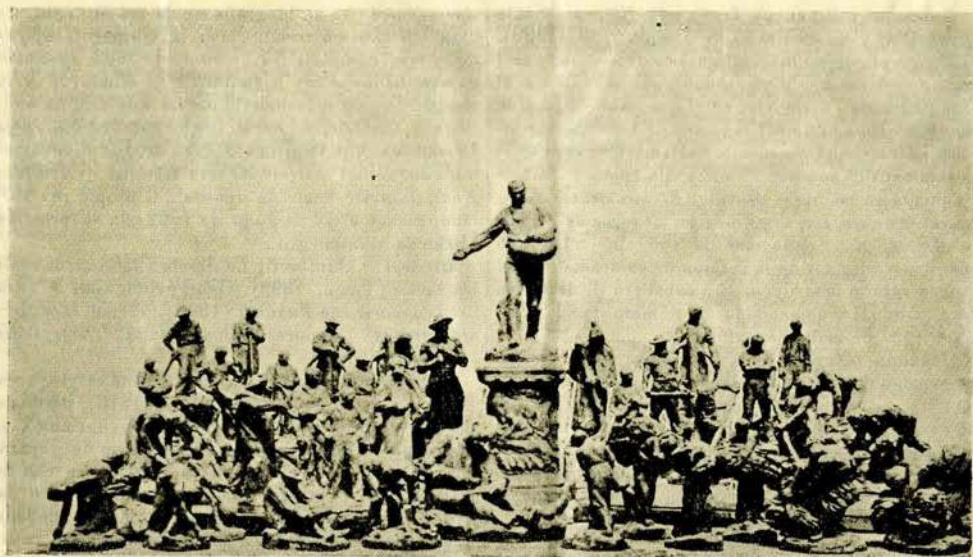
OBRENOVICH (YEVREM). *Biog.* Político servio, nacido en Dobrinia y m. en Manassia (1790-1856), el menor de los hermanos Obrenovich. Conspiró contra su hermano el príncipe Milosch, contribuyendo á la caída de éste en 1839. En esta ocasión fué uno de los tres regentes encargados del gobierno provisional, y luego se le confió la presidencia del Consejo de Estado. Fué el abuelo de Milano Obrenovich IV.

OBREPCIÓN. F. y In. Obreption.—It. Orrezeione.—A. Erschleichung.—P. Obrepcão.—C. Obrepció.—E. Ruzajo. (Etim.—Del lat. *obreptio*, introducción furtiva.) f. *Der. can.* Se da el nombre de *obrepción* en Derecho canónico al acto de poner alguna falsedad en el escrito elevado á la Santa Sede, pidiendo alguna gracia.

La obrepción obsta á la validez del rescripto siempre que verse sobre la causa final única, alegada, si no es que se trate de dispensas matrimoniales de impedimento menor, pues en este caso aunque la causa final única fuera falsa, el rescripto sería válido (can. 1.054).

La obrepción no obstará al valor del rescripto con tal que sea verdadera la única causa propuesta, ó á lo menos, entre varias propuestas, una que sea motivadora (can. 42; § 2.º). Si en el rescripto se conceden varias gracias á un tiempo, el vicio de obrepción cometido sólo en una parte no invalida la otra (can. 42; § 3.º).

El que usase de la obrepción en las peticiones á la Santa Sede para impetrar con fraude ó dolo la gracia solicitada, puede ser castigado por el ordinario según la gravedad de su culpa (can. 2.361). La dispensa al impedimento de consanguinidad ó afinidad concedida para algún grado, vale aunque en la petición ó concesión haya mediado algún error, con tal que el grado que en verdad existe sea inferior al expuesto, y esto aunque haya sido llamado otro impedimento de la misma especie en igual ó inferior grado (can. 1.052). La dispensa concedida para un impedimento menor de matrimonio es válida, aunque



Los obreros. Estatuitas modeladas por Dalou. (Colecciones de la ciudad de París)
(Palacio menor de los Campos Eliseos)

la petición haya sido obrepticia y aunque la única causa final expuesta en las preces sea falsa (canon 1,054). V. RESCRIPTO.

OBREPCIÓN. f. *For.* Falsa narración de un hecho, que se hace al superior, para sacar ó conseguir de él rescripto, empleo ó dignidad; y, que si no se hiciese, serviría de impedimento á su logro.

OBREPTICIAMENTE. adv. m. Con falsedad, con obrepción.

OBREPTICIO, CIA. F. Obreptice. — It. Orreptizio. — In. Obreptitious. — A. Erschlichen. — P. Obrepticio. — C. Obreptici. — E. Ruza. (Etim. — Del lat. *obreptitius*.) adj. *For.* Que se pretende ó consigue con obrepción. V. OBREPCIÓN.

Sin. SUBREPTICIO.

OBREDADA. f. Conjunto de obreros y obreras dedicados en una casa ó finca á determinada labor.

OBREDERÍA. f. Cargo de obrero. || Renta destinada para la fábrica de la iglesia ó de otras comunidades. || Cuidado de ella. || Sitio ú oficina destinada para este despacho. || ant. *prov. Arag.* Oficina para los negocios concernientes á la fábrica de cualquiera iglesia ó comunidad. || Trabajo de obrero.

OBREDISMO. m. Asociación de los obreros de un país; partido obrero. V. OBRERAS (CLASES).

OBRERO, RA. 1.ª acep. F. Ouvrier. — It. Operaio. — In. Worker. — A. Handwerker, Arbeiter. — P. Obreiro. — C. Oher, treballador, operari. — E. Laboristo, metilsto. (Etim. — De *obra*.) adj. Que trabaja. U. t. c. s. || Dícese de las asociaciones de trabajadores. || m. y f. Persona que trabaja en un oficio ú obra de manos. || m. El que cuida de las obras en las iglesias ó comunidades, que en algunas catedrales es dignidad. || Dignidad de las órdenes militares, que cuida de los reparos y obras del convento: tiene obligación de suministrar los instrumentos para ellas, de asistir á las cuentas, y, en defecto de los comendadores mayores, es capitán de lanzas. || Dezmoro que en algunas partes pagaba directamente su cuota á la obrería de la iglesia catedral. || ant. MAESTRO DE OBRAS. || ant. El que obra ó hace una cosa. || fig. El que trabaja apostólicamente en la salud

de las almas. || *Art. y Of.* En la fábrica de tapices, BALANCÍN. || OBRERO DE VILLA. ALBAÑIL.

OBREROS Á NO VER, DINEROS Á PERDER. ref. que enseña que en las obras á cuya vista no están sus dueños, suele gastarse el dinero inútilmente. || QUIEN MAL HACE, OBRERO COGE. ref. que reprende al holgazán, que, por no trabajar, paga á quien ejecute algo por él.

OBRERAS (CLASES) Econ., Sociol. y Der. Llámase *clase obrera* la integrada por los obreros; pero la voz *obrero* tiene dos acepciones, una más amplia que la otra. En la más amplia es obrero *todo el que obra ó actúa la producción de las riquezas con su trabajo*. En este concepto entran tanto el obrero mecánico como el que con un trabajo intelectual (investigador, ingeniero, etc.) contribuye á esa producción. En una acepción más restringida, y que es la que ha venido predominando hasta el momento actual, se entiende por obrero *la persona que aplica directa y materialmente su actividad á la obra de la producción, percibiendo un salario ó jornal*, es decir, *un tanto diario ó semanal ó por pieza*, en cuyo concepto entran solamente los obreros mecánicos.

Aunque la clase obrera es una, sin embargo se divide en varias subclases (clases obreras), según el género de obreros de que se trate, género que varía con el de la industria á que el obrero se dedique: agrícola, minera, de pesca, fabril, de transportes, etc.

Compréndese la inmensa importancia social y económica de las clases obreras, que si de un lado constituyen un elemento necesario (no el único) de la producción, del otro son las que abarcan á mayor número de individuos. La evolución que han sufrido y vienen sufriendo es una de las cuestiones más interesantes para el sociólogo y más importantes para el economista y el político.

Por ser el trabajo una pena y al propio tiempo una necesidad, desde el principio se ha tratado de rehuir la primera por el individuo, buscando el que los demás trabajen para él. Por esto se ve, desde casi su origen, á la Humanidad dividida, desde el punto de vista económico, en dos grandes grupos: el de los ex-

plotadores y el de los explotados. Los primeros, menos en número, aparecen por el pronto como los más fuertes. á causa de haber reconcentrado en su mano los medios de subsistencia; los segundos son los más numerosos y están sometidos á los primeros, á los que venden su trabajo en las condiciones que las apremiantes necesidades de la vida lo permiten: aquéllos obedecen al egoísmo; éstos á la necesidad de subsistir. Ahora bien, cuando los explotados adquieren conciencia de la explotación de que son objeto, de los derechos que van inherentes á la personalidad y á la dignidad del hombre, y que ellos tienen por el hecho de ser hombres y, sobre todo, de que, siendo los más y sus servicios precisos, son por eso, en realidad, los más fuertes, sublévanse contra los explotadores, y buscando en la unión, en la asociación, el medio de imponerse, exigen de una manera innegable el reconocimiento por los otros de sus derechos esenciales y el mejoramiento de su situación social, jurídica y económica. Esta es la génesis de todas las transformaciones económico-sociales: no fué otra la de las sublevaciones de los esclavos y plebeyos en Roma y de los campesinos contra sus señores en el N. de Europa, y no es otra la del gran movimiento obrero que se viene realizando y que alcanza toda la inmensa importancia que hoy tiene. Mas ocurre que, ya sea por la fuerza de la reacción misma, ya porque los explotados toman como modelo á sus explotadores, ó ya porque el egoísmo es inherente á la naturaleza humana, que el explotado tiende á su vez, y casi sin darse cuenta, á convertirse en explotador, y va más allá de lo que la justicia social y el buen orden económico exigen, intentando, en frase de Lassalle, «substituir la explotación del débil por el fuerte, con la explotación del fuerte por el débil», entablándose así una *lucha de clases* que lleva la perturbación y el desorden á toda la sociedad.

Los grados de esta evolución aparecen claramente en la Historia. En el mundo anterior al Cristianismo la clase obrera era realmente esclava, pues los obreros eran los esclavos, y carecía, por tanto, de todo derecho; y si bien no faltaban obreros libres y asociaciones de los mismos, al menos en los últimos tiempos de Roma, su condición no era mucho mejor que la del esclavo. La proclamación de los buenos principios se debió al Cristianismo, cuyo Divino Fundador enalteció la pobreza, condenó los excesos de los ricos, estableció la *igualdad* específica y esencial entre obreros y amos, defendió los derechos á la *libertad*, á la familia y al hogar de los primeros, llamándolos hasta las más altas dignidades cuando para ellos tenían merecimientos, y reguló las relaciones entre unos y otros sobre una base de *justicia*, proclamando como ley suprema la del amor eficaz, operativo, entre unos y otros, representado por el principio de *caridad*, fundado en la *fraternidad* derivada de ser todos hijos de Dios, único Padre común de todos los hombres. La actuación de estos principios se fué realizando paulatinamente durante la Edad Media, llegando á tener realidad en los gremios de aquel entonces; pero la decadencia de éstos, debida en gran parte á sus abusos, volvió á establecer la desigualdad injusta. La Revolución francesa fué, en la práctica, la negación de los derechos de la clase obrera, pues si bien los reconoció en el orden político, se los quitó en el económico, inaugurando el reinado del liberalismo económico que partiendo de la libertad individual como intangible y de la ley

mecánica de la oferta y la demanda para regular el precio del trabajo, abrió la puerta para la impune explotación del obrero, considerándose á éste como una especie de máquina á la que bastaba alimentar con pan, en vez de hulla, y esto en la menor cantidad posible.

Semejante explotación produjo una reacción opuesta, y utilizando el obrero los derechos políticos y la fuerza de su número, planteó la batalla. Solamente que, dejándose llevar de aquel impulso exagerado á que antes nos referíamos, ha caído en la explotación de sus directores; y aflojados los principios religiosos y morales, en vez de la igualdad social, preténdese la *mecánica*; en vez de la fraternidad, se predica el odio, y en vez de la justicia, se intenta instaurar la tiranía sobre los demás elementos de la producción (V. *SOCIALISMO*). León XIII ha expuesto admirablemente los orígenes y los caracteres de esta lucha en su Encíclica *Rerum novarum*, del 15 de Mayo de 1891, sobre la condición de los obreros, y los hechos han venido á dar la razón á sus palabras, que siguen siendo de actualidad: «Los aumentos recientes de la industria, escribe, y los nuevos caminos por donde van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud, y en los obreros la mayor opinión de su propio valor y la unión más estrecha con que unos y otros se han juntado, y, finalmente, la corrupción de las costumbres, han hecho estallar la guerra», añadiendo que «no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza que ésta preocupe los ánimos de los hombres». Cuáles sean los orígenes, el desarrollo, las causas y los remedios de esta cuestión, se ha expuesto en el artículo *CUESTIÓN SOCIAL* (t. XVI, págs. 1033 y siguientes) que debe consultarse. Limitándonos ahora á la clase obrera, indicaremos que es imposible desconocer las ventajas que ésta ha obtenido en los últimos años, y las que está llamada á obtener, por la corriente de *socialización* que va tomando el Derecho universal, extendiéndose éste del rico al pobre, del poseedor al asalariado, del hombre á la mujer, en una palabra, llevando á participar de él igualmente á todos los miembros de la sociedad, en la cual se tiende á establecer un nuevo orden fundado en el principio de «la facultad igual para todos los individuos de vivir y de obrar». Bajo el influjo de esta corriente se procura proteger á la *familia* obrera contra la destrucción ó dispersión de ella, causada por la fábrica ó el trabajo prematuro, asegurando á sus miembros un mínimo de *descanso* y una comunidad de vida, defendiéndolos contra los *accidentes* del trabajo, las enfermedades y la insalubridad de los alojamientos y los talleres, proporcionándoles *habitación* adecuada, asegurándoles el justo y puntual pago del *salario*, señalando el mínimo de éste con arreglo á las condiciones de la vida y cuidando de que no sea apartado de su normal destino: persiguiendo la formación de una *propiedad* colectiva para que el obrero pueda participar de la misma, renovando la teoría jurídica de las obligaciones en el sentido de reprimir las injusticias económicas, transformando en obligaciones jurídico-positivas de los patronos las que solamente lo eran morales, multiplicando los casos de *responsabilidad* civil para los mismos y haciendo más eficaz esta responsabilidad, dando nuevos conceptos acerca de los contratos, sus efectos y su fuerza obligatoria, reconociendo la personalidad de las *sociedades obre-*

ras y substituyendo, para asegurar mejor los intereses de la clase trabajadora, el contrato individual por el contrato colectivo de trabajo celebrado por el sindicato obrero en nombre de los obreros asociados, y utilizando las combinaciones del seguro para prevenir las consecuencias de la vejez, de la enfermedad y del paro, atendiendo á la instrucción y educación de la clase obrera por medio de escuelas en las fábricas, nocturnas, de artes y oficios, etc.

En los artículos de esta ENCICLOPEDIA correspondientes á las palabras subrayadas se encontrarán indicaciones detalladas acerca de cada uno de estos puntos, así como en TRABAJADORAS (CLASES) se desarrollarán las hechas en el presente, completándolas con lo relativo á la actuación política y social, en las voces PARTIDO (Partido obrero) y SOCIALISMO.

Solamente añadiremos aquí que la suerte económica de la clase obrera está íntimamente enlazada con los precios de los artículos de primera necesidad, que obedecen en gran parte á la codicia de especuladores y de intermediarios, el aumento excesivo de los cuales encarece aquéllos en proporciones inauditas, por lo cual urge limitar su número en proporción á la población, fijando el límite máximo de la ganancia; y que es una equivocación lamentable hacer radicar toda la cuestión en el aumento del salario, pues de un lado el llevar éste á límites exagerados producirá el paro de numerosas industrias, y de otro, ese aumento repercute en el precio de los artículos que el mismo obrero consume, con lo cual resulta aquél más ficticio que real, no tardando en tornar á reaparecer la insuficiencia del salario y produciéndose así un círculo vicioso que da por único resultado un encarecimiento progresivo y constante de la vida haciendo esta imposible para las clases que no son fabricantes, comerciantes ni obreros, sin mejorar en realidad la suerte de éstas.

Bibliogr. Andiganne. *Movimento intellettuale nelle popolazione lavoratrici. Biblioteca dell' Economista* (vol. III, 2.ª serie, pág. 775); J. Dauby, *D l'amélioration de la condition des classes laborieuses et des classes pauvres en Belgique au point de vue moral, intellectuel et physique. Ouvrage couronné* (1.ª vol., lib. Guillaumin Paris, 1885); Teodoro Fix, *Osservazioni sullo stato delle classi lavoratrici*, en la *Biblioteca dell' Economista* (vol. III, 2.ª serie, página 473); F. F. de La Farelle. *Du progrès social profit des classes populaires non indigentes* (2.ª ed., 1.ª vol., lib. Guillaumin, Paris, 1847); René Lavollée, *Les classes ouvrières en Europe. Etudes sur leur situation matérielle et morale* (2.ª ed., 3 vol., lib. Guillaumin Paris 1884-96.); J. Leort. *Etudes sur la moralisation et le bien-être des classes ouvrières, in tempérance et misère* (1 vol., lib. Guillaumin et Cie Paris, 1875); F. Le Play. *Les ouvriers européens* (6 vol., lib. Dentu, Paris, 1879); E. Levasseur. *Histoire des classes ouvrières en France. Ouvrage couronné par l'Académie des Sciences Morales et Politiques* (2 vol., lib. Guillaumin, Paris, 1859); *Storia delle classi lavoratrici in Francia dalla conquista di Giulio Cesare fino alla Rivoluzione*, en la *Biblioteca dell' Economista* (vol. III, 2.ª serie, pág. 921); J. Olías. *Historia del movimiento obrero en Europa y América durante el siglo XIX*, en la Biblioteca de Instrucción y Recreo (2 vol., Madrid, 1874); Eugenio Tallon. *La vie morale et intellectuelle des ouvriers* (1 vol., 2.ª ed., ed. Plon, Paris, 1877); A. Typaldou Bassia. *Des classes ouvrières á Rome. Ouvrage couronné* (1 vol., lib. Marescq, Paris, 1892); A. Vi-

llard, *Histoire du prolétariat* (1 vol., lib. Guillaumin, Paris, 1882); Villerme, *Stato fisico e morale degli operai nelle manifatture di cotone, di lana e di seta*, en la *Biblioteca dell' Economista* (vol. III, 2.ª serie, pág. 631); León Aucoc. *Les ouvriers du temps passé*, en la *Académie des Sciences Morales et Politiques* (nueva serie, vol. 52, pág. 39); A. Audiganne, *L'histoire des enquêtes sur l'état des ouvriers et les nouveaux programmes*, en el *Journal des Economistes* (vol. 39, pág. 309); P. Coq, *De l'amélioration de la sort de l'ouvrier*, en el *Journal des Economistes* (vol. 45, pág. 369); Courcelle-Seneuil, *Les Congrès de Bruxelles et de Berne*, en el *Journal des Economistes* (vol. 12, pág. 49); M. Debaeq, *Histoire des classes ouvrières depuis 1789 par M. Levasseur*, en la *Rev. Critique de Législation et Jurisprudence* (volumen 31, pág. 188); José Leopoldo Feu, *La educación del obrero*, en *La Defensa de la Sociedad* (vol. 2, pág. 12); E. R. L. Gould, *Résultats de l'enquête sur les conditions relatives à l'existence des ouvriers d'Europe et d'Amérique*, en la *Académie des Sciences Morales et Politiques* (nueva serie, vol. 40, pág. 5); E. Levasseur. *De la condition morale de la classe ouvrière depuis quinze ans*, en el *Journal des Economistes* (vol. 5, pág. 226); *Le progrès dans la classe ouvrière*, en la *Académie des Sciences Morales et Politiques* (vol. 11, pág. 253); *Les périodes de l'histoire des classes ouvrières*, en la *Académie des Sciences Morales et Politiques* (nueva serie, vol. 56, pág. 13); A. de Malarce, *Les valeurs morales dans la vie de l'ouvrier*, en el *Journal des Economistes* (vol. 2, 6.ª serie, pág. 76); P. Pic, *Congrès international et association international pour la protection légale des travailleurs*, en la *Rev. d'Economie Politique* (vol. 15, pág. 689); J. Prince-Smith, *Le but du mouvement ouvrier. Refutation de M. le Dr. Jean Jacobi*, en el *Journal des Economistes* (vol. 24, pág. 5); Clemente Royer, *Moyens d'améliorer le sort des classes ouvrières*, en el *Journal des Economistes* (vol. 13, pág. 401).

OBRERO. Mar. Obreros del arsenal. Hombres encargados de los trabajos que han de ejecutarse en el arsenal. Dependen de la autoridad marítima. || **Obrero mecanico.** Marino que hace los trabajos mecánicos. Para ser obreros mecánicos hay que sufrir examen. || **Obrero de profesión.** Nombre dado en los navíos á los carpinteros, armeros, veleros, sastres, que forman parte de la tripulación.

OBRERO. Mil. En el tecnicismo militar, el soldado que algunos cuerpos tienen destinado á realizar trabajos mecánicos. V. ARTILLERÍA. (Personal pericial del material de artillería.)

OBRERO (PARTIDO). Pol. V. PARTIDO OBRERO.

OBRERO DE VÍA. F. c. Cualquiera de los individuos de las cuadrillas de conservación de las vías, material fijo y accesorios en los ferrocarriles.

OBRERO MAYOR. ant. Arquít. y Fort. Nombre que se da en las crónicas del siglo xv á los arquitectos y maestros mayores de fortificación.

OBRERO-TIPO. Sociol. Se entiende por obrero-tipo el que ha trabajado trescientos días en un año, á razón de diez horas de jornada.

OBREROS DE LA AGRICULTURA (MEDALLA DE LOS). *Hist.* Instituida por el Gobierno francés por decreto del 17 de Junio de 1890 para recompensar á los obreros rurales de Francia que habían trabajado durante treinta años en una misma explotación agrícola. Estas medallas son de oro, de plata ó de bronce, en el anverso tienen la efigie de la República con las palabras *République Française*, y en el reverso la

Obrero



Las tres edades del obrero. Tríptico de León Frédéric. (Museo del Luxemburgo, París)

inscripción *Ministère de l'Agriculture, Honneur et Travail*, con el nombre y apellido del titular. La cinta es tricolor, con las bandas dispuestas en sentido horizontal.

OBREROS DE LOS MERCADOS DE PARÍS (MEDALLA DE LOS). *Hist.* Fue instituida por decreto del 22 de Junio de 1900 en favor de los antiguos obreros de los mercados de París que cuentan, por lo menos, treinta años de servicios. Este tiempo puede reducirse en caso de servicios excepcionales. La medalla es de plata; en el anverso presenta la efigie de la República, con las palabras *République Française. Ministère de l'Intérieur*, y en el anverso los vocablos *Travail, Honneur, Dévouement*, con el nombre y apellidos del titular. La cinta es de moaré con dos bandas tricolores dispuestas en sentido vertical y separadas por una banda blanca.

OBREROS PÍOS Ó PIADOSOS. *Hist. de las rel.* Congregación fundada en Italia, á principios del siglo XVII por el gentilhomme napolitano Carlos Caraffa. Se dedicaban á la predicación y á las obras de caridad. Durante una peste que hubo en Nápoles, en 1653, los obreros píos se expusieron de tal manera, que de toda la congregación sólo quedaron vivos cinco individuos.

OBREZSA. *Geog.* Pobl. de Hungría. comitado de Krasso-Szoreny, dist. de Karansebes, junto al Bistra, tributario del Temes. afl. del Danubio; 1,700 habitantes (rumanos)

OBRECIDO, DA. adj. ant. ABORRECIDO.

OBRIDA. m. *Zool.* Género de artrópodos de la clase de los insectos, orden de los coleópteros. familia de los cerambícidos. Las dos únicas especies comprendidas en este género, *Obrida fasciatis* y *O. cernata*, presentan la cabeza poco saliente y plana entre los ojos: frente transversal y oblicua, antenas bastante robustas y filiformes; ojos medianos y muy escotados; protórax oval, truncado en sus dos extremidades; élitros convexos, mitad más largos que la cabeza y protórax, reunidos; patas bastante largas; cuerpo oblongo, veloso por debajo y erizados de pelos finos por encima

O'BRIEN. *Geog.* Est. del f. c. del Oeste, en la línea de Lincoln (República Argentina), prov. de Buenos Aires, partido de Bragado.

O'BRIEN. *Geog.* Isla de Chile, en la parte austral de la Tierra del Fuego, sit. cerca de las islas de Londonderry, bajo el paralelo 54° 52' lat. S. y el Meridiano 70° 32' O. de Greenwich. Mide 25 kms. de largo de E. á O. por 10 de anchura media y remata en punta. Es montuosa.

O'BRIEN. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el ángulo NO. del Est. de Iowa: 569 millas cuadradas y 17,262 h. según el censo de 1910. Ocupa una llanura donde nacen numerosas fuentes del río Little Sioux. Produce maíz y avena, y lo atraviesan varios f. c. Cap. Pringhar.

O'BRIEN. *Genealog.* Antigua familia irlandesa, descendiente de Brian, rey que fué de Irlanda desde 926 hasta 1014. A ella pertenecen, entre otros, los personajes siguientes: *Donough O'Brien* (m. en 1064), nieto de Brian y rey de Munster; fué depuesto en 1064 y falleció en Roma. || *Turlough* (1009-1086), rey de Munster, que sostuvo continuas luchas con sus vecinos. || *Murtough* (m. en 1119), rey de Munster, hijo del precedente. Fué un temible guerrero que peleó sucesivamente en el Connaught, en el Meath, en Ulster, etc., habiéndole hecho famoso sobre todo la expedición militar que efectuó en 1101 alrededor

de Irlanda. || Su hijo *Domhnall* (m. en 1194) ocupó el trono de Munster desde 1168; sometiése en 1171 á Enrique II, derrotó á los normandos en Thurles (1174) y sostuvo continuadas campañas contra los ingleses. || *Donough Cairbrech*, hijo del anterior (m. en 1242), ciñó la corona de Thomond en 1208, rechazó en 1235 á los ingleses, y á su vez hizo afortunadas campañas en el país de Connaught. || Sucedióle su hijo *Conchobhar* (m. en 1267), el cual derrotó á los ingleses (1257), pero al intentar reprimir una sublevación de sus súbditos, fué mortalmente herido en Belaclugga. || Fué también soberano de Thomond *Brian Ruadh* (m. en 1276), hijo del precedente. Enemigo de los ingleses, á los que venció en repetidos encuentros, se alió con ellos en 1275, al verse expulsado del trono por una sublevación de los señores de su país, que colocaron en él á *Turlough O'Brien*, pariente del soberano destronado; con dicha alianza logró Brian infligir serias pérdidas á los rebeldes, pero al fin fué derrotado por su rival *Turlough O'Brien*, y murió ahorcado. Pertenecieron igualmente á la familia de los O'Brien: *Conor* (m. en 1539), descendiente del citado *Turlough*, que fué príncipe de Thomond desde 1528, y vivió en continuas luchas intestinas, hasta que quedó derrotado por sus rivales en Jerpoint (1534). Este príncipe, que fué el último que reinó en Thomond con carácter independiente, combatió acérrimamente la ingerencia inglesa, pero al fin hubo de pedir la paz. Ello no obstante, su hermano *Murrough* (m. en 1551) continuó luchando con los ingleses, pero tuvo que reconocer á Enrique VIII de Inglaterra como rey también de Irlanda (1541), y Murrough recibió el título de conde de Thomond. || El tercer conde de Thomond, *Conor* (1534-1581), se rebeló en 1569 y entró á formar parte de la Liga, á cuyo frente figuraba Fitzmaurice, mas tuvo que rendirse al conde de Ormonde, y entonces pasó á Francia. De regreso en Irlanda, fué perdonada su rebelión por la reina Isabel. Su hijo primogénito *Donough* (m. en 1624), mantúvose fiel á la dinastía inglesa, y ayudó en 1583 á reprimir una insurrección de los campesinos irlandeses: contribuyó igualmente á pacificar el levantamiento de Tyrone. Tomó parte en varias campañas, apoderóse de las plazas de Kinsale y de Dunboy, figuró en el Consejo privado y en 1605 fué nombrado presidente de Munster. Se le llamó el gran conde de Thomond. || Su hermano *Daniel* (1577-1663) fué el primer vizconde de Clare: peleó también contra los irlandeses y fué herido y hecho prisionero en 1599. Libertado por su hermano, adquirió después mucha preponderancia en el Parlamento irlandés. En 1641 figuró en la confederación de Kilkenny, pero habiendo perdido todas sus posesiones se refugió al lado de Carlos II, el cual le tuvo en mucha estima, y en 1660 le fueron devueltos sus bienes. || *Bernabé* (m. en 1657) fué el sexto conde de Thomond. Era hijo de *Donough*, el llamado gran conde de Thomond (V.); figuró en el Parlamento irlandés, y aunque fué sospechoso al Gobierno inglés, permaneció neutral en la rebelión irlandesa de 1641. Dotado de gran habilidad diplomática, supo hacerse grato al rey y á Cromwell; aquél le otorgó en 1645 el título de marqués de Billing. || *Murrough* (1614-1674), conde de Inchiquin. Tomó parte en la represión de la gran revolución irlandesa de 1641, derrotó al general Barry en Lis-carrol, y en 1613 dirigió la campaña contra el cabecilla irlandés Muskerry, siendo gobernador de Munster, de cuyo cargo fué desposeído. Viendo lo mal que

vos territorios que, no siendo de los comprendidos entre los de cuenta del Estado, ofrezcan mayor interés comercial que el de su propia localidad, y 3.º el saneamiento de lagunas, pantanos y terrenos encharcados en que se interese la provincia y no sean de los incluidos entre las obras á cargo del Estado.

Son de cargo de los municipios: 1.º la construcción y conservación de los caminos vecinales incluidos en el plan de los que deban costearse con fondos municipales; 2.º las obras de abastecimiento de aguas de las poblaciones; 3.º la desecación de las lagunas y terrenos insalubres que, no siendo de los comprendidos entre las obras de cargo del Estado ni de las provincias, interesen á uno ó más pueblos, y 4.º los puertos de interés meramente local.

Competencia. Corresponde á la competencia del ministerio de Fomento todo lo relativo á obras públicas costeadas por el Estado, excepto cuando estén destinadas á servicios de otros ministerios (como Guerra, Marina é Instrucción), pues en este caso todo lo relativo á los edificios para ellos es de la competencia del ministerio respectivo.

En cuanto á las obras provinciales y municipales, las Diputaciones y Ayuntamientos son competentes; pero sometidas siempre las que realicen á la inspección del ministerio de Fomento.

Organización. He aquí por qué existe en este Ministerio la *Dirección general de Obras públicas* (V. DIRECCIÓN), asesorada por el *Consejo de Obras públicas* (V. CONSEJO), y de la que depende el Cuerpo de ingenieros civiles en sus diversas ramas (V. INGENIERO), así como para auxiliar á éste existen los ayudantes, delineantes y sobrestantes de Obras públicas.

Los *Ayudantes de Obras públicas* forman un cuerpo de funcionarios subordinado al de Ingenieros de caminos, canales y puertos, teniendo por misión ayudar á los ingenieros en sus trabajos, ejecutando cuanto ellos les encomienden, ya adquiriendo los datos necesarios para la formación de los proyectos, ya dirigiendo las obras en ejecución con arreglo á las instrucciones que reciban. El Cuerpo consta de las categorías de oficial de tercera clase á jefe de Administración y, además de los sueldos correspondientes, disfruta de dietas é indemnizaciones, variables según los casos. La carrera de ayudante se cursa en una escuela especial (*Escuela de Ayudantes de Obras públicas*) que existe en Madrid, aneja á la de Ingenieros de Caminos, y se rige por el Reglamento del 11 de Junio de 1910, reformado por R. D. del 10 de Julio de 1913. En ella se ingresa mediante examen (número de plazas limitado, según la convocatoria), que se celebra anualmente y que consiste en desarrollar por escrito un tema de historia ó geografía de España, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea y dibujo lineal, acreditando, además, haberse aprobado el estudio del francés en un establecimiento oficial. Para ser admitido á este examen se precisa ser español, mayor de diez y ocho y menor de veinticinco años (pero los auxiliares y sobrestantes pueden ingresar después de esta edad, y sin abandonar sus cargos, según la R. O. del 28 de Abril de 1914, derecho que hizo extensivo á los delineantes la R. O. del 22 de Mayo del mismo año), de compleción sana y robusta, sin defecto físico que impida dedicarse á las obras públicas, acreditar buena conducta y no haber sufrido condena que haga desmerecer en el concepto público. Las enseñanzas en la Escuela comprende: geometría descriptiva, esteorometría, elementos de

electricidad industrial, topografía, conocimiento de materiales, construcción general, elementos de mecánica y sus aplicaciones, caminos ordinarios, caminos de hierro (construcción y explotación), hidráulica, señales marítimas, legislación y contabilidad de Obras públicas y dibujo lineal y topográfico. Estas asignaturas deben estudiarse en tres años sucesivos, y el que pierda uno dos veces pierde la carrera, siendo de advertir que las calificaciones no se hacen por asignaturas, sino por años completos. Aprobado el último curso, se expide al alumno el título de ayudante de Obras públicas, con derecho á ocupar, por orden de mérito, las vacantes de la última categoría (hoy oficial de Administración de tercera clase, con 3,000 pesetas anuales), pudiendo llegarse hasta jefe de Administración.

Los *Delineantes de Obras públicas* forman también un Cuerpo especial, en el que se ingresa por oposición, para tomar parte en la cual se precisa ser español, de buena conducta y suficiente aptitud física, mayor de veinte años y menor de treinta. La oposición consta de dos ejercicios: uno práctico de aritmética y problemas geométricos y otro teórico-práctico, en copias de láminas y modelos, interpretación de croquis, reducción y ampliación de figuras, rotulación de dibujos con los diferentes tipos de letra, uso de colores y procedimientos de copia, dibujo topográfico, calco de un dibujo, interpretación del plano alzado y perfil de una construcción. El Cuerpo consta de varias categorías: desde delineantes terceros hasta delineantes mayores.

El R. D. del 14 de Marzo de 1913 refundió en un solo cuerpo los dos de *Auxiliares* y *Sobrestantes de Obras públicas*, con esta última denominación. Se rige por el Reglamento del 13 de Febrero de 1903. Se ingresa en él por oposición y, según el R. D. del 2 de Julio de 1914, se precisa para ello tener más de diez y ocho años y menos de cuarenta, excepto cuando el aspirante haya prestado cinco años de trabajos profesionales en Obras públicas desempeñando destinos de oposición ó de Real orden ó de la Dirección general. Es mérito especial (que debe probarse) haber ejercido algún oficio de los que dicen relación directa al ramo de construcción. Las otras condiciones para tomar parte en la oposición son parecidas á las que se exigen para las de delineante. Los exámenes constan de tres ejercicios: uno, escrito y gráfico (de aritmética y geometría); otro, oral (de topografía, construcción general, ferrocarriles, carreteras y legislación de Obras públicas en lo referente á sobrestantes), y otro, práctico (levantamiento de perfiles y planos, replanteo é interpretación de un perfil). El cuerpo de sobrestantes es técnico-auxiliar y consta de varias categorías, desde la de oficial de última clase hasta jefe de negociado de primera.

Finalmente, el art. 203 del R. D. del 5 de Mayo de 1913 permite emplear en los trabajos de obras públicas destacamentos de penados, lo cual se realizará conforme á las disposiciones de dicho artículo, al R. D. del 20 de Noviembre de 1911 y el Reglamento para su ejecución del 2 de Octubre de 1912.

Realización de las obras públicas. Comprende tres periodos: preparación, construcción y explotación.

a) **Preparación.** Ante todo, la entidad correspondiente (Gobierno, Diputación ó Ayuntamiento) debe formar los *planes* de las obras públicas que ha de realizar y conservar por venir á su cargo. Los de las generales se aprobarán por las Cortes (pudiendo

no sólo el Gobierno, sino los diputados y senadores proponer la inclusión en el plan de obras determinadas, las que determinan el orden de su preferencia; los planes de las provinciales se aprueban por el Gobierno, y los de las municipales por el gobernador de la provincia. Contra la resolución de éste, aprobando ó desaprobandolo el plan, puede recurrirse ante el Gobierno, al cual, en tal caso, se elevará íntegro el expediente para la resolución que corresponda. Es de esperar que en el proyecto de Autonomía municipal y regional que se está elaborando, se conceda una mayor independencia á las regiones y á los municipios en lo relativo á Obras públicas, desapareciendo la necesidad de la previa aprobación de los planes por el Gobierno ó el gobernador, la cual suele ser causa de largas demoras.

Para cada obra incluida en el plan debe formarse el correspondiente *proyecto*, que deberá contener: 1.º memoria explicativa; 2.º planos; 3.º pliego de condiciones facultativas, y 4.º presupuesto de la obra. Los proyectos de las obras generales se forman por los ingenieros-jefes de las provincias, previa orden de la Dirección general, á la que corresponde la aprobación. Los de las provinciales se pasarán, una vez formados, á informe de dicho ingeniero-jefe, y en caso de disconformidad de la Diputación con lo propuesto por éste, puede recurrirse ante el Gobierno. Los de obras municipales se aprobarán por el gobernador, previo informe del respectivo ingeniero-jefe, resolviendo, en caso de discordia, el ministerio de Fomento.

Cuando se trate de una obra no comprendida en el plan (y que se considere necesaria ó conveniente á pesar de ello) se formará un anteproyecto, sobre el cual se abrirá una información oyendo á los particulares y entidades que puedan tener interés en aquélla.

b) *Construcción ó ejecución*. Una vez aprobado el proyecto (incluso el presupuesto) de la obra, puede procederse á la ejecución de ésta, la que puede tener lugar *por administración ó por contrato*, según que la entidad á cuyo cargo venga la haga directamente ó por contrato con un tercero que se encargue de su ejecución.

En general, se prefiere el segundo de estos sistemas, aplicándose el primero únicamente á los trabajos que no se presten á contratación por sus condiciones especiales, ya porque no puedan fácilmente sujetarse á presupuesto, por predominar en ellos la parte aleatoria, ya por otra circunstancia cualquiera. Para autorizar la obra en estos casos es preciso hacer constar en el expediente la necesidad ó conveniencia que exija la adopción de este sistema. Tratándose de obras generales, la resolución sobre esto corresponde á la Dirección general, al ministro de Fomento, mediante R. O., ó al ministro mediante R. D. acordado en Consejo de ministros, según que el presupuesto no exceda de 3.000, no exceda de 100.000 ó pase de 100.000 pesetas (R. D. del 12 de Noviembre de 1886, hecho extensivo á los servicios de agricultura y montes por el del 11 de Julio de 1901).

Puede contratarse la construcción con particulares ó compañías, quedando los contratistas en libertad para elegir las personas que han de dirigir los trabajos, pero las contrataciones han de celebrarse en la forma exigida para la contratación de obras y servicios públicos. V. CONTRATO (*Contratos administrativos*).

La ejecución de todas las obras públicas se realiza bajo la vigilancia é inspección de los agentes del Go-

bierno, en especial por lo que dice referencia á las obras generales. A este fin, el R. D. del 2 de Noviembre de 1906 creó en el ministerio de Fomento, y como dependencias de la Dirección general del ramo, cuatro *Inspecciones generales* de obras públicas, á saber: 1.ª de carreteras y caminos vecinales, 2.ª de ferrocarriles; 3.ª de obras hidráulicas, y 4.ª de puertos y servicios marítimos, quedando refundidos en estas Inspecciones todos los servicios de inspección que antes existían. Su principal misión consiste en seguir día por día el adelanto de las obras, vigilando, además, el personal y manifestando las deficiencias que se noten y las mejoras que deban introducirse. Las obras provinciales y municipales deben ser reconocidas antes de ser entregadas al uso público.

Para la realización de las obras públicas se aplican los siguientes medios materiales:

1.º Los fondos que deben consignarse en los presupuestos generales, provinciales y municipales, en los que habrán de figurar precisamente las partidas necesarias para la conservación de las obras existentes á cargo de cada entidad, además de las cantidades que permitan los recursos económicos para proseguir las ya comenzadas y emprender otras nuevas. En la inversión de estos fondos han de observarse las reglas establecidas por la Ley general de Contabilidad y por las leyes Provincial y Municipal.

2.º La declaración de *utilidad pública*, llevada consigo por la inclusión de la obra en el plan, una vez aprobado éste. Gozan también de este beneficio las obras autorizadas por una ley y las designadas en las leyes especiales de ferrocarriles, carreteras, aguas y puertos. Todas estas obras vienen consideradas desde luego como de utilidad pública por la Ley de expropiación forzosa, por lo que no hay necesidad de declaración especial previa. Esta es, en cambio, precisa para todas las otras obras destinadas al uso público, y no podrá concederse tal declaración para obra alguna destinada al uso particular.

Cuando haya de preceder la declaración de utilidad pública, debe hacerse: a') si ha de llevar consigo la expropiación forzosa, por quien determina la ley reguladora de ésta (V. EXPROPIACIÓN), y b') en otro caso, por los Ayuntamientos si la obra es municipal y está comprendida dentro de un solo término municipal; por las Diputaciones, cuando es provincial y está comprendida dentro de una misma provincia, así como cuando, siendo municipal, comprende términos de dos ó más municipios de la misma provincia, y por el ministro de Fomento cuando la obra sea general ó abarque territorios de más de una provincia. Las resoluciones en esta materia son desde luego ejecutivas, sin perjuicio de los recursos legales.

La declaración de utilidad pública de la obra lleva consigo los siguientes beneficios: 1.º el de *vecindad* de los constructores y sus dependientes, pudiendo, por tanto, disfrutar de los aprovechamientos comunales en los mismos términos que los vecinos de los pueblos en que radiquen las obras; 2.º el de *expropiación forzosa* de las propiedades particulares; 3.º el de *exención* del impuesto de derechos reales por las transmisiones de bienes que sean consecuencia de las expropiaciones, y 4.º el de exención temporal de los otros impuestos que se determinen en cada caso.

3.º Los impuestos ó arbitrios que por el aprovechamiento de las obras y respetando los derechos adquiridos pueden imponer el Estado, las Diputacio-

nes y los Ayuntamientos; pero el Gobierno dará cuenta á las Cortes, y las Diputaciones y Ayuntamientos precisan que el arbitrio sea previamente aprobado por el Gobierno.

Pueden contratarse las obras públicas: 1.º obligándose á pagar su importe á medida que se vayan realizando los trabajos, en los plazos que se convengan; 2.º otorgando á los contratistas el derecho á disfrutar, por tiempo determinado, los arbitrios que se establezcan por el aprovechamiento de las obras, y 3.º combinando estos dos sistemas.

c) *Explotación.* Cuando la obra haya de ser objeto de explotación retribuida se contratará ésta por subasta pública, salvo que por circunstancias especiales se declare la conveniencia de que el Estado, la provincia ó el municipio tomen la explotación á su cargo. Como se ve, la ley obedece al principio de la no nacionalización ni municipalización de estos servicios, prefiriendo el cómodo sistema del arriendo, aunque éste es peor para los administrados. En todo caso, los precios que se fijen por el uso y explotación de la obra no podrán exceder de la tarifa con arreglo á la cual se haya hecho la adjudicación, si bien podrán rebajarse por el adjudicatario, y en los pliegos de condiciones de cada adjudicación se establecerán los diversos servicios públicos que deban regirse por tarifas especiales, así como los servicios que deban prestarse gratuitamente.

Jurisdicción en materia de obras públicas. Ya hemos indicado en cada caso lo relativo á la jurisdicción gubernativa, que sigue los grados y las reglas generales. Apurada la vía gubernativa procederá el recurso contencioso-administrativo; pero vienen reservados á la jurisdicción ordinaria de los tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones siguientes: a) las que se susciten entre la Administración y los particulares sobre el dominio público y el privado y acerca de las *servidumbres* fundadas en títulos de Derecho civil; b) las que se susciten entre particulares sobre el *preferente* derecho del dominio público, según la Ley de obras públicas, cuando la preferencia se funda en títulos de Derecho civil, y c) las relativas á los *daños y perjuicios* ocasionados á terceros en sus derechos de propiedad, cuya enajenación no sea forzosa, por el establecimiento ó uso de las obras concedidas ó por cualesquiera otras causas dependientes de las concesiones de que tratamos á continuación.

II. — Concesiones de obras públicas á particulares ó compañías

Estas concesiones se entienden para la construcción y explotación de obras públicas destinadas al uso general, así como en todo caso para la de carreteras, ferrocarriles, puertos, canales de riego y navegación, desecación de lagunas y pantanos y saneamiento de terrenos insalubres. La concesión puede ser de tres clases, á saber: a) sin subvención ni ocupación de dominio público; b) con subvención de fondos públicos, pero sin ocupación de dominio público, y c) con ocupación del dominio público ó del Estado.

a) *Concesiones de obras públicas sin subvención ni ocupación de dominio público.* Se otorgan por el Ministerio, la Diputación ó el Ayuntamiento, según el carácter que tengan las obras; pero cuando vengán á destruir los planes de obras generales, sólo podrán otorgarse por medio de una ley, y si destruyen los planes de obras provinciales ó municipales,

sólo por Real decreto expedido por el ministerio de Fomento.

A la concesión debe preceder instancia del interesado acompañando:

1.º Un proyecto con todos los datos necesarios para formar cabal juicio de la obra, de su objeto y de las ventajas que haya de reportar á los intereses generales, provinciales ó municipales. Para la formación de este proyecto podrá solicitarse la correspondiente autorización del que haya de hacer la concesión, cuya autorización lleva consigo el poder pedir la protección de las autoridades y entrar en propiedad ajena para realizar los estudios, aunque el propietario se oponga, bastando en este caso el permiso del alcalde, que deberá otorgarlo siempre que se alicie prudencialmente el pago inmediato de los daños que puedan ocasionarse.

2.º Documento que acredite haber depositado en garantía de la propuesta el 1 por 100 del presupuesto de la obra.

El Gobierno, la Diputación ó el Ayuntamiento pedirán los informes oportunos, debiendo el primero oír á la Junta Consultiva de Caminos ó á la Academia de San Fernando, según los casos, y las Diputaciones y Ayuntamientos pedir informe al director facultativo de las obras provinciales ó municipales y al ingeniero-jefe de obras públicas.

La solicitud debe publicarse en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, concediéndose un plazo de treinta días para la presentación de otras proposiciones que puedan mejorar la del solicitante, ofreciendo mayores ventajas á los intereses públicos. Cuando se presenten otras proposiciones, se preferirá la más ventajosa; y si todas lo fueren igualmente, se celebrará una *subasta*, en la que podrá tomar parte cualquier persona que deposite el 1 por 100, y que versará sobre rebajas en las tarifas de explotación, y si todas fuesen iguales, sobre rebaja en el tiempo de la concesión; pero el autor del proyecto aprobado tiene el derecho de *tanteo*, que podrá ejercitar en los diez días siguientes á la subasta, y aun en el caso de que no lo ejercite y la concesión se haga á otra persona, deberá ésta indemnizarle los gastos del proyecto según tasación pericial, que se practicará siempre antes de la subasta.

En toda concesión se fijará: 1.º la cantidad que debe depositar el adjudicatario en garantía del cumplimiento de sus compromisos, la cual será del 3 al 5 por 100 del presupuesto de la obra; 2.º los plazos en que deberán empezarse y terminarse los trabajos; 3.º las condiciones para el establecimiento y uso de las obras, y 4.º los casos de caducidad y las consecuencias de ésta. El Gobierno y las corporaciones vigilarán por medio de sus agentes facultativos, la construcción de los trabajos y su explotación para que se cumplan las condiciones estipuladas. En todo caso la concesión se otorga á lo más por novena y nueve años (salvo que la índole especial de la obra reclame un plazo más largo, en cuyo caso podrá éste otorgarse por medio de una ley), transcurridos los cuales pasarán las obras á ser propiedad del Estado, la provincia ó el municipio que haya hecho la concesión. Es de advertir que ésta se otorga siempre sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los intereses particulares.

El concesionario puede, previa autorización del ministerio ó corporación concedente, enajenar las obras, con tal que el adquirente se obligue en los

mismos términos y con las mismas garantías que aquél al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Tiene lugar la *caducidad* de la concesión en los casos marcados al hacerse ésta, y siempre cuando, después de la concesión, se pida subvención para las obras, pues esto da lugar á otra clase de concesiones que exigen distintas formalidades. La caducidad por faltas imputables al concesionario lleva consigo la pérdida de la fianza prestada por éste; y si ya le hubiere sido devuelta, se sacarán las obras á subasta, lo que tendrá lugar, además, siempre que ya se hubieren comenzado, sirviendo de tipo el importe de los terrenos ocupados, las obras hechas y los materiales existentes. El rematante se subroga en los derechos del anterior concesionario. Si no hubiese posterior ó no se adjudicase la subasta, se incautará de la obra el Estado, la provincia ó el pueblo, según los casos, y hará de ella el uso que tenga por conveniente, sin que el concesionario pueda entablar reclamación alguna.

b) *Concesiones de obras subvencionadas con fondos públicos, pero sin ocupación de dominio público ó del Estado.* Entiéndese aquí por subvención cualquier auxilio, directo ó indirecto, de fondos públicos, incluso la franquicia de los derechos de Aduana para los materiales que hayan de introducirse del extranjero. Las variantes principales que ofrecen estas concesiones con relación á las indicadas anteriormente, son:

1.^a Cuando la subvención proceda del Estado la concesión será objeto de una ley.

2.^a En todo caso tendrá lugar mediante subasta pública.

3.^a Antes de expedirse el título de la concesión debe el concesionario depositar el 5 por 100 del presupuesto de las obras en garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si deja pasar quince días sin hacer este depósito, se declarará sin efecto la concesión, con pérdida del otro depósito del 1 por 100. La fianza del 5 por 100 no se devolverá hasta que las obras estén completamente terminadas y en disposición de ser explotadas.

4.^a El plazo de la concesión no puede, en ningún caso, exceder de noventa y nueve años, transcurrido el cual pasarán las obras á ser propiedad del Estado, la provincia ó el municipio que hubiere suministrado la concesión.

5.^a No se puede introducir variación ni modificación alguna en el proyecto sin autorización del concedente. Cuando de las variaciones ó modificaciones resulte disminución del coste de las obras, se rebajará proporcionalmente la subvención; cuando, por el contrario, resulte aumento del coste, no por esto se aumentará la subvención, salvo que por una ley especial se declare otra cosa.

6.^a Entre las causas de caducidad figura la de no dar principio á las obras ó no terminárlas totalmente ó en alguna de sus secciones dentro de los plazos marcados; pero en caso de fuerza mayor debidamente justificada y comprobada, podrá prorrogarse la concesión por el tiempo absolutamente indispensable. Declarada la caducidad definitivamente (lo cual sólo ocurrirá después de desestimados los recursos que el concesionario interponga legalmente), se sacarán á subasta las obras ejecutadas, celebrándose hasta tres subastas, la segunda con la rebaja de una tercera parte en el tipo de la primera, y la tercera sin tipo fijo; y

7.^a Cuando por culpa del concesionario se interrumpa el servicio público de una obra subvencionada, el ministro de Fomento, la Diputación ó el Ayuntamiento adoptará inmediatamente las disposiciones necesarias para asegurarle provisionalmente por cuenta del concesionario, debiendo éste justificar, en el término de seis meses, que cuenta con los recursos suficientes para continuar la explotación, pudiendo, previa autorización del concedente, ceder ésta á otra empresa ó persona. Si ni aun por este medio continuara el servicio, se tendrá por caducada la concesión.

c) *Concesiones de dominio público y de dominio del Estado.* Ofrecen, con relación á las indicadas, las particularidades siguientes:

a') La concesión de ocupar ó aprovechar *constantemente* una parte del *dominio público de uso general*, se hace por el Gobierno (ministerio de Fomento) ó sus delegados. En cuanto á la manera de hacerse la concesión hay que distinguir:

a'') Si la obra hubiere de causar perjuicios al uso general, ó afectarle ó entorpecerle de cualquier modo, ó bien imponer alguna servidumbre forzosa sobre la propiedad privada, la concesión tendrá lugar en subasta pública, que recaerá sobre rebaja en las tarifas de explotación, y siendo éstas iguales sobre el valor que de antemano se fije para la parte de dominio que haya de cederse.

b'') Si la obra no hubiere de causar tales perjuicios ni imponer tal servidumbre, precederá á la concesión el examen y aprobación de las tarifas de explotación, y no será precisa subasta pública; pero el ministro podrá elegir, en caso de haber varios solicitantes, el más favorable á los intereses públicos, para lo cual abrirá una información sobre los proyectos presentados, y si le pareciese necesario ó conveniente podrá resolver que se verifique licitación pública.

Todas estas concesiones se otorgan por noventa y nueve años á lo más, salvo que por leyes especiales se otorgue un plazo mayor.

b') Para la ejecución de toda obra que haya de ocupar parte del *dominio del Estado*, es necesaria concesión por R. D. del ministerio de Fomento, cuya concesión se otorgará siempre por subasta pública, que versará sobre el precio de la propiedad que haya de cederse.

c') Finalmente, basta la *autorización administrativa* del ministerio de Fomento, sin necesidad de los requisitos indicados, para realizar cualquier obra incluida en una de las clases siguientes: 1.^a que haya de ocupar ó aprovechar *sólo temporalmente* una parte del dominio público destinada al uso general; 2.^a que haya de ocuparla ó aprovecharla *constantemente*, pero sin ser dicha parte de dominio de *uso general*, y 3.^a que altere servidumbres establecidas en beneficio del dominio público ó del Estado.

OBRAS Y LOS DÍAS (LAS). *Lit.* Poema griego de Hesíodo, titulado en el idioma original *Erga Kai Hémera*. V. HESÍODO.

OBRA. *Geog.* Ald. de la prov. de la Coruña, municipio de Touro, parr. de San Verísimo de Fojanes.

OBRA. *Geog.* Rancho de Méjico, Est. de Guanaajuato, mun. de Ciudad González: 300 h. || Rancho en el Est. de Jalisco, mun. de Hostotipaquillo: 65 h. || Rancho en el Est. de Tlaxcala, mun. de Calpulalpán: 100 h.

OBRA. *Geog.* Río de Alemania, en la prov. de Posen; nace en Obra, y después de canalizado entra en

Obrabruch, profunda quebrada de la meseta de Posen, de 82 kms. de largo por 8 de ancho y una extensión de 330 kms.² Mediante el Canal del Norte, parte de su caudal sale de la quebrada formando propiamente el OBRA, que afluje al Warthe, al O. de Schwerin, mientras el resto del caudal forma, al salir de la quebrada, el Obrzycko, que confluye con el Oder en Tschicherzig (Brandeburgo) y es navegable en un trecho de 30 kms. á partir de Rudensee.

OBRA. *Geog.* Pobl. de Alemania. reino de Prusia. prov. y regencia de Posen, á oril. del Obra, afl. del Warthe; 1,400 h. Templo evangélico. Antiguo convento cisterciense. Cría de gansos.

OBRA (LA). *Geog.* Cas. de la prov. de Orense, municipio de Celanova, parr. de San Verísimo de Celanova.

OBRA (LA). *Geog.* Cas. de la prov. de Zaragoza, mun. de Aguarrón.

OBRA (LA). *Geog.* Ald. de Chile, prov. de Curicó. dep. del mismo nombre; 565 h. según el censo de 1907. Sit. cerca y al SE. de la cap. del dep., al N. del río Lontué. || Fundo en la prov. de Curicó, departamento del mismo nombre; 272 h.

OBRA (SANTO TOMÉ DE). *Geog.* V. SANTO TOMÉ DE OBICA.

OBRADA. (Etim. — De *obrar*.) f. Labor que en un día hace un hombre cavando la tierra ó una yunta arándola. || Medida agraria usada en las provincias de Palencia, Sevilla y Valladolid, que equivale, respectivamente, á 53 áreas y 832 miliáreas, 39 áreas y 303 miliáreas y 46 áreas y 582 miliáreas.

OBRADA. f. ant. OBLATA.

OBRADAR. v. a. ant. TRABAJAR.

OBRADERAMENTE. adv. m. Por medio de obras.

OBRADERO, RA. (Etim. — De *obra*.) adj. Hecho á obrar, amigo de obras.

OBRADOR, RA. (Etim. — Del lat. *operator*.) adj. Que obra. U. t. c. s. || m. TALLER (oficina en que se trabaja una obra de manos).

OBRADOR. *Artill.* En las viejas Ordenanzas de Artillería se daba el nombre de *obrador* á las fábricas y talleres donde se construían las piezas y todo el material que empleaba la artillería.

OBRADOR DE VELAS. *Arquit. nav.* Sala ó local en que se cortan, cosen, construyen y remiendan velas para los buques. Es conveniente situarlo en planta baja; debe ser espacioso, claro y elevado, con amplias entradas para poder meter y sacar con facilidad las velas de gran tamaño, y tener el suelo entarimado ó, mejor aún, enjaretado y levantado del suelo para evitar la humedad.

OBRADOR (BARTOLOMÉ). *Biog.* Médico español. n. en Felanitx (Mallorca) en 1787. Estudió humanidades en el Colegio de Montesión de Porreras, retórica y filosofía en la Sapiencia de Palma, y luego teología escolástica con mucho aprovechamiento. En 1808 comenzó la carrera de medicina, que continuó después en Flandes, en donde estuvo como prisionero de guerra, y terminóla en España. doctorándose en medicina y cirugía en 1815. En 1820 se prestó voluntariamente á cuidar á los atacados de la peste bubónica en Artá, Son Servera y Capdepera, y en 1829 obtuvo por oposición una cátedra de medicina en la Universidad de Madrid. Al estallar la guerra civil, fué médico de cámara de don Carlos y director general del cuerpo de Sanidad militar de su ejército. pero más tarde se sometió á Isabel II. Fué diputado en tres legislaturas, representando siempre á las Ba-

leares, y consejero real de Agricultura, Industria y Comercio; estuvo, además, en posesión de algunas condecoraciones. Se le debe: *Reflexiones sobre los breves apuntes de las enfermedades que se manifestaron en Son Servera á principios de Mayo de 1820* (Palma, 1821). *Dictamen sobre el carácter contagioso ó no contagioso del cólera-morbo oriental, Tratado de moral médica, Lecciones de medicina legal aplicada á la legislación española*, que dió en el Ateneo de Madrid desde 1841 hasta 1843; *Historia de la peste que en 1820 desoló los pueblos de Artá, Son Servera, San Lorenzo y Capdepera*, obras que, á excepción de la primera, quedaron manuscritas. Tradujo, además, y publicó los *Elementos de historia natural médica*, de Richard (Madrid, 1845).

OBRADOR (PEDRO JUAN). *Biog.* Escultor y grabador español, n. y m. en Palma de Mallorca. Floreció en el siglo XVIII, y de su mano son: la estatua de San Pedro del altar mayor de la parroquia de Santiago de Palma, todas las imágenes del altar mayor de las iglesias parroquiales de Binisalem y Santa María del Camino, la imagen que corona la puerta de la iglesia de Santa Catalina de Sena, la planta del colegio é iglesia de San Ignacio en Pollensa, y las estatuas de San José de las iglesias de Manacor y Muro. Fué individuo de mérito de la Sociedad Económica Mallorquina, y grabó los troqueles para acuñar la gran medalla de plata que distribuyó aquella Sociedad á los alumnos de la Escuela de Dibujo en 1779.

OBRADOR Y BENNASAR (MATEO). *Biog.* Literato español, n. en Felanitx (Mallorca) en 1853 y m. en Palma el 27 de Mayo de 1909. Después de licenciarse en filosofía y letras, dióse á conocer colaborando en la *Revista Balear* (1872-74) y *Museo Balear* (1875-77 y 1884-88). Más tarde fué uno de los principales sostenedores de *L'Ignorancia* y *La Roqueta*, semanarios que contaban con la colaboración asidua de todos los poetas y literatos mallorquines del último tercio del siglo XIX, y en donde publicó las poesías de su juventud, impregnadas del aroma de la isla, con cierto sabor del cancionero alemán que los románticos de su tiempo aspiraban de liciosamente. En 1899 el estudio de los códices Inlianos de la Biblioteca de San Marcos, de Venecia, y la publicación de un catálogo de ellos, le dió á conocer como



Mateo Obrador y Bennasar

lulista, entrando en 1900 á formar parte de la comisión editora de las obras del sabio mallorquín. En 1901 apareció el *Llibre del gentil i los tres savis*, con prólogo y glosario de OBRAADOR Y BENNASAR, debiéndose también á su pluma las notas bibliográficas del *Arbre de Filosofia d'Amor* (1901) y del *Félix de las Maravelles* (1903). En 1904 dió á luz una exquisita edición del *Llibre del Amich e Amat*, con prólogo, notas y glosario, y en 1905 un estudio sobre *Doctrines sociològiques de Lull*. En 1906 comenzó la publicación de las *Obras completas de Lull*, y en ediciones de propaganda había dado á la imprenta el *Llibre de las besties*, *Doctrina pueril* y el *Llibre del Amich e Amat*. El Instituto de Estudios Universitarios Catalanes le comisionó en 1908 para que en

Munich transcribiera el manuscrito de *Blanquerna*; copió, además, otros importantes códices catalanes, entre ellos el original de la obra de Lulio acerca de los *Artículos de la fe católica*; tanto á la ida como á la vuelta se detuvo en Milán para trabajar en manuscritos catalanes, y especialmente en el famoso ejemplar del *Llibre de contemplació*. Al morir era archivero de la Diputación de Baleares. Considerado OBRADOR y BENNASAR como poeta lirico, hay que hacer justicia á sus dotes descriptivas y al dominio de la forma y del lenguaje poético, que poseyó en alto grado. En su *Leyenda de la patria*, sobre todo, alcanza una perfección su lirismo épico que le hace digno de figurar entre los maestros del renacimiento literario balear del siglo XIX. Cultivó también la poesía amatoria y la religiosa, con no menor éxito. Obtuvo premios en los Juegos Florales de Barcelona y en los concursos de *La Misteriosa* y del Milenario de Montserrat. Colaboró en *La Renaixensa*, *Lo Gay Saber*, *La Il·lustració Catalana*, *La Veu de Catalunya*, el *Museo Balear* y el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*. Publicó, además, una *Geografía é Historia comerciales* (Palma, 1881) y *Arqueología literaria* (Palma, 1903).

OBRADORS (JUAN). *Biog.* Pianista y compositor español, n. en la Habana (Cuba) en 1844 y m. en Barcelona en 1895. Descendencia de una familia catalana de Moyá, estudió en París y recibió lecciones del célebre maestro Gotschalk, de quien fué siempre devotísimo admirador. En 1864 dió varios conciertos en Madrid, y en 1877, al crearse en Barcelona un Conservatorio de música, se le nombró profesor de piano del mismo. Se le deben algunas notables composiciones para piano.



Juan Obradors

OBRADORS y FONT (SEBASTIÁN). *Biog.* Profesor español de segunda enseñanza, n. en Moyá (Barcelona) y m. en 1899. Doctoróse en filosofía y letras, y en 1857 fué nombrado substituto de la cátedra de latín y griego del Instituto de Barcelona; en 1862 se le confió igual asignatura, pero como catedrático, en el Instituto de Santander, y sin tomar posesión de dicha cátedra, fué trasladado al de Gerona, del que fué nombrado director en 1867. Posteriormente desempeñó la cátedra de latín y castellano en el Instituto de Valencia, y en 1884 pasó al de Barcelona. Fué intérprete jurado por el ministerio de Estado para las lenguas latina y catalana. Se le deben las obras *Declinación latina: reducción de las cinco declinaciones latinas á una sola declinación* (Gerona, 1873); *Las raíces latinas presentadas en forma de frases, á fin de que se fijen más fácil y prontamente en la memoria de los que estudian el latín* (Gerona, 1874); *Clave de la traducción latina para uso de los que estudian el latín* (Gerona, 1878). *Investigaciones lingüísticas sobre los principales pueblos que se establecieron en Cataluña y principalmente en la provincia de Gerona* (Gerona, 1878), *Nuevo gramática latina* (1883 y 1886), y varios discursos, entre ellos el que escribió para el grado de doctor, probando la unidad de la conjugación griega.

OBRADOVIC (DEMETRIO). *Biog.* Escritor serbio (por otro nombre Dositeo), n. en Csakovar (Ba-

nat) en 1739 y m. en Belgrado en 1811. Ingresado clandestinamente (1753) en el monasterio de Opowo (Esmirna), llevó durante muchos años vida errante en Dalmacia; después vivió en el monte Athos y en Esmirna, oyendo allí las lecciones del griego Hieroteo, y más tarde en Albania, Corfú, Austria, Italia y Turquía. Trabajó en todos estos sitios de educador y profesor y cultivó el estudio de la literatura, tanto antigua como moderna. En 1783 pasó á Halle como instructor de dos jóvenes rumanos: allí estudió filosofía, estética y teología, y publicó su interesante libro *Život i priključenja (Vida y aventuras)* (Leipzig, 1783), al que pronto siguieron *Saveti Zdravoga razuma (Consejos de un hombre de experiencia)* (Leipzig, 1784) y *Las fábulas de Esopo* (Leipzig, 1788). Después vivió en Francia y Rusia y en 1802 se estableció en Venecia, pasando después á Belgrado, donde fué senador y ministro de Instrucción pública. Las obras de Obradovic son clásicas en la literatura serbia y es este literato uno de los creadores de la verdadera lengua popular serbia, que substituyó á la eslavico-ecclesiástica, más ó menos literaria, por lo cual se le tiene por el primer escritor popular de su país. La mejor edición de sus obras es la de G. Vozarovic (Belgrado, 1833-45) en 10 volúmenes, y de ellas es la más conocida la que fué continuada por Solarie con el título de *Mezimac*, y es un tratado de moral, cuya primera edición apareció en Viena en 1793.

Bibliogr. Milan Sevic, *Dositheus Obradovic, ein serbischer Aufklärer des 18. Jahrhunderts* (Neusatz, 1889); Pijpne y Spasovitch, *Historia de las literaturas eslavas* (París, 1888); Safarik, *Geschichte der südslavischen Literatur* (Praga, 1865).

OBRADURA. *Ind. y Agr.* Se da este nombre en algunos sitios de Castilla al trabajo que se efectúa en cada prensada de aceituna.

O'BRAEIN. *Biog.* Analista irlandés del siglo XI y abad de Roscommon Clonmacnoise, m. en 1088. Sus anales son de capital importancia para la historia de Irlanda, por proponerse el autor en ellos sincronizar los sucesos de su patria con los del resto de Europa, desde los primeros días hasta su tiempo, y porque muchas de las fuentes indígenas que él aprovechó han desaparecido ya. De estos anales quedan sólo fragmentos, que publicó O'Connor en *Revum Hibernicarum Scriptores* (1825), como también y más correctamente, Whitley Stokes en *Revue Celtique*, XVI, XVII y XVIII.

Bibliogr. O'Curry, *Lectures on the Manuscript Materials of ancient Irish history* (57, Dublin, 1873).

OBRAJAL (EL). *Geog.* Caserio de Honduras, dep. de Choluteca, mun. de San Isidro.

OBRAJE. (Etim.—De obrar.) m. MANUFACTURA.

|| Oficina ó paraje donde se labran paños y otras cosas para el uso común. || amer. *Carp.* En la América del Sur (Bolivia), monte de maderas benéficas.

OBRAJE. *Geog.* Lug. de Costa Rica, sit. á 4 kms. SSE. de la c. de Atenas y regado por el Río Grande. En su parte O. se levanta la est. de Río Grande, del f. c. del Pacífico. Clima cálido, pero muy sano. El terreno produce arroz y diversas clases de maderas.

OBRAJE. *Geog.* Ald. de Honduras, dep. de El Paraíso, mun. de Dauli.

OBRAJE. *Geog.* Cerro de la República y Est. de Méjico, sit. al N. de Huixquilucán. || Hac. en el Est. del mismo nombre, mun. de San Felipe del Progreso; 140 h.

OBRAJE *Geog.* Hac. del Perú, dep. de Cajamarca. prov. de Cuzco, dist. de Quercoto; 500 h. || Estancia del dep. de Ancash, prov. de Huaras, dist. de Carhuas; 300 h. || Hac. del mismo dep., prov. de Cajatambo, dist. de Chiquián, sit. á 3 kms. de Chiquián.

OBRAJE (EL). *Geog.* Cas. de Honduras. dep. de Choluteca, mun. de Namasigüe.

OBRAJE (EL). *Geog.* Antiguo nombre de la c. de Belén (Nicaragua). || Pequeño puerto en el lago de Managua, sit. cerca de Nagarote.

OBRAJE DE IXTLA. *Geog.* Hac. de Méjico, Est. de Guanajuato, mun. de Apasco; 335 h.

OBRAJERO. (Etim. — De *obraje*.) m. Capataz ó jefe de gente que trabaja en una obra. || amer. *Carp.* En Bolivia, maderero.

OBRAJERO. *Geog.* Rancho de Méjico, Est. de San Luis Potosí, mun. de Rioverde; 90 h.

OBRAJEROS. *Geog.* Rancho de Méjico, Est. de Jalisco, mun. de Encarnación de Díaz; 100 h.

OBRAJES. *Geog.* Rto de Bolivia, dep. de Oruro, prov. del Cercado: des. en el río Paria y tiene relaves de estaño. || Cant. en el dep. de La Paz, prov. del Cercado. También se le llama *Villa de la Alianza*; unos 4,000 h.

OBRAJIEVKA. *Geog.* Pobl. de Ucrania, gobierno de Tchernigov, dist. de Novgorod-Sieversk, junto á un pequeño lago, sit. cerca de la rib. izquierda del Ivot; 1,950 h.

OBRAJILLO. *Geog.* Villa del Perú, dep. de Lima, prov. y dist. de Canta, sit. en la quebrada de este nombre, á 2,764 m. de a.; 800 h. Dista 133 kilómetros de Lima y baña su término el río Chillón, que lo separa del de Canta. En 1900 fué elevado á la categoría de villa.

OBRAJITO. *Geog.* Ald. de Honduras, dep. de Choluteca, mun. de San Isidro.

OBRAJITO (EL). *Geog.* Cas. de Honduras, dep. de Tegucigalpa, mun. de Sabana Grande.

OBRAJUELO. *Geog.* Hac. de Méjico, Est. de Guanajuato, mun. de Acambaro; 545 h. || Hac. en el Est. de Guanajuato, mun. de Apasco; 445 h. || Rancho en el Est. de San Luis Potosí, mun. de Alagüines; 115 h.

OBRAJUELO (EL). *Geog.* Cas. de Honduras, departamento de Choluteca, mun. de San Antonio de Flores.

OBRAÑ. *Geog.* Pobl. de Austria, prov. de Moravia, circ. y dist. de Brünn, junto al Zultawa, tributario del Schwarza; 1,200 h.

OBRAÑTE. p. a. de OBRAR. Que obra. Usase t. c. s.

OBRAR. 1.ª acep. F. Ouvrer. — It. Lavorare. — In. To work. — A. Verarbeiten. — P. Trabalhar. — C. Obrar, fer, bastir, produhir. — E. Labori, agi. (Etim. — Del lat. *operare*.) v. a. Hacer una cosa, trabajar en ella. || Ejecutar ó practicar una cosa no material. || Causar, producir ó hacer efecto una cosa. || Construir, edificar, hacer una obra. || v. n. Exonerar el vientre. || Existir una cosa en sitio determinado: *El expediente OBRA en poder del fiscal*. || Proceder, portarse, conducirse: *Pedro OBRO mal conmigo*. || Trabajar una materia reduciéndola al estado conveniente para usar de ella.

MÁS FÁCIL ES HABLAR QUE OBRAR. ref. V. HABLAR. || QUIEN MAL OBRA, BIEN NO ESPERE. fr. proverb. Denota que los que cometen actos reprobables no pueden esperar buenas recompensas.

Deriv. **Obrado, da.**

OBRAS (LAS). *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Bio-Bio, dep. de La Laja; 59 h.

OBRA SPAMPA. *Geog.* Ald. del Perú, dep. de Arequipa, prov. de Castilla, dist. de Pampacolca; 200 h.

OBRAY (ESTEBAN DE). *Biog.* Escultor español del siglo xvi que residió en Navarra, lo que hace suponer que era originario de dicho país, y en 1541 pasó á Zaragoza, donde ejecutó la sillería del coro de la catedral del Pilar. Para este encargo fué preferido por el Cabildo zaragozano á otros mazoneros, y empezó sus trabajos en Enero de 1542, ayudándole Juan Moreto Florentino y Nicolás Lobato. Esta sillería es de roble de Flandes, y consta de 115 sillas con columnas que dividen los respaldos, en los que están esculpidos bajos relieves sobre la vida de Jesús, siendo notable el adorno de las mismas con angelitos, follajes y otros caprichos de un gusto muy delicado. Terminóse la sillería en 1548.

OBRE. *Geog.* Ald. de la prov. de la Coruña, mun. de Noya, parr. de Santa María de Obre.

OBRE (SAN ANDRÉS DE). *Geog.* V. SAN ANDRÉS DE OBRE.

OBRE (SANTA MARINA DE). *Geog.* V. SANTA MARINA DE OBRE.

OBRE. *Geog.* Río de Panamá, en la prov. de Colón: des. en el Coclé.

OBRE. *Geog.* Lug. de Panamá, prov. y dist. de Coclé.

OBRECILLA. f. dim. de HISTIA.

OBRECHT (ELIAS). *Biog.* Historiador alemán, hermano de Ulrico (V.). n. en Estrasburgo en 1654 y m. en Estocolmo en 1698. Fué profesor de historia y de elocuencia en la Universidad de Upsala y secretario de administración. Escribió varias obras eruditas, entre las cuales merecen recordarse: *Pax Augustana* (Upsala, 1690), *Macedonice et romane potentiae comparatio* (Upsala, 1691), *Iustitia armorum Alexandri Magni* (Upsala, 1691), *De praetensio Graecorum imperio in barbaros* (Upsala, 1694), *De donariis veterum gentiliis* (Upsala, 1696), *De legitimo imperio C. J. Caesaris* (Upsala, 1697), *De religione veterum Gothorum* (Upsala, 1697), y otras sobre costumbres é instituciones jurídicas de Roma, como *De supplicatione romana* (1690), *Patronus et cives romanus* (1694), etc.

OBRECHT. HOBRECHT, OBRECHT, OBERTUS ú HOBERTUS (JACOBO). *Biog.* Músico flamenco, n. en Utrecht por el año 1450 y m. de la peste en Ferrara en 1505. Después de desempeñar desde muy joven las funciones de maestro de capilla en su ciudad natal, pasó á Italia, en donde ingresó en 1474 en la capilla de Hércules de Este, duque de Ferrara, y de regreso en Utrecht, se dedicó á la enseñanza de la música, siendo uno de sus discípulos Erasmo de Rotterdam. Desde 1483 hasta 1485 formó parte de la capilla musical de la catedral de Cambrai: de allí pasó á prestar sus servicios en varias iglesias de Flandes, y en 1492 sucedió á Jacobo Barbireau en el cargo de maestro de capilla de Nuestra Señora de Amberes, plaza que conservó hasta 1498, regresando á Italia en 1501. Este músico, que es uno de los compositores neerlandeses de más fama, dejó gran número de misas, motetes y canciones. Petrucci publicó un volumen de misas de este compositor con el título *Missa Obrecht* (1503), en el que se contienen las siguientes: *Je ne demande. Graecorum, Fortuna desperata, Malheur me bat, y Salve diva parens*; otra misa de OBRECHT se contiene en el primer libro de *Missa*

diversorum, titulada *Si dederó*. También figuran dos misas de OBRECHT en la colección *Missae XIII* de Graphaeus (1539), á saber: *Ave Regina coelorum* y *Petrus Apostolus*, etc. Escribió asimismo muchos motetes, entre ellos los que se hallan en los libros III y IV del *Odhecaton* de Petrucci (1503 y 1505), en el *Liber selectarum cantionum* (1520) de Peutingger, etc. He aquí los títulos de algunos de ellos: *Quis numerare queat, Laudes Christo Redemptori, Beata es Virgo Maria, O Beate Basilii confessor*, incluidos en *Mottetti libri quatuor* (Venecia, 1505), y *Factor orbis Deus, Laudamus nunc Dominum, O pretiosissime sanguis*, incluidos en la colección de Petrucci (Venecia, 1505). Débensele, además, una *Pasión* á cuatro voces, incluida en la *Selectae harmoniae* de G. de Rhaw; varios himnos, á cuatro voces también, coleccionados en el *Liber primus sacrorum hymnorum* (1542) del mismo; otras *Passiones*, etc. OBRECHT compuso igualmente algunos cantos profanos, entre ellos los que empiezan por *Jay pris amours, Va virement, Mon père n'a donné mari, Tander naken* (caución flamenco), *Tant que notre argent durera, La tourtoura, etc.*, que figuran en los libros A, B, C de la colección, hoy muy rara, de Petrucci, que lleva por título *Harmonicae musicae Odhecaton* (Venecia, 1501-1503).

OBRECHT (JORGE). *Biog.* Economista y jurista alemán. n. y m. en Estrasburgo (1547-1612). Hizo sus estudios en Tubinga y en Francia, cuyo país tuvo que abandonar á raíz de los sucesos de la noche de San Bartolomé, pasando á Basilea, donde se doctoró en derecho en 1574, estableciéndose entonces en su ciudad natal, en donde se dedicó á la enseñanza del derecho y materias conexas. Fué rector de la Universidad de Estrasburgo y en 1607 creado conde palatino. Sus principales obras jurídicas son: *Exercitium juris antiqui romani* (Francfort, 1582), *De principiis belli* (Estrasburgo, 1590), *De jurisdictione et imperio* (Mulhouse, 1602), *Disputationes de variis civilis materiis* (Urselles, 1603), en que hay una memoria sobre la posesión, que es uno de los mejores estudios anteriores á la obra de Savigny, y *De principiis juris* (Estrasburgo, 1619). Los escritos económicos de OBRECHT fueron impresos privadamente por su hijo en 1617 y publicados en 1644 con el título de *Fünf underschiedliche Secreta Politica*, notándose en ellos una marcada influencia de los puntos de vista doctrinales de Bodin, especialmente en materia de impuestos. Siguiendo las indicaciones del citado Bodin, OBRECHT defendió la fundación de un *Aerarium Liberorum*, en el cual los padres estarían obligados á imponer una determinada cantidad en el momento de nacer sus hijos, la cual devengaría un 6 por 100 de renta, siendo entregados capital é intereses á los jóvenes cuando cumplieran los veintiún años y á las muchachas al llegar á los diez y siete. Algunos economistas como Roschen en su *Geschichte der National Oekonomie in Deutschland* (págs. 150 á 158; Berlín, 1902), consideran á OBRECHT como un representante típico de su época, pero le niegan aquellas condiciones indispensables para sobreponerse y dominar el medio ambiente moral é intelectual que les rodea é iniciar una nueva escuela económica y financiera. Para el estudio de las doctrinas jurídicas de OBRECHT, V. Stintzing, *Geschichte der deutschen Rechtswissenschaft* (vol. I, págs. 672 á 676, Berlín, 1899), en donde se indica que en 1617 se publicó en Rostock una no autorizada y apócrifa edición de la *Secreta Politica* con el título de *Oeconomia Institutionum Obrechtiana*.

OBRECHT (JUAN ALBERTO). *Biog.* Astrónomo francés, n. en Estrasburgo en 1858. Doctor en ciencias y director del Observatorio Astronómico de Santiago de Chile. Escribió: *Etude sur les éclipses de satellites de Jupiter* (París, 1884).

OBRECHT (ULRICO). *Biog.* Jurisconsulto y filólogo francés, nieto de Jorge (V.), n. en Estrasburgo (1646-1701). Fué profesor de elocuencia é historia en su ciudad natal, y posteriormente enseñó también jurisprudencia. En 1684 se convirtió al catolicismo, y en 1698 se le confió una misión diplomática en Francfort del Maine. Dejó algunos tratados jurídicos y editó obras antiguas, cuyas ediciones han sido muy apreciadas por los bibliófilos. Figuran entre las primeras: *De Vazillo imperiali* (1673), *Sacra Termini* (1674), *De legibus agrariis populi romani* (1674), *De rationi belli* (1674), *De censu Augusti* (1675), *De hoste deditio* (1677), *Encerpta historica et juridica de natura successionis in monarchiam Hispaniae* (1700), y entre las segundas, obras de Cicerón, Quintiliano, Hugo Grocio, Boecler, etc.

OBREGIA (ALEJANDRO). *Biog.* Médico rumano contemporáneo. Ha estudiado en Bucarest, Berlín y París, y es profesor de la Facultad de Medicina de Bucarest y director del manicomio Marcuta. Se le debe: *Centrii cerebro-corticali, motori si visuali; Ueber Augenbewegungen auf Schspärenzeigung*, en colaboración con H. Munk; *Nervenendigungen in den glatten muskelfewern des hundedarmes, Toxicitaten urinara in psychose, Phenomeni cubitali, y Reactiones de degenerescentia si lesione istologica en aplicarea teorici neuronelor in paralisia generala*.

OBREGÓN. m. Cada uno de los miembros de la Congregación de hospitalarios fundada en Madrid por Bernardino de Obregón en 1565. U. m. en pl.

OBREGÓN (EL ESCUDERO MARCOS DE). *Lit.* V. ESPINEL (VICENTE).

OBREGÓN. *Geog.* Lug. de la prov. de Santander, mun. de Valle de Villaseca.

OBREGÓN. *Geog.* Est. del f. c. del Norte, Est. de Guerrero (Méjico).

OBREGÓN (ALVARO). *Biog.* General mejicano. Hizo con éxito la campaña de Méjico comenzada contra Huerta en 1913 hasta dejar constituido el Gobierno de Carranza, del que fué por algún tiempo secretario de Guerra, retirándose á la vida civil en Sonora, su país de origen. Publicó un tomo *Ocho mil kilómetros en campaña*.

OBREGÓN (BERNARDINO). *Biog.* Religioso español, fundador de una Congregación de Terciarios, la Orden de los Mínimos, n. en las Huelgas, cerca de Burgos, el 20 de Mayo de 1540 y m. en Madrid el 6 de Agosto de 1599. Niño aún quedó huérfano de padre y le tomó bajo su protección el obispo de Sigüenza, Fernando Niño de Guevara, que le hizo comenzar los estudios eclesiásticos, pero muerto su protector y viéndose sin medios, ingresó como voluntario en el ejército y tomó parte en algunas campañas. Según se dice, su vocación religiosa se decidió del siguiente modo: Hallándose un día en la corte, un barrendero le salpicó de barro el uniforme, y OBREGÓN, indignado, dió una bofetada al humilde funcionario, pero éste, en lugar de volverse, le pidió perdón por su falta involuntaria. Esto impresionó tanto á OBREGÓN, que desde aquel día decidió renunciar al mundo y consagrarse al cuidado de los enfermos del hospital de Madrid. Al poco tiempo eran muchas las personas que seguían su ejemplo, y entonces formó con ellas una congregación (1568).